

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES**



**XXIII CURSO SUPERIOR DE SEGURIDAD NACIONAL
PARA EL DESARROLLO**

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

**ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR
LA POLICIA NACIONAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO**

**CRNL. E.M. DE POL. LIC. ELICIO MOSCOSO E.
Quito, 17 de Junio de 1.996**

1995 - 1996

AGRADECIMIENTO:

La intención, no es simplemente decir gracias como un requisito que debo llenar en este documento, lo expreso con la más profunda sinceridad a los señores: Directivos, Asesores, Administrativos del Instituto de Altos Estudios Nacionales que hicieron factible la satisfacción de las expectativas y objetivos XXIII Curso de tan prestigioso Centro de Cultura y Capacitación Profesional, dentro de un ambiente de mutuo respeto entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, fraternizando a quienes iniciamos como grandes desconocidos y hoy, inolvidables compañeros, a quienes agradezco por la comprensión, respaldo y espíritu de cuerpo demostrado durante la realización del curso.

Agradezco también, a mis Superiores Jerárquicos de la Policía Nacional, por la oportunidad que me dispensaron para asistir como cursante a este templo de la nacionalidad, laboratorio de la realidad del país y taller de proyecciones de los más nobles ideales en favor de la Patria.

De manera especial mi gratitud al Señor Crnl.E.M. Juan Játiva, Asesor de Tesis, que con su experiencia y conocimientos orientó acertadamente para la realización de este trabajo.

A mi Esposa, a mis hijos que fueron solidarios con este reto que lo cumplimos sin amilanarnos ante esfuerzo alguno, con alegría y decisión; por ello, gracias, mil gracias a todos.

DEDICATORIA

ESTE PEQUEÑO APORTE PARA QUIENES, DIOS LES HA CONCEDIDO EL HONOR DE SER "HEROES ANONIMOS DE LA PAZ" QUE RENUNCIAN A PARTE DE SU LIBERTAD POR EL BIENESTAR DE LOS DEMAS, SIENTEN EL ORGULLO DE SER POLICIAS Y QUE PROCURAN EN FORMA SILENCIOSA UN AMBIENTE PROPICIO DONDE SE TRABAJE EN PAZ Y SE CONSOLIDE CON DIGNIDAD LA JUSTICIA SOCIAL DESARROLLO INTEGRAL Y LA SEGURIDAD DE NUESTRA PATRIA.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
AGRADECIMIENTO	i
DEDICATORIA	ii
INTRODUCCION	vi

"ACCIONES QUE LA POLICIA NACIONAL DEBE EJECUTAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO"

CAPITULO I

LA POLICIA NACIONAL

1.	LA POLICIA NACIONAL MISION, ESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS QUE PRESENTA A LA COMUNIDAD.....	2
	1.2. PROCESO HISTORICO DE LA POLICIA.....	4
	1.3. MISION.....	9
	1.4. ESTRUCTURA DE LA POLICIA NACIONAL.....	12
	1.5. SERVICIOS POLICIALES BASICOS.....	14
2.	APRECIACION ACTUAL DE LOS RECURSOS POLICIALES.....	17
	2.1. RECURSOS HUMANOS.....	18
	2.2. RECURSOS MATERIALES.....	21
	2.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	22
3.	LA POLICIA NACIONAL Y SU PERSONERIA JURIDICA.....	24
4.	FENOMENOS DELINCUENCIALES ACTUALES.....	30
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	40

CAPITULO II

LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

1.	LOS ACCIDENTES DE TRANSITO COMO FACTOR NEGATIVOS PARA EL DESARROLLO	43
2.	ESTADISTICA DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL.....	46
3.	ANALISIS DEL FENOMENO.....	53
4.	LA EDUCACION VIAL COMO RECURSO PARA CONTRARRESTAR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO.....	57
	4.2 OBJETIVOS PARA LA EDUCACION VIAL.....	59

4.3	SECTORES DE PROYECCION E INSTITUCIONES A FINES DENTRO DEL PROYECTO DE PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO.....	60
4.4	ACCIONES EJECUTADAS CON LAS BRIGADAS Y CAMPANAS MASIVAS DE PREVENCION.....	64
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	67

CAPITULO III

SERVICIO MEDICO POLICIAL Y SUS RECURSOS AI

	SERVICIO DE LA EMERGENCIAS DEL PAIS.....	70
1.	SITUACION ACTUAL.....	71
2..	INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES A FINES DEL PROYECTO DE LA RED NACIONAL DE EMERGENCIA.....	79
3..	CONVENIOS EXISTENTES PARA EL PROYECTO DE LA RED NACIONAL DE EMERGENCIAS.....	80
4 .	PARTICIPACION DE LAS UNIDADES MEDICAS POLICIALES EN LAS PROVINCIAS: EXTENSION DEL MISMO SERVICIO MEDICO GENERAL, ODONTOLOGICO Y SERVICIO DE BOTICAS POLICIALES A LA COMUNIDAD.....	91
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95

CAPITULO IV

LA EDUCACION POLICIAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

1.	LA POLICIA Y SU SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL.....	99
2.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS	101
3.	NIVELES DE COBERTURA EDUCACIONAL.....	105
3.1	SUBSISTEMAS DE EDUCACION POLICIAL SUPERIOR.....	106
3.1.1.	DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA GENERAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO.....	108
3.1.2.	DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.....	109
3.1.3.	DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR.....	110
3.1.4.	DE LA ESCUELA DE FORMACION DE TROPA DE LA POLICIA NACIONAL.....	112
3.1.5.	DEL LICEO POLICIAL.....	113
3.1.6.	BACHILLERATO MODALIDAD DISTANCIA.....	115
4.	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA, EXTENSION.....	116
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	118

CAPITULO V

LA POLICIA NACIONAL Y LA COMUNIDAD FRENTE A LA DELINCUENCIA

1. LA POLICIA NACIONAL Y LA COMUNICACION COMUNITARIA PARA SEGURIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL.....	112
2. APRECIACION DE LOS FENOMENOS DELINCUENCIALES DE MAYOR INSIDENCIA EN LA COMUNIDAD.....	124
3. LA MOVILIZACION COMUNITARIA PARA CONTRARRESTAR EL CRECIENTE INDICE DELINCUENCIAL, ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS BARRIALES ORDEN Y SEGURIDAD.....	126
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	142

CAPITULO VI

LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO(PAI) Y LA UNIDAD ANTISEQUESTROS Y EXTORSION (UNASE)

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PAI.....	146
1.1. OBJETIVO.....	149
2. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN PAI.....	153
3. SITUACION ACTUAL Y PROYECCIONES.....	155
4. LA UNIDAD ANTISEQUESTRO Y EXTORSION; OBJETIVOS Y ACCIONES PARA CONTRARRESTAR LOS SEQUESTROS.....	158
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	173
6. CONCLUSIONES FINALES.....	176

I N T R O D U C C I O N

Amigo lector, incursionar dentro de un tema de tanta importancia en la vida de los ecuatorianos como lo es la "ACCION QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL ESTADO ECUATORIANO" no ha sido cosa fácil; sin embargo debo reconocer al Instituto de Altos Estudios Nacionales por haberme designado este tema y concederme la gran oportunidad de reafirmar la trascendencia que tiene la Policía Nacional frente al desarrollo del Estado Ecuatoriano.

Partí de la hipótesis de que la Policía por su misión fundamental y sus recursos limitados, no estaba en capacidad de cumplir acciones colaterales en favor del desarrollo del Estado.

Mas, a lo largo de la investigación se ha establecido que la Policía Nacional pese a sus limitaciones y de su misión Constitucional de garantizar el orden interno y la seguridad individual y social, constituir Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas; cumplir la sagrada misión de Fuerza Pública, Defensa Civil y otras que le imponen las leyes de la República; cumple también, exitosamente, actividades que coadyuvan al desarrollo del Estado Ecuatoriano ya sea en el campo de la Educación Sistemática, la Educación Vial, en la salud, mediante el proyecto de organización y funcionamiento de la Red de Emergencias con una cobertura nacional que satisfaga los requerimientos de servicios médicos urgentes.

La práctica de una movilización comunitaria, frente a la delincuencia, incentivando una nueva actitud ciudadana frente al delito y la organización de las Brigadas Barriales de Orden y Seguridad.

Cumple acciones renovadoras de los Puestos de Auxilio Inmediato con la participación del sector empresarial y bancario.

Ha facilitado la organización, funcionamiento de la Unidad Antisecuestro y Extorsión-UNASE-y la colaboración de la comunidad para neutralizar los secuestros.

Se ha recurrido a las técnicas de la investigación de campo y de los métodos Inductivo-Deductivo, Analítico-Sintético para alcanzar los resultados y más datos recopilados que han servido para concretar este trabajo, caracterizado por la rica información sobre la temática abordada, expuesta en seis capítulos, en forma sencilla y con el respaldo de documentos y entrevistas que le dan la veracidad a la información de los contenidos de la presente tesis.

Este trabajo no sólo que cumple el requisito final del Curso, yo diría mejor, que ha fortalecido mi espíritu profesional Policial por que se ha reafirmado mi fe en la noble Institución Policial que cumple diversidad de acciones en bien del país, del pueblo del cual nace cada uno de sus elementos que elegimos en forma libre y voluntaria esta profesión de alto riesgo que nos permite a los policías de mi patria, ser solidarios con nuestros semejantes.

El presente Trabajo de Investigación Individual que pongo a vuestra consideración, tengo la plena seguridad de que es un aporte humano, que si adolece de vacíos u omisiones, éstas deben convertirse en nuevas propuestas de investigación que aporte innovaciones que fortalezcan la intención inicial de ofrecer al lector un documento de consulta que permita conocer la realidad del quehacer policial para el desarrollo del Estado Ecuatoriano.

CAPITULO I

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

1. LA POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

**1.1 LA POLICIA NACIONAL, MISION, ESTRUCTURA Y
SERVICIOS BASICOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD**

**1.2. APRECIACION DE SUS RECURSOS: HUMANO, MATERIAL
Y FINANCIERO**

1.3 LA POLICIA NACIONAL Y SU PERSONERIA JURIDICA

**1.4. FENOMENOS DELINCUENCIALES DE MAYOR TRASCENDENCIA
EN LA COMUNIDAD.**

1.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. LA POLICIA NACIONAL

1.1. LA POLICIA NACIONAL, MISION, ESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS QUE PRESTA A LA COMUNIDAD

La Policía Nacional es un servicio público a cargo del Estado, encaminado a mantener y garantizar el orden público interno de la Nación, en libre ejercicio de las libertades públicas y la convivencia pacífica de todos los habitantes del Territorio Nacional.

Dentro de este contexto, la Policía Nacional es una actividad del Estado, creada para la defensa del orden público, y la Seguridad individual y Social, mediante el ejercicio de su capacidad legal en el control de las perturbaciones de la actividad individual y colectiva que puede ocasionar el desarrollo de la vida en Sociedad.

Es un servicio público primario, obligatorio, directo que se fundamenta en el Poder de Policía, llamado también "Derecho de Policía", cuyo ámbito tiende a limitar la libertad personal en defensa del bienestar general, para el mantenimiento del orden, la Seguridad de las personas y sus bienes y la integridad física y moral de los habitantes dentro de su territorio.

Satisface necesidades esenciales para el desarrollo de la vida social, que no puede concebirse sin un servicio eficiente de Policía, que debe estar al alcance de todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza, edad o riqueza.

En cuanto al concepto de Policía, siempre se ha tenido dificultades en su apreciación conceptual, unos lo han hecho desde el punto de vista Constitucional, y otros, en los que a comprensión de los que es la actividad policial, pero de lo que se puede alegar, es lo que establece la Legislación y la Ciencia, que a más de fuerza y autoridad es problema de esencia Jurídica.

Los conceptos, vertidos sobre la Policía Nacional, coinciden de alguna manera, con aquellos que han sido emitidos por científicos policiales:

Enrique Fentanes 1 " La idea de Policía en su sustento más elemental, se define a la protección, tutela y garantía pública, ejercido en una esfera de factores naturales primarios de la vida individual, Social y política; orientados por el fin de Seguridad en vinculación con los fines de "Orden y Justicia".

Consecuente a lo expresado, para vivir hay que tener seguridad en una comunidad de orden y justicia, lo que se puede afirmar que para poder vivir es impostergable la existencia de una Policía Profesional e institucionalizada.

Karl Loewenstrin 2 al referirse a la actividad Policial afirma: " una de las Instituciones Estatales (la más efectiva y poderosa) encargada de llevar a la práctica la ideología inspiradora del Estado es la Policía, está íntimamente vinculado al fin del Estado y es un instrumento realizador".

La dogmática policial en los últimos tiempos, trata de definir a la Policía mediante concepciones jurídica, funcionales y orgánicas.

Desde el punto de vista jurídico, se considera como el conjunto de reglas de conducta impuesta a las personas por la autoridad pública, en lo que tiene relación al mantenimiento del orden, seguridad y moralidad pública.

Funcional, ha de entenderse del análisis de su acción preventiva y represiva proveniente del Poder del Estado, y que se realiza en cumplimiento de las normas jurídicas establecidas.

Orgánico ; es el conjunto de servicios o fuerzas encargadas de cumplir con las funciones específicas de mantener el orden interno y la seguridad individual
El propósito de esta ligera reseña histórica de la Policía ecuatoriana, de ninguna manera, tiene la intención de presentar la sucesión de los acontecimientos singulares, sino el sucederse de las estructuras connotadas, de las diferentes constituciones de la República.

y social de conformidad con lo establecido en su ley Orgánica.

-
1. Fentanes Enrique, Compendio de Ciencia de la Policía. Editorial Policial.
 2. Loewenstrin Karl, Teoría de la Constitución, Editorial Ariel.

1.2. PROCESO HISTORICO DE LA POLICIA NACIONAL

El accionar policial responde a cuatro etapas interpretativas en la evolución policial:

La primera que coincide con los caracteres universales que tiene origen en el apareamiento de grupos sociales, sustentados en la comunidad familiar denominada CLAN, gobernado por un jefe con el asesoramiento de un Consejo de Ancianos, cuya misión entre otras, era proveerse de seguridad y administrar justicia a los miembros del grupo social, dentro de esta misión estaba expresado la actividad policial previniendo y reprimiendo las faltas correspondientes a la primera etapa.

La época del incario, el inca PACHACUTEC se le atribuye la creación de una organización que cumplía la función policial, con hombres que se encargaban del cuidado del orden y la seguridad de sus semejantes, denominados TUCUYRICUS, que significa "Todo lo que ven y todo lo que oyen".

La Segunda Etapa corresponde al período en que la función policial la ejercían los ejércitos, quienes a más de sus funciones guerreras y del cuidado de las fronteras, mantenían el orden interno. Permaneció hasta el advenimiento de la República.

La Tercera Etapa representa una función policial concreta y localista, que se establece para mantener el orden, la salubridad, la seguridad y la moral pública, en cada una de las pequeñas ciudades que iban apareciendo en el período colonial, en la que la policía dependía de los Municipios o Cabildos.

La Cuarta Etapa corresponde a un período de institucionalización de la Policía para el mantenimiento del orden y la paz interna, en todo el territorio nacional, dentro de un sistema jurídico de orden establecido; es así que la primera Constitución se da en Riobamba en 1.830; en su artículo 56, entre otros dice: Habrá Consejos Municipales en la capitales de Provincia. La Ley organizará estos consejos designando sus atribuciones Un reglamento especial formado por el Prefecto, con acuerdo del Consejo Municipal y aprobado por el Congreso, "Arreglará la Policía particular de cada departamento".

Luego de dos años de haberse constituido la República, los reglamentos presentados por los Municipios no fueron aprobados por el gobierno, por lo tanto, el Legislativo

mediante decreto da validez al Reglamento de funcionamiento de la Policía en cada uno de ellos, con la misión respecto a la educación, comodidad, ornato y salubridad pública.

Luego de las diferentes reformas que sufrieron las constituciones que se dieron en la República, en que la administración de policía, se refiere, el 28 de febrero de 1848 el Ejecutivo aprobó el Reglamento de Policía, solicitado por el Municipio de Quito, con criterios nuevos y prácticos para la función policial.

El jefe de policía es la autoridad máxima de todos los agentes del ramo quien será nombrado por el Poder Ejecutivo a propuesta en terna del Consejo Municipal, previo un informe del Gobernador.

Como se demuestra, este Reglamento de Policía, constituye la piedra angular que sustenta el proceso histórico de institucionalización policial, vinculado estrechamente con la función Ejecutiva que permanece hasta nuestros días.

La continua inestabilidad política en la que el Estado se desenvolvería, hizo que la policía, fuera con fines políticos localistas, lo que motivó para que el Congreso Nacional dictara el siguiente decreto:

Considerando; Que el servicio policial exige de los gendarmes se ocupe, exclusivamente, en el cumplimiento de las disposicio

nes convenientes a la conservación del orden público, de la moral y más objetivos importantes.

Decreta:

Art. Unico.- La Gendarmería de la Capital se consagra únicamente a los objetivos de policía sin que pueda ser distraída a otros servicios militares, excepto en los casos de urgente necesidad.

En Abril de 1.864, el presidente García Moreno, expidió el siguiente decreto:

Considerando..que la policía general de orden y seguridad corresponde al Poder Ejecutivo y que por el Art. 2 del Decreto Legislativo de 1.848 toca al Ministerio del Interior lo relativo a la Policía;

Decreta : *El Poder Ejecutivo organizará la Policía de Seguridad Pública y podrá nombrar tres Jefes Generales de Distrito, como uno en la Capital, otro en Guayaquil y otro en Azuay, teniendo cada uno de ellos a sus disposición dos o tres comisarios y los gendarmes suficientes.*

Art.-3 *La Policía de Seguridad se ocupará exclusivamente de vigilar todo que se oponga al mantenimiento del orden público y en prevenir las revoluciones políticas.*

De esta manera, se extiende la responsabilidad policial con proyección nacional y dentro del orden interno.

En el año de 1.885, el Congreso de la República. mediante Decreto Legislativo a la Policía se le atribuye competencia nacional, este Decreto dice lo siguiente:

Art. 1. *La Policía de Orden y seguridad se organizará militarmente y estará bajo inmediate dependencia del Poder Ejecutivo.*

Art. 2: *La existencia de la Policía de Orden y Seguridad en una provincia, no exonera a sus municipalidades de sostener la Policía de aseo, ornato y salubridad.*

Art. 4. *Corresponde a la Policía de Orden y Seguridad formar prevención con las autoridades determinadas por la ley, el Sumario de crímenes y delitos; y, en su carácter de vigilante sobre esta materia, auxiliar del Poder Judicial en las prácticas de las diligencias necesarias para las pesquisas de los crímenes y delitos.*

De esta manera se consolida la función policial en las áreas de prevención y represión del delito.

El 21 de agosto de 1.886, se crea la Policía Rural del Ecuador para mantener el Orden y la Seguridad de los campos, especialmente en determinadas zonas del litoral ecuatoriano, Guayas, Manabi, y los Ríos.

La creación y organización de esta Policía correría a cargo de las Gobernaciones de las mismas provincias, de acuerdo con la Comandancia General del Distrito al que pertenecen.

El carácter nacional del servicio policial ha sufrido modificaciones, motivado en las circunstancias políticas de los Gobiernos de turno de esta época, hasta consolidarse en su ámbito nacional dentro de la coalición orgánica institucional; es así como el 19 de mayo de 1.897, la Asamblea Nacional:

Decreta:

Art. 1. Autorizase al Poder Ejecutivo, para que organice la Policía de Orden y Seguridad en toda la República, militar o civilmente, según las necesidades de las diversas secciones territoriales.

Art. 2. El Ministerio del ramo, someterá a la Función Legislativa un proyecto de ley de la Policía General.

iii Durante este año, mediante decreto, se crea por primera vez el cargo de Director General de Policía.

A partir de esta fecha, existe la predisposición del gobierno nacional, para profesionalizar y tecnificar, a la Policía el Presidente de la República Dr. José Luis Tamayo expide un Decreto mediante el cual, entre otras cosas, dice: Proceda el

Ejecutivo a establecer una Escuela de Policía y a tratar en Europa o Estados Unidos de Norteamérica, una misión especial, encargada de la preparación del personal dentro del ramo y de la organización de la Policía Nacional.

En este mismo período se dictó el reglamentó para la organización y servicio de la Policía.

Por la crisis económica por lo que tuvo que atravesar el país, no pudo hacerse realidad la creación de la Escuela de Policía, de las misma manera que sucedió en 1.935, respecto a las buenas intenciones de profesionalizar a la Policía, vertidas por el Dr. José María Velasco Ibarra, quien mediante Decreto autoriza a los señores Ministro de Gobierno, Previsión Social y Hacienda, para que en nombre y representación del Gobierno del Ecuador, suscriban un contrato con técnicos chilenos

para la organización de la Escuela de Policía y Detectivismo, el mismo que quedó sin efecto porque el Dr. Velasco, por situaciones graves en el orden político, se vió obligado a dejar el país.

Tres años después, tenía que ser el pensamiento lúcido y renovador de un ilustre militar ecuatoriano, que en su calidad de Jefe Supremo de la República, representado en la persona del Sr. General Don. Alberto Enríquez Gallo, el 2 de Marzo de 1.938, mediante Decreto Supremo, funda la Escuela de Carabineros, primer centro de formación profesional policial del país, con asistencia de una comisión técnica Chilena.

De esta manera, se da paso a la profesionalización e institucionalización policial, cimentando las bases de lo que hoy con orgullo es la policía ecuatoriana como órgano del Estado que capta la seguridad individual y social que lo cumple a través de sus servicios policiales como respuesta a la necesidad nacional, dependiendo del Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Policía.

En este período, que el Ecuador tiene una deuda de gratitud, al Sr. General Don. Alberto Enríquez Gallo, por los cambios que hasta hoy perduran en el Estado ecuatoriano, con mayor razón en la Policía Nacional que en este mandato, decretó la Ley Orgánica de las Fuerzas de Policía, cuyo contenido fortalece la estructura y funcionalidad policial. Según la Ley Orgánica en mención. "La fuerza de Policía se compone de todos los ciudadanos hábiles que voluntariamente ingresan a prestar sus servicios en la Institución de Policía, para el mantenimiento del orden y seguridad interna de la nación. En caso de guerra constituye integrante de las Fuerzas Armadas y en consecuencia al mandato directo del Ministerio de Defensa".

Además esta Ley contemplaba los capítulos referentes a su estructura orgánica, al mandato, a la jerarquía militar, al Consejo Superior, a la Junta Calificadora de Servicios; en general, se le proyectó a la Institución de una Organización moderna, compatible con la época.

El 2 de Marzo de 1.938, con la creación de la Escuela de Carabineros surge en nuestro país una institución profesional al servicio del pueblo y selecciona de él,

hombres que tendrán que asumir el enorme reto de procurar orden y paz en un ámbito de violencia. Hoy, han transcurrido ya 58 años de vida institucional, relativamente joven frente a tan enorme responsabilidad que impone el Estado a cada policía que día a día asume este reto profesional de procurar ser mejores al servicio de ese pueblo, nuestro pueblo, del cual siempre queremos contar con su confianza, respeto y que esta lucha, de vida y muerte, en diferentes rincones de la Patria, brillan como estrellas, el nombre de aquellas pléyade de hombres valientes que ofrendaran sus vidas por el cumplimiento más loable de la causa Policial, de dar a nuestro país un ambiente propicio, donde los ecuatorianos y extranjeros puedan vivir y trabajar dentro de un marco de orden, seguridad y paz.

Héroe, no es solamente el que muere en cumplimiento del deber, es aquel que, también está dispuesto a ello, en bien de la Patria.

1.3. MISION

En la sociedad, toda persona es respetable del cumplimiento de sus actos, por lo tanto, responde por ellos en la medida que corresponde a su grado de competencia funcional.

La corriente filosófica, política y económica actual, sitúa al hombre y a la naturaleza como el centro más importante del mundo. El hombre, en conjunto, es el responsable directo de construir la sociedad del mañana en la que sea propicia la seguridad y libertad para exponer las ideas y desarrollar investigaciones, que le permitan ampliar el horizonte científico y tecnológico y forjar una estructura social apegada al orden y el respeto al derecho ajeno y colectivo procurando un desarrollo integral que permitan un bienestar general.

En este panorama de responsabilidades frente al futuro y la Constitución Política de la República del Ecuador en su Art. 79 determina que: " Son atribuciones y deberes del Presidente de la República: Literal, CH.) Mantener el Orden Interno, cuidar de la seguridad exterior del Estado y determinar la política de seguridad nacional".

La disposición constitucional ha de ser cumplida, en el orden interno con la presencia de una institución de servicio público del Estado que es la Policía Nacional, que según la constitución, "Tiene la misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad

para la organización de la Escuela de Policía y Detectivismo, el mismo que quedó sin efecto porque el Dr. Velasco, por situaciones graves en el orden político, se vio obligado a dejar el país.

Tres años después, tenía que ser el pensamiento lúcido y renovador de un ilustre militar ecuatoriano, que en su calidad de Jefe Supremo de la República, representado en la persona del Sr. General Don. Alberto Enríquez Gallo, el 2 de Marzo de 1.938, mediante Decreto Supremo, funda la Escuela de Carabineros, primer centro de formación profesional policial del país, con asistencia de una comisión técnica Chilena.

De esta manera, se da paso a la profesionalización e institucionalización policial, cimentando las bases de lo que hoy con orgullo es la policía ecuatoriana como órgano del Estado que capta la seguridad individual y social que lo cumple a través de sus servicios policiales como respuesta a la necesidad nacional, dependiendo del Ejecutivo a través del Ministerio de Gobierno y Policía.

En este período, que el Ecuador tiene una deuda de gratitud, al Sr. General Don. Alberto Enríquez Gallo, por los cambios que hasta hoy perduran en el Estado ecuatoriano, con mayor razón en la Policía Nacional que en este mandato, decretó la Ley Orgánica de las Fuerzas de Policía, cuyo contenido fortalece la estructura y funcionalidad policial. Según la Ley Orgánica en mención. "La fuerza de Policía se compone de todos los ciudadanos hábiles que voluntariamente ingresan a prestar sus servicios en la Institución de Policía, para el mantenimiento del orden y seguridad interna de la nación. En caso de guerra constituye integrante de las Fuerzas Armadas y en consecuencia al mandato directo del Ministerio de Defensa".

Además esta Ley contemplaba los capítulos referentes a su estructura orgánica, al mandato, a la jerarquía militar, al Consejo Superior, a la Junta Calificadora de Servicios; en general, se le proyectó a la Institución de una Organización moderna, compatible con la época.

El 2 de Marzo de 1.938, con la creación de la Escuela de Carabineros surge en nuestro país una institución profesional al servicio del pueblo y selecciona de él,

individual y Social. Constituirá fuerza auxiliar de la Fuerza Armadas. Art. 139".

La Policía, es responsable del mantenimiento del orden, y la paz y la Seguridad Social y su acción ha estado centrada a prevenir y separar de la sociedad, el quebrantamiento de las normas jurídicas para mantener en todo momento, el respeto a la acción de la justicia.

La función que cumple la Policía, está garantizada por un cúmulo de derechos y deberes que forman en conjunto, la parte esencial de la misión policial y del hombre policía, de dar seguridad a sus semejantes.

Luego de un análisis breve de la función fundamental de la Policía, es conveniente referirse al contenido de nuestra Constitución, en sus siguientes artículos y veremos como se amplía la responsabilidad policial y que su función se vuelve más compleja y difícil:

Art.12 las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional constituyen la Fuerza Pública. Su preparación, organización, misión y empleo se regulará en la Ley.

Art.131 La Fuerza Pública está destinado a la conservación de la Soberanía Nacional, y a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabar de su misión fundamental, la Ley determinará la colaboración que la Fuerza Pública deberá prestar para el desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la Seguridad Nacional.

En esta forma y con este fundamento constitucional, la Policía Nacional, asume también el alto honor de la Seguridad Nacional no solo en el orden interno, sino también en el externo, consecuentemente tiene que actuar en el Frente Interno y en el Frente Militar.

En cuanto al desarrollo, la Policía Nacional, contribuye positivamente a la creación de la riqueza social, y generar un ambiente de seguridad y paz, en el cual no exista riesgos para la inversión y el trabajo creador, como medio para alcanzar el progreso de los hombres, las instituciones públicas y privadas.

El mantenimiento de la seguridad en la sociedad, está garantizado por la intervención activa y dinámica del hombre policía; por lo tanto, en esta actividad pública, el hombre se ubica en una posición de privilegio. De nada serviría a una sociedad poseer cultura, riqueza, buenos gobernantes y la más técnica administración pública, sino disponer del servicio policial que le proporcione un ámbito de paz y seguridad.

De conformidad con las disposiciones de la ley de Seguridad Nacional.

Art. 29 Dispone que el Frente Interno colaborará con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de los establecido en el Art. 48 literales C) que dice: como organismo de asesoramiento permanentemente para la seguridad nacional y de dirección militar de las Fuerzas Armadas, corresponde al Comando Conjunto: C) Planear la organización, preparación y empleo militar de la Policía Nacional para la seguridad interna y la defensa militar del país, como Fuerza Auxiliar.

En el título III de la Ley de Seguridad Nacional trata de la Defensa Civil que es una actividad de servicio permanente del Estado en favor de la Comunidad, que tiende a desarrollar y coordinar medidas de todo orden destinadas a predecir y prevenir desastres de cualquier origen, a limitar y reducir los daños que fatales desastres pueden causar a las personas y los bienes.

El Art. 93 de la ley en referencia establece que las Fuerzas Armadas, en tiempo de paz, apoyarán a la Defensa Civil. La Policía Nacional, Los Cuerpos de Bomberos y la Cruz Roja Ecuatoriana, son organismos básicos de Defensa Civil.

En definitiva, la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de la Policía Nacional y la Ley de Seguridad Nacional, constituye pilares jurídicos y doctrinarios que permiten al Estado, garantizar el orden dentro del contexto de Seguridad Nacional.

Entonces, todo estado estará obligados a dar un grado de seguridad que le permite preservar el orden jurídico institucional, que asegure la soberanía nacional de la nación, que asegure además la paz social, la prosperidad y un desarrollo armónico e integral del país.

El orden público es parte de la Seguridad Nacional y todo aquello que atenta contra el orden público constituye una amenaza a la Seguridad Nacional.

Corresponde a los gobiernos de turno fortalecer a la Policía para que cumpla en mejor forma su función y permita de esta manera que el orden interno, esté debidamente garantizado y que viabilice la consecución y mantenimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes.

1.4. ESTRUCTURA DE LA POLICIA NACIONAL

Según la Ley Orgánica de la Policía Nacional, vigente; la organización y estructura de la Policía Nacional está dado de la siguiente forma:

Art. 4 El Presidente de la República es la autoridad máxima de la Policía Nacional.

Art. 5 La Policía Nacional está constituida por:

- 1. Organismos Superiores;*
- 2. Organismos de Asesoramiento;*
 - a. De coordinación y Consejo;*
 - b. Administrativos, Técnicos y de Servicios: y ,*
 - c. Asesores Especiales.*
- 3. Organismos de Línea; y*
- 4. Organismos Jurisdiccionales.*

Art.6 Son Organismo Superiores:

- a. Ministerio de Gobierno; y,*
- b. Comandancia General.*

Art. 7 Son Organismos de Asesoramiento:

1. *De Coordinación y Consejo:*
 - a. *Organismo Superior Asesor de la Policía Nacional, integrado así:*
 - *Departamento de Personal;*
 - *Departamento de Informaciones;*
 - *Departamento de Operaciones;*
 - *Departamento de Logística; y,*
 - *Departamento de Administración.*

(En la actualidad, estos departamentos bienen funcionado en calidad de direcciones, como en el caso de Personal)
 - b. *Los demás que se creasen.*
2. *Organismos Administrativos, Técnicos y de Servicios;*
 - a. *Direcciones Nacionales de Servicios Policiales;*
 - b. *Direcciones Generales; y,*
 - c. *Institutos de Reclutamiento y Perfeccionamiento.*
3. *Organismos Asesores Especiales:*
 - a. *Consejo Supremo (Hoy, Consejo de Generales).*
 - b. *Consejo Superior*
 - c. *Inspectoría General de la Policía Nacional; y,*
 - d. *Oficina de Relaciones Públicas y Ayudantía.*

Art. 8 Son Organismos de línea:

- a. *Distritos Policiales;*
- b. *Comandos Provinciales;*
- c. *Cuerpos Policiales; y,*
- d. *Los demás que se creasen.*

Art. 9. Son Organismos Jurisdiccionales:

- a. *Corte de Justicia de la Policía Nacional;*
- b. *Las Cortes Distritales de la Policía Nacional*
- c. *Auditoría Jurídica y Fiscalía General; y,*
- d. *Juzgados de Distritos..*

Cabe mencionar que esta estructura, ha sido modificada mediante acuerdos ministeriales que han facilitado, de alguna manera, el mejor ejercicio de sus funciones: sin embargo existen problemas estructurales que han obligado a la presentación de un Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional que al momento se estudia en el Congreso, con el propósito de sustituir a la actual que no ha sido reformada desde hace más de 18 años, de allí que la estructura de organización formal no responde a los imperativos de una administración moderna, ni a las necesidades internas de la Institución y del país; constituyendo un serio limitante que ha tenido que afrontar para garantizar la seguridad interna y la paz social.

También se encuentran en la misma situación el Proyecto de Ley de Personal de la Policía Nacional que reemplazará a la antigua ley de Fuerzas Armadas que se encuentra vigente para la Policía, Consideremos que esta conquista contribuirá a la profesionalización de sus hombres.

1.5. SERVICIOS POLICIALES BASICOS

De conformidad al Art. 57 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, para el cumplimiento de las funciones policiales, la Institución cuenta con los siguientes Servicios o Ramas, con jurisdicción en todo el territorio nacional, organizados en repartos o Unidades Policiales:

- a) Urbano.. *Es uno de los principales servicios que cumple la Policía, especialmente en el campo preventivo, para lo cual tiene procedimientos y ha organizado dispositivos de vigilancia urbana en todas las ciudades del país, mediante patrullajes motorizados o a pie. Concorre y atiende, en primera instancia, a todos los pedidos o llamadas de auxilio de la Central de Patrullas.*

Colabora con todos los servicios y proporciona información primaria.

- b) Rural.. *Tiene como misión el mantenimiento del orden y la tranquilidad de los ciudadanos que habitan en áreas rurales, y pequeños poblados. Es un líder de la Comunidad Rural que mediante su acción preventiva, evita el cometimiento de delitos mediante patrullaje y la captura de malhechores que salen de las ciudades o se dedican al cuatreroismo u otros delitos propios de la zona.*

El Policía Rural es característico y está preparado para actuar solo, en situaciones críticas en cumplimiento de su deber.

- c) Tránsito.. *Es el encargado del ordenamiento del Tránsito Terrestre en las ciudades y carreteras del país; y coordina en el ordenamiento del Transporte, concorre a los accidentes de tránsito y coordina sus actividades con Instituciones a fines para el ordenamiento Vial y prevención de los accidentes de tránsito, entre otras cosas.*

- d) Policía Judicial y la investigación del delito.. *Es el servicio con el cual se inicia la represión del delito, colabora directamente con la Función Judicial del país, constituyéndose en el auxiliar fundamental para la Administración de Justicia, con el cumplimiento de las normas Judiciales y reglamentarias*

correspondientes que le permiten iniciar con la investigación, obtención de evidencias para el esclarecimiento de los delitos, captura de los responsables o presuntos responsables para ponerlos a órdenes de los Jueces correspondientes. Es un servicio técnico, científico, especializado.

- e) Estupefacientes e Interpol. Cumple la función de lucha contra el narcotráfico y el tratamiento e investigación de los delitos, considerados como Internacionales, para lo cual a través de la Interpol, guarda estrecha cooperación con las Policías de 179 países miembros de la Interpol, de la cual la Policía del Ecuador es miembro y ha demostrado positivamente su capacidad de cooperación internacional.
- f) Migración. Conscientes de la realidad nacional y en cumplimiento de la política migratoria determinada en el país, la Policía asume un rol fundamental en el control, vigilancia y represión de la inmigración y radicación clandestina de extranjeros dentro del territorio nacional y de esta manera proteja las posibilidades de trabajo de los ecuatorianos, dentro del desarrollo nacional, con el cumplimiento de Leyes de la República y en especial de la Policía Nacional y las Leyes de Extranjería y Migración, así como la Ley y Reglamento de Documentos de Viaje y Convenios Internacionales.
- g) Seguridad pública. Está subordinada directamente al Ministerio de Gobierno y cumple funciones específicas de conformidad a Leyes y Reglamentos especiales.
- h) Policía Penitenciaria y Cárceles. Está encargada de la Seguridad externa de las cárceles y establecimientos penitenciarios, para lo cual, cuenta con Reglamentos especiales.

El creciente auge de la violencia en el país ha obligado la organización y funcionamiento de Unidades Especiales campo de la inteligencia Policial, el

Cumplimiento de Operaciones de alto riesgo, como es la de UIES, UNIDAD DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION, el GIR, GRUPO DE INTERVENCION Y RESCATE, la UNASE, UNIDAD ANTISECUESTROS Y EXTORSIONES, que

son Unidades de élite, técnicamente entrenadas para contrarrestar el terrorismo, el narcotráfico, la subversión, los secuestros u otros delitos del crimen organizado, que lamentablemente, se han Hecho presentes en el Ecuador y la Policía está dispuesta a continuar luchando, directamente como lo ha demostrado, contra estas peligrosas bandas que han alterado el orden interno del país y pues, nuestra Razón de existencia como medio al Servicio del Estado en favor de la Comunidad.

2. APRECIACION ACTUAL DE LOS RECURSOS POLICIALES: HUMANO, MATERIAL Y FINANCIERO.

Un análisis de la situación actual y las acciones desarrolladas por la Policía Nacional en el último decenio, permite determinar un conjunto de factores restrictivos que interrelacionados obstaculizan su normal funcionamiento. Estos factores que son internos y externos a la Institución ya sea en orden Político, económico, o financiero, legal, humano, material, técnico, han sido adversos para el desarrollo de las actividades policiales y el desarrollo Institucional que tiene que enfrentarse a una descomposición Social, que está reflejada en el narcotráfico, secuestro, delincuencia juvenil, subversión, crimen organizado, levantamientos indígenas, corrupción a todo nivel, que aumentan las expectativas de la Policía para el Tercer Milenio.

Las graves demandas y exigencias sociales crean desajustes en la capacidad de la Institución frente a sus recursos que están reflejados en cada uno de los servicios policiales deficitarios y que han repercutido en la opinión pública y han restado la confianza ciudadana en su policía; consecuentemente, requiere de esfuerzos debidamente articulados que fortalezcan el desarrollo institucional con el apoyo y voluntad política de las más altas Jerarquías de la propia Institución, del Ministerio de Gobierno, del Ministerio de Defensa y de la Presidencia de la República.

No basta una asistencia institucional con su capacitación y tecnificación, cuando carece de recursos que le permiten con sus objetivos y su función, cierto es, que los gastos en seguridad son cuantiosos si lo tomamos como tales, pero si consideramos como una inversión de favor de los ecuatorianos, nuestros ciudadanos recibirán a cambio seguridad y un ambiente favorable donde podamos trabajar en paz hacia el desarrollo.

Por esta proposición es necesario encarar con decisión los graves problemas generados en la falta de recursos que viene advirtiendo la Policía ya sea en lo Humano, Material y Financiero que ha restado a su capacidad operativa frente al delito y delincuentes que se encuentran mejor equipados, originando, consecuentemente, una lucha desigual con las fuerzas del orden y paradójicamente, la Sociedad Nacional reclama más Seguridad, mayor perfección policial, mientras que el Estado ha cerrado las puertas a la superación policial, sin reconocer que en muchos casos, la Policía ha sido víctima de la propia política nacional, que ha deteriorado su imagen y ha perdido credibilidad.

Los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos deben reunir un conjunto de características y requisitos de calidad como medio de conseguir la excelencia de los servicios que la policía presta a la comunidad ecuatoriana.

2.1. RECURSOS HUMANOS

La acción y el trabajo policial se cumple a través del recurso humano, que siempre deberá estar debidamente capacitado en el número suficiente y con los medios materiales indispensables para cumplir eficientemente su misión.

En el Ecuador, el personal de Policía es escaso si comparamos con la extensión territorial que cubre su servicio, el número de habitantes, el índice delincencial y la creciente demanda de servicio policial en cada una de las Provincias del país. La situación se agrava, si consideramos la crítica limitación de equipo y armamento que al momento dispone la Institución.

Esta escasez de personal, sumada a la falta de colaboración ciudadana hace que el trabajo policial exija una voluntad extremada para poder cumplir su misión, frente al descontento, inseguridad y desconfianza, de una sociedad que todos los días exige perfección de su cuerpo policial, al que no se da lo que debe darse.

El Policía afronta una serie de problemas que repercute en su rendimiento, por ejemplo; un exceso de horas de trabajo por hombre, en cada turno, consecuencia de la escasez del recurso humano. Un sueldo que no está de acuerdo a la función, riesgos y sacrificio que cumple, dando ocasión, lamentablemente al lucro doloso en el que participan ciudadano y policía.

Un inmediato Reglamento de pases, ascensos y más motivaciones y estímulos que el policía debe recibir para un mejor rendimiento, no ha sido actualizado, dando origen a una separación prematura del personal de la Institución, perdiendo de esta manera un personal que ha logrado mayor experiencia y que está en plenitud de sus capacidades.

Cifras correspondientes al período de 1.993-1.994, demuestran como el personal que cumplió los 20 años de servicio básico en la Institución, solicitaron la baja voluntaria. Del total aproximado de 490 miembros de Tropa que cumplieron los 20 años de servicio, 258 policías, en las diferentes jerarquías, solicitaron la baja.

Esta cantidad corresponde al 53% de Policías que se separan con el tiempo de servicio básico.

Entre las posibles causas de este fenómeno se le atribuye, la falta de motivaciones que estimula para que este personal se quede en el Institución.

Este fenómeno, también se da a nivel de Oficiales, perdiendo de esta manera, elementos altamente capacitados y con gran experiencia, que son contratados por el sector privado, para diversas funciones.

En lo que ha organización policial se refiere, el incremento de personal es mínimo, si éste es comparado con el crecimiento poblacional existente en el país, incluso la relación de población existente con el número de policías para cada mil habitantes, no cubre ni las normas técnicas aconsejables como se demuestra con cifras:

Durante el período 1.993-1.994, la policía nacional, aproximadamente contó con el siguiente orgánico:

GRADO	NUMERO	PORCENTAJES.
OFICIALES	1.227	6,99%
CADETES	100	0,57%
TROPA OPERATIVOS	12.281	69,96%
TROPA ADMINISTRATIVOS	3.071	17,49%
ASPIRANTES A POLICIAS	230	1,31%
EMPLEADOS CIVILES	646	3,68%
TOTAL	17.555	100%

Con estas cifras comparadas con la población aproximada, existente en el Ecuador de 11'500.000 habitantes no da una relación porcentual de 1.5 por cada mil habitantes, relación no aceptable del número de policías por cada mil habitantes ya que la norma internacional mínima es la de 3 policías por cada mil habitantes.

Si partimos de esta recomendación, la policía del Ecuador debería contar al momento con 30 mil policía, por lo menos.

Con esta proyección, la Institución en los próximos cinco años, se prevé un incremento de personal para la policía de 3.000 policías por año, para poder alcanzar la relación de 3 policías por cada mil habitantes, debiendo así, como norma técnica ideal para garantizar un servicio policial eficiente.

En el ejercicio de la facultad que le confiere el literal g) del Art. 79 de la Constitución Política de la República, Acuerda:

Apruébase el Orgánico de la Policía Nacional, para el año 1.995-1.996, cuyo detalle es el siguiente:

GRADO	NUMERO
OFICIALES	1.906
CADETES	406
POLICIAS	18.356
CIVILES	293
<hr/>	
TOTAL	20.555

A la proyección anterior, es necesario el incremento de nuevos policías en la administración de Recursos Humanos, tales como reclasificación de puestos, reclutamiento y selección, régimen de remuneraciones, capacitación y formación profesional, evolución de personal y atención y trámite de bajas solicitadas. La estructura de un sistema educativo policial que satisfaga las necesidades de formación, perfeccionamiento, especialización y constante renovación y actualización de técnicas policiales, responsabilidad que ha sido y seguirá siendo una tarea difícil y compleja, dado la calidad de voluntarios que eligen esta profesión, que generalmente son de provincias, cuya preparación de bachilleres es deficiente.

Dada la alta cifra de mortalidad de miembros de la Policía en cumplimiento del deber, que en los últimos 10 años han dejado aproximadamente 800 muertos, el número de aspirantes han disminuido, exigiendo de campañas promocionales para el ingreso de jóvenes bachilleres a las escuelas de formación de Tropa de la Policía Nacional.

2.2. RECURSOS MATERIALES

La cantidad, y la calidad de trabajo, en cualquier actividad, exige para sus miembros un ambiente confortable que permite una mejor disposición y aprovechamiento de sus capacidades para la actividad que debe cumplir.

Los recursos materiales que debe poseer la institución o entidad deben estar acorde a las exigencias actuales y al tipo de actividad a desarrollarse.

La Policía Nacional si no cuenta con una infraestructura institucional adecuada, su trabajo o resultado de su trabajo no serán los adecuados según el plan de desarrollo de la Policía Nacional (PLADIPON) que ha servido de punto de partida del presente trabajo. En su diagnóstico afirma que la Policía tiene una insuficiente infraestructura física funcional, restando la capacidad en la atención al público en sus funciones administrativas en Tránsito, Investigación del delito, Migración, etc. de cada una de las provincias del país, por lo que recomienda una proyección inmediata para satisfacer este requerimiento, que al momento está generando una imagen desfavorable para la Policía.

No cabe duda, que la violencia creciente, hace vulnerable la convivencia pacífica de la sociedad, Los delincuentes para sus fechorías disponen de medios sofisticados que han llevado a una lucha desigual con las Fuerzas del orden, razón suficiente para exigir del Gobierno Nacional un fortalecimiento policial, mediante la tecnificación y el inmediato equipamiento de la Policía Nacional para el mantenimiento del orden interno de la nación. No es posible que la Policía mantenga un sistema de comunicación, especialmente en la Central de Patrullas, tan antigua y fuera del avance tecnológico.

Este equipo fue donado por la AID, aproximadamente por los años 60 y que hasta hoy no ha sido renovado.

En cuanto a los patrulleros y vehículos de movilización del personal están constituidos por un parque automotor obsoleto, que debería ser renovado, consecuentemente muchos de ellos, están fuera de servicio.

La Policía al momento no cuenta con ambulancias para la asistencia inmediata, en todo el país.

En cuanto al armamento, equipo, uniformes, laboratorios y otros requerimientos dentro de este campo, deben ser inmediatamente satisfechos para que la Institución pueda reaccionar adecuadamente frente a la delincuencia.

Ante esta situación, los organismo públicos y privados, incluso el ciudadano común, reconoce la importancia de la misión policial y está plenamente de acuerdo que la policía debe recibir toda clase de ayuda necesaria para que su gestión se cumpla y que estas limitaciones de policía, involucra inseguridad para la colectividad; sin embargo, son determinadas sectores políticos que llevados por intereses, cuántas veces personales, resentimientos, han obstaculizado el desarrollo institucional, incluso han pretendido menorar el escaso presupuesto de la policía.

Qué debemos esperar de una Policía que no tiene poder de movilidad, un sistema de comunicación inadecuada, equipo y armamento que no supera al de los delincuentes y una infraestructura físico funcional inadecuada, el resultado será en incremento peligroso de los índices de inseguridad personal.

La gestión gubernamental y de los mandos superiores y porqué no pensar en la gestión privada, deberá satisfacer el elevado déficit de la mayoría de las unidades policiales de: Armamento, munición, equipo antimotín, prendas de protección, vehículos; instalaciones físicas adecuadas, equipo de oficina, etc.

El PLADIPON recomienda que este equipamiento debe estar dentro de un plan en el se incluirá un detalle de los requerimientos anual y global de los cinco años, con una descripción clara de los requerimientos.

2.3. RECURSOS FINANCIEROS:

A nivel Nacional la programación y la formulación financiera se efectúa, en

especial para provincias, en base a planes, programas específicos, no satisfechos por sus presupuestos técnicos y por los frecuentes recortes, resuelto por los gobiernos de turno.

Esta inconsistencia de asignación presupuestaria ha exigido la frecuente presentación de proyectos, cuántos de ellos no satisfechos, ni concluidos; concretamente, afectando a la Institución y creando insatisfacción e inseguridad personal en los propios medios de la policía y de la comunidad.

Los escasos fondos recaudados por los diferentes servicios policiales, son depositados en el Banco Central, según disposiciones legales muchos de éstos fondos recaudados tardan años en liquidarse y transferir a la Comandancia General, lo cual es perjudicial para el buen funcionamiento de proyectos.

Estos fondos provienen de remates y venta de especies valoradas que son motivo de exámenes periódicos de Contraloría, en base del cumplimiento estricto de requerimientos mínimos establecidos en la LOAFYC; ya sea en la recaudación, presupuestación y ejecución de planes y programas institucionales.

Las evaluaciones presupuestarias, se vienen cumpliendo con regularidad para determinar los resultados físicos y financieros, causas de las variaciones y los correctivos adecuados, para tener un control cercano a la ejecución de planes y programas e inversiones en lo que se ahorre recursos institucionales.

La Policía Nacional, en la actualidad, no alcanza a generar ni el 10 % de los recursos financieros que requieren para cumplir sus actividades, incluido los ingresos provenientes por Tránsito, Migración, Servicios de Investigación y las asignaciones internacionales para el control de narcotráfico, por lo tanto, más del 90 % de su presupuesto debe ser financiado con las asignaciones Gobierno Nacional, que consta anualmente en el Presupuesto General del Estado; asignaciones que en ningún año a cubierto la reales necesidades de la Policía Nacional y los requerimientos de seguridad que demandan el pueblo ecuatoriano; siendo esté, unos de los puntos más difíciles que debe afrontar la Institución, sumando a ello, los frecuentes recortes a su presupuesto que cuántas veces tiene asignaciones teóricas ya que no se han efectivizado en la realidad.

Como mecanismo de gestión, la Institución nombra comisiones de alto nivel para justificar frente al Congreso Nacional y al Ministerio de Finanzas la asignación de mayores recursos o por lo menos alcanzar la aprobación de los montos solicitados en cada concepto de gastos.

Es necesario proponer las reformas necesarias que permitan que los dineros recaudados por la oficinas de la Policía, especialmente en el Tránsito íntegramente pasen a formar parte del presupuesto anual de la Policía y no como viene dándose en la actualidad que ingresa al Presupuesto Nacional para otros fines que no sean de seguridad interna del país.

En el propósito de alcanzar fondos institucionales, mediante autogestión, el PLADIDON recomienda un proyecto que comprenda la generación de ingresos originados en varias fuentes de financiamiento como la Emisión de Bonos, tasas para el control de espectáculos públicos, tasas por los servicios de control de funcionamiento de las empresas de seguridad Proyecto de Ley que regula el cobro de tasas por los diferentes servicios que ofrece La Institución. Reformar a la Ley de Tránsito ya sea en las infracciones o en las recuadaciones de matrículas.

Sistema de alarma automatizado para empresas y residencias. Reformas a la Ley de Consumos Especiales Creación de una tasa a los juicios que se tratan en los juzgados del país.

3. LA POLICIA NACIONAL Y SU PERSONERIA JURIDICA.

Toda norma jurídica "supone un sujeto de derecho", como que no puede existir un derecho sin sujeto, siendo el ser humano, mediante, o inmediatamente, el destinatario de todos los derechos. este sujeto de derechos se denomina persona.

Según las concepciones jurídicas, la idea de persona ha variado tanto para las leyes como para las instituciones.

Hoy se establece una similitud o apariencia entre personas y hombre, esta identidad no existió anteriormente, por ejemplo en el Derecho Romano por efecto de la esclavitud y la consiguiente pérdida de los Derechos Humanos y de sus bienes, estos esclavos no eran considerados como personas.

En el campo jurídico existen varios conceptos de persona. pero todos coinciden en que para hablar de persona, ésta debe nacer para poder establecer sus garantías y todos los efectos que le favorezcan.

En el presente estudio considera a la persona como una entidad física o moral, real o jurídica, con capacidad suficiente para adquirir derechos y obligaciones, desde el momento de la concepción y termina con la muerte.

Nuestro Código Civil en el libro I; Art. 40, clasifica a las personas como naturales y jurídicas.

Son personas todos los individuos de la especie humana cualesquiera que fuere su edad, sexo, condición o raza.

Son ecuatorianos, los que la Constitución los declare como tales ya se ecuatorianos por nacimiento y por naturalización. (Art. 41-42)

La persona jurídica. Además de los sujetos individuales del Derecho, existen otros, constituidos por agrupaciones de hombres.

Definiendo más claro diremos que la persona jurídica es el Ente que no siendo el hombre o persona natural, es susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo que el Estado, los municipios, las congregaciones, toda sociedad mercantil, asociaciones de cualquier índole, y cuantos núcleos que ofrecen pulcritud de hombres unidos con algún propósito, con determinados medios y cierta organización jurídica externa y distinta de la forma de individuos integrantes.

El Código Civil ecuatoriano en su Título XXIX se refiere a las personas jurídicas dice:

Art. 583.. Se llama persona jurídica una personas ficticia, capaz de ejercer y contraer obligaciones civiles, y de ser representadas judicial y extrajudicialmente.

Ampliando el contenido del artículo citado, que las personas jurídicas, no solamente actúan en el campo civil, pues ellas puedan ser capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones en las áreas del derecho mercantil, laboral administrativo, etc. con la excepción de la órbita del Derecho Penal o Criminal, en el cual no puede opinar como sujetos activos.

Dentro del estudio que realiza, consideramos a las Personas jurídicas de Derecho Público, que constituye la personificación de la Autoridad Social, emanan directamente del derecho Positivo (constitución, Ley, etc, el cual determina sus atribuciones, funciones y tienen como fin esencial la satisfacción de los " Servicios Públicos ", entendiéndose por éstos, en sentido amplio, todas las actividades estatales dirigidas a satisfacer las necesidades colectivas, de manera regular y continua, y de acuerdo con su régimen jurídico especial se considera como servicio público, por ejemplo, lo que presten en cualquiera de las ramas del Poder Público: Seguridad policial, telecomunicaciones, energía eléctrica, establecimientos sanitarios de toda clase, tales como hospitales y clínicas, etc.

Las personas jurídicas de Derecho Público pueden subdividirse en dos clases, a saber:

- a) Corporaciones Públicas Administrativas , y
- b) Establecimientos Públicos.

Corporaciones Públicas Administrativas. Esta especie de Persona Jurídica de Derecho Público se refiere aquellas entidades de " Existencia necesaria " que poseen una base territorial determinada y, además de las funciones de " policía ", gozan de competencia general para organizar y poner en funcionamiento los servicios públicos, a fin de proveer a las necesidades de los habitantes de su circunscripción, para lo cual tiene asignado un conjunto de bienes. Son personas de esta clase el Estado (Nación), que forman la circunscripción administrativa más extensa. Los municipios son administradores locales.

Establecimientos Públicos: Es un servicios público especial personificado, con personería jurídica , autonomía administrativa y patrimonio permanente adscrito a su actividad, separado, distinto e independiente de todo patrimonio general y cuya creación corresponde al legislador.

La personería, según el **Dr. Guillermo Cabanelas de la Torre 3** " son las funciones a cargo de personero. Americanísimo por personalidad jurídica y por capacidad para comparecer en juicio.

Si partimos desde éste marco jurídico, se puede afirmar que, según la Ley Orgánica de la Policía Nacional, vigente; El Presidente de la República es la autoridad máxima de la Policía Nacional y que en su estructura, el Ministro de Gobierno ejerce la Dirección Institucional y Administrativa de la Policía Nacional, a través de la Comandancia General de Policía y la Subsecretaría de Policía (Art. 10)

Como se puede apreciar, la Policía Nacional está sujeta a una marcada dependencia al Ministerio de Gobierno y no cabe duda que uno de los factores que ha limitado seriamente al desarrollo de la institución policial, ha sido la falta de su personería jurídica y la ausencia de una autonomía administrativa y financiera; situación que ha generado un alto grado de dependencia de la Institución Policial al Ministerio de Gobierno, dando lugar en muchas oportunidades a manipulaciones de tipo político y por consiguiente restándole la capacidad operativa y administrativa de la Institución, que al momento viene padeciendo por esta razón un inadecuado equipamiento y desarrollo técnico institucional.

Es para todos conocido que esta dependencia, por mal manejo de las acciones policiales de ciertos principales del Ministerio de Gobierno, lo han convertido en un instrumento político, que ha deteriorado la imagen policial y ha creado desconfianza ciudadana en la Institución que últimamente ha tenido que superar grandes crisis por la politización de ciertos hechos nacionales que ha hecho víctima a honestos profesionales que han sido sentenciados con muchos años de prisión que vienen cumpliendo en cárceles, de conformidad a disposiciones legales, previstas para el efecto.

Basta citar la incidencia negativa de esta dependencia del Ministerio en cuanto a la falta de personería jurídica en la Policía Nacional en la adquisición de vehículos para patrulleros policiales, que con frecuencia ha llevado, hasta extremos de que la policía no cuente con patrulleros necesarios y en buenas condiciones para el cumplimiento de la función fundamental de prevención, el patrullaje motorizado en calles, y carreteras del país.

3. Cabanelas de la Torre Guillermo, Diccionario Jurídico Elemental, Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires-Argentina.

En la actualidad en la Policía a nivel nacional no cuenta con una sola ambulancia, obligando al personal policial de los patrulleros, trasladar a los heridos de accidentes en forma indebida, por lo que cuántos de ellos, han muerto en el recorrido del lugar del accidente a los centros, hospitalarios, por falta de atención inmediata, y, que decir del equipamiento de los patrulleros, cuando su sistema de comunicación es inadecuado.

No tenemos personería jurídica en nuestro Comandante General de Policía que lo hace a través del Ministro de Gobierno que dada sus altas y delicadas funciones de orden político, apenas el 15 % dedica a las delicadas funciones policiales, que bien podrían ser satisfechas a nivel de Comando General, siempre y cuando disponga de la personería jurídica y no solo dentro de este aspecto, sino también en otras áreas, incluso de defensa institucional que hoy no lo podemos hacer ante los tribunales de justicia, correspondientes, quedando incluso como incompetentes para la administración policial ya que todo depende del Ministerio de Gobierno y de la buena voluntad del Ministro, que no siempre a la Institución le ha sido favorable ya que ha existido administraciones en la que inicialmente, han llegado al ministerio tan influenciados de sentimientos políticos partidistas e ideológicos que han intentado desaparecer y lo han hecho con ciertos servicios policiales que simplemente les han cambiado de nombre, han hecho plataforma política, pero no se han dado los cambios técnicos científicos que exige la modernización de esos servicios, que lastimosamente hasta hoy no se ha logrado, como es el caso de la Policía Judicial que contando con toda la estructura jurídica, por falta de presupuesto no puede alcanzar su desarrollo.

Sin embargo luego de transcurrido un tiempo, estos mismos políticos se han dado cuenta de la importancia y complejidad del trabajo policial, van cediendo y atendiendo escasas necesidades de las innumerables que tiene la Institución Policial.

Frente a esta difícil pero superable exigencia actual consideramos, que la personería jurídica de Policía, recaiga en decisión del Sr. Comandante General de Policía, como sujeto del Derecho Público, superando de ésta manera las limitaciones administrativas, técnicas y operacionales de la Policía Nacional.

Esta inquietud institucional ha sido propuesta por el Comando General en la reforma

a la Ley Orgánica de la Policía Nacional de tal manera que la entidad policial sea una institución profesional y técnica, adscrita al Ministerio de Gobierno, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, organizado bajo el sistema jerárquico disciplinario, centralizado y único.

Tiene por misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social.

Constituirá Fuerza Auxiliar de las Fuerza Armadas, previa la expedición del Decreto que declare el Estado de Emergencia.

La policía Nacional como integrante de la Fuerza Pública, está destinada a la conservación de la soberanía nacional, a la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico.

Esta reforma se ha convertido en un objeto institucional, actual, que solucionaría las dificultades que viene afrontando una institución básica del estado, que al momento tiene dos cabezas, sin personería jurídica y víctima de la política nacional.

Todos quienes con orgullo hacemos la Policía Nacional, aspiramos alcanzar nuestra propia identidad, que nos guíemos por nuestras propias decisiones en todos los campos profesionales e institucionales para con dignidad y honor responder a nuestro pueblo, nosotros somos los policías ecuatorianos y respondimos por nuestros errores y fracasos, así como también disfrutamos la enorme satisfacción del éxito de haber cumplido.

Sin encubrir desatinos políticos de nadie, ni satisfacer intereses ajenos a la profesionalidad policial, y cuando se alcance este objetivo, podemos decir con orgullo que la Policía Nacional se ha constituido en la Institución respetable que necesita el Ecuador, que cada uno de sus miembros tiene que respetarla y hacerla respetar con el ejercicio profesional eficiente que requiere en la actualidad la comunidad ecuatoriana.

4. FENOMENOS DELINCUENCIALES ACTUALES DE MAYOR TRASCENDENCIA EN LA COMUNIDAD.

La Policía constituye la primera línea de defensa contra el crimen y los criminales, si bien es cierto que la policía no puede alcanzar su completa eficacia a menos que se encuentre debidamente apoyada por los fiscales y los tribunales de justicia, sin embargo no descansa en esta lucha contra la violencia desatada de una criminalidad creciente que ha convertido en víctima a la sociedad.

En grandes y destacados titulares de la crónica roja, escenas sangrientas en la televisión o flash informativos de la radio dan cuenta, todos los días, estos hechos sangrientos que aumentan el pánico en las personas, creando una opinión de inseguridad y de desesperación, creando una falsa conciencia de un mundo invivible y que el trabajo policial no cumple su cometido, ya que se informa todo aquello que facilita a la política de venta de ese medio, lo que atrae la atención del lector y no aquello que la policía ha demostrado con su trabajo.

Esto demuestra que los medios de comunicación, actúan bajo intereses propios, claro está que hay que hacer honrosas excepciones, en el ejercicio de la función periodística dentro de una política de comercialización de los propietarios de los medios de comunicación, que en su generalidad, no son periodistas, sino empresarios de la comunicación colectiva.

Espero que esta ligera introducción al presente tema, nos permita tratar con la realidad de datos y cifras alcanzadas en fuentes policiales, que en ningún momento, intentan ocultar la verdad, ni crear una alarmante actitud frente a estos hechos delictivos, al contrario, mi preocupación se centra en despertar una nueva actitud ciudadana de auto protección frente a estos, ya que la seguridad no es estrictamente, responsabilidad policial, es responsabilidad y trabajo de todos. EL CIUDADANO COMUN y la propia colectividad puede colaborar positivamente con la policía, en la lucha frontal contra los delincuentes, sin convertirse en un policía.

Comenzaré entonces diciendo, que en esta dura lucha en el mantenimiento del orden social y la paz ciudadana, apesar de los esfuerzos realizados por la policía y la comunidad, los hechos violentos están allí, en las calles, en los domicilios, en los

centros de educación que persisten por que sus causas sociales crecen y quienes tenían que resolver no han encontrado la fórmula que disminuya en parte por lo menos, el hambre, la pobreza, la desocupación y otros de los males que padece la sociedad de nuestros días, que induce a los necesitados buscar una solución para sus males, hechos delictivos o caer en vicios sociales como el alcoholismo, la prostitución y en extremos aquellos no aceptados socialmente como la drogadicción.

Paradójicamente decimos, que la sociedad cría sus propios delincuentes y esa sociedad injusta, nada hace por recuperarlos, sacarlos del fango que lo indujo la sociedad, creando en él un resentimiento tal que lo demuestra en cada uno, de los hechos violentos que él comete.

Asesinatos, robos, asaltos a bancos, secuestros, narcotráfico son apenas parte de esa gama de delitos en contra de la sociedad y las personas y que la policía tiene que enfrentarlos durante las 24 horas de todo los días, de todas las semanas de los 365 días del año.

A estos hechos sangrientos tenemos que sumar los linchamientos delincuentes por la comunidad que alterada por reacciones de masa, han llevado al cometimiento de estos hechos inaceptables de hacer justicia con sus propias manos y actuar instintivamente como aquellas fieras salvajes en medio de la jungla.

Las cifras que serán expuestas ha continuación demuestran el quehacer policial en una selva de concreto, en las calles de nuestra principal ciudad y otras, a nivel nacional:

**ESTADISTICA GENERAL DE LOS AUXILIOS REGISTRADOS EN 1.995
EN LA CENTRAL DE PATRULLAS**

	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
ACTOS INMORALES	05	05	06	05	06	13	02	04	04	03	07	04	64
RESIONES	34	58	65	39	98	71	60	63	60	65	40	65	718
ANAMIENTO		01					01			03			05
ESINATOS E.	24	22	23	17	31	23	33	19	33	13	14	17	269
ALTOS	56	72	104	89	128	93	60	63	75	71	53	74	938
ALTOS HERIDAS	16	15	05	06	09	23	26	15	21	13	09	04	165
IDAS HOMOSEX-MER	22	36	20	04	41	77	77	62	45	45	52	65	546

ESTADISTICA GENERAL DE LOS ACCIDENTES DE TRANSITO DURANTE 1.995

	ENERO	FEBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
ROPELLOS	84	78	96	88	90	86	123	96	70	78	66	74	1029
ROPELLO Y MUERTE	15	11	12	10	14	21	17	16	06	15	19	16	172
HERIDOS ACCIDENTES.	11	03	11	18	18	14	11	16	16	10	05	19	152
ROPELLO SIN HERIDOS	290	277	331	354	331	289	324	316	297	327	284	300	3720
ROPELLOS ACCIDENTES TRANSITO.	114	102	143	125	133	101	50	34	49	87	120	118	1176
ROPELLO SIN HERIDOS	37	22	31	45	38	22	35	30	25	28	37	26	376
ROPELLO SIN HERIDOS	12	16	13	15	11	16	15	03	03	13	12	15	144
ROPELLO SIN HERIDOS	131	166	219	168	193	93	86	72	135	123	114	102	1602
ROPELLO SIN HERIDOS	157	190	314	287	238	127	90	104	122	144	122	94	1889
ROPELLO SIN HERIDOS	20	28	26	19	20	21	52	48	44	25	28	49	380
ROPELLO SIN HERIDOS	07	10	05	03	09	01	04	06	01	07	03	04	60
ROPELLO SIN HERIDOS	54	71	87	77	89	60	77	84	89	75	80	73	916
ROPELLO SIN HERIDOS	14	13	22	23	15	18	11	17	18	19	17	19	206
ROPELLO SIN HERIDOS	35	49	75	54	28	16	20	19	12	18	13	09	348
ROPELLO SIN HERIDOS	25	14	21	18	30	22	09	16	15	13	25	10	218
ROPELLO SIN HERIDOS	37	61	65	28	30	22	30	20	13	30	36	30	425
ROPELLO SIN HERIDOS	26	35	30	40	51	45	46	37	33	30	30	34	437
ROPELLO SIN HERIDOS	12	16	24	18	13	24	25	18	36	30	05	21	242
ROPELLO SIN HERIDOS	66	43	57	54	51	45	54	58	54	58	52	86	678
ROPELLO SIN HERIDOS	161	150	196	182	163	150	172	189	195	196	200	229	2183
ROPELLO SIN HERIDOS	12	18	25	19	21	23	16	22	28	23	21	15	243
ROPELLO SIN HERIDOS	10	10	12	14	04	10	05	07	15	08	04	07	106
ROPELLO SIN HERIDOS	56	68	95	60	80	53	88	65	59	112	39	51	826
ROPELLO SIN HERIDOS	80	99	120	105	119	86	96	93	95	79	87	141	1200
ROPELLO SIN HERIDOS	74	78	96	100	115	78	55	60	51	76	63	95	941
TOTAL	1540	1628	2126	1934	1904	1456	1511	1446	1481	1624	1482	1637	19769

DETENIDOS POR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA POLICIA NACIONAL DURANTE LOS MESES DE ENERO HASTA AGOSTO 1.995.

A	S.U.	S.T.	TOTAL		DIA	S.U.	S.T.	TOTAL		DIA	S.U.	S.T.	TOTAL		S.U.	S.T.
ER	722	570	1292		SEPT .9	989	586	1575		17					25	
BR	816	723	1539		OCTU B10	1205	606	1811		26						
RZ	795	848	1643		NOVI .11	1216	556	1772		27						
RI	949	786	1735		DICI .12	1192	544	1736		28						
YO	1150	706	1856		13					21						
VI	1077	656	1733		14					22						
LI	1056	575	1631		15					23						
OS	1187	608	1795		24											

AL SERV. URBANO-12354 SERV. TRANSITO- 7764 =20118

ANALISIS E INTERPRETACION DE LA O.I.D. REPUBLICA

Con respecto al número de denuncias por la ciudadanía en las oficinas de investigación del delito a nivel república en el período 1.994 a 1.995 se determina que existió un decremento del 11,085 por ciento. Con respecto a los detenidos registrados a nivel república en la misma jurisdicción y en el mismo período de tiempo hubo un decremento del 14,64 por ciento.

La tasa de crecimiento porcentual promedio mensual del presente año de las denuncias es del 4,2 por ciento, y de los detenidos es el 2,1 por ciento, es decir que ha existido un crecimiento escasamente acelerado en estas dos variables.

Durante el año se ha registrado un total de 51.359 denuncias y un total de 33.472 detenidos, el resultado del cómputo muestran un promedio de 4.280 denuncias y 2.789 detenidos. En el mes de abril (9,7%). El coeficiente de variación relativa con respecto a la medida aritmética es bajo, lo que quiere decir que los datos no se dispersan mayormente con relación al estadígrafo de tendencia central del año.

Las ciudades donde más se registran las denuncias son Guayaquil, y Quito con porcentajes del 27,9 y 23,3 por ciento respectivamente, luego están Milagro, Ambato, Esmeraldas, Cuenca, Quevedo, Machala, Ibarra, S.D.Colorados, etc. La mayor población delincencial llevan Guayas y Pichincha(del 50%), registrándose en la primera de las nombradas más los delitos contra las personas. Los bloques en la gama de delitos de los detenidos se encuentran en la misma magnitud de las denuncias.

Como se observa, en el análisis de los resultados, las ciudades de mayor desarrollo socioeconómico como Quito y Guayaquil, es en donde, por razones obvias se concentran las cuotas delictivas de todos los lugares del país, incrementado la delincuencia originaria en la ciudad.

Al realizar un análisis individualizado de las distintas modalidades delictivas, se destaca que en primer orden están los delitos contra la propiedad. Este fenómeno es comprensible si se analizan las condiciones de miseria, desocupación, migración campesina, que da formación de cordones de pobreza, entre otros factores en que vive la mayor parte de la población que día a día va sufriendo un deterioro progresivo de su economía, esta situación conlleva a la ejecución de delitos predominantes (delitos contra la propiedad).

Finalmente, indicaremos que en nuestro país han estado operando gran cantidad de bandas de delincuentes extranjeros, especialmente colombianos, peruanos, chilenos, etc. que se han organizado con delincuentes del país, individuos de profesión delincencial que ante la debilidad de nuestro sistema penal y una deficiente administración de justicia están cometiendo hechos delictivos, que han conmocionado

a la comunidad ecuatoriana, basta destacar la serie de robos y asaltos a instituciones financieras, asaltos y robo de vehículos, secuestros, hechos de sangre que ha costado la vida de civiles como policías, es decir que estamos enfrentado a una delincuencia técnica profesional, que utiliza armamento sofisticado, que en muchos casos la Policía no dispone de medios y recursos, situación que ha incidido en forma evidente, para que el servicio no tenga la efectividad que la ciudadanía reclama.

ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS ESTADISTICOS DE LA INTERPOL DURANTE EL AÑO DE 1.995

De los resultados obtenidos en el estudio sobre el trabajo realizado por la Interpol a nivel nacional, durante el período correspondiente al año de 1.995, encontramos que el número de detenidos por tráfico, tenencia y consumo de drogas asciende a un total de 2.881 detenidos que representan un promedio mensual de 240 detenidos.

De total de detenidos, el 38.18 % corresponden a detenidos por consumo de drogas, el 33.63 % por tenencia, el 28.18 % por tráfico.

Las ciudades con mayor incidencia de detenidos son:

Guayaquil 33.39 %, Quito 22.49 %, Portoviejo 6.2 %, Machala 5.6 %, Esmeraldas 5 %, Cuenca 4.3 %, Quevedo 3.9 %, Tulcán 3.8 % etc.

Como se puede apreciar las ciudades de Guayaquil y Quito llevan la mayor cuota delincencial en drogas, cuyas diferencias son significativas.

Con relación a la distribución por sexo en los detenidos, los resultados señalan que la mayor incidencia está en los hombres mayores de edad con el 80 % y las mujeres con el 12 %, variables altamente significativas.

En lo que se refiere a las edades de los detenidos tenemos que de 30 años y más, le corresponde el 48 %, de 25 a 29 años, el 22 %, de 20 a 24 años, el 18 % de 15 a 19 años 11 %, y finalmente los de 10 a 14 años el 1% La diferencia es medianamente significativa.

La edad media estimada de los detenidos por razones de droga en el Ecuador es la de 27 años y el mes de mayor incidencia es el mes de Octubre con el 10.38 % y el crecimiento porcentual al año es de 6.25 %, existiendo un decrecimiento entre los años 1.994 y 1.995.

De acuerdo a la nacionalidad de los detenidos se puede apreciar que en primer lugar corresponde a los ecuatorianos, en segundo lugar a los colombianos y los lugares que siguen, corresponden a las otras nacionalidades.

En cuanto al tipo de drogas capturadas en primer lugar está la marihuana con el 76 %, seguida por el clorhidrato de cocaína con el 22% y finalmente está la base con el 0.99 %, Las ciudades de mayor porcentaje son: Guayaquil, Quito y Tulcán, respectivamente.

INCEDENTES DE SECUESTROS OCURRIDOS EN EL ECUADOR DURANTE LOS AÑOS 1.994- 1.995

Sin lugar a dudas, entre los hechos que más llamaron la atención ciudadana y que sigue preocupando a la comunidad son los secuestros que aún no están estos delitos tipificados como tales, en la legislación nacional, sin embargo también utilizaré el término de secuestros como lo hace la gran generalidad a este tipo de delitos que han constituido entre los principales durante el año 1.995, de acuerdo a un informe de la Unidad Antisecuestros de la POLICIA NACIONAL, UNASE.

Esta unidad atendió 74 denuncias de posibles secuestros, a esta cifra se sumarán las 22 denuncias recibidas por la O.I.D. a nivel nacional, claro que de ellas la UNASE, identifico 15 denuncias como verdaderos casos de secuestro.

La mayor parte de las denuncias fueron realizadas en enero, marzo, mayo, y junio en las cuales trabajaron arduamente los miembros de esta unidad especial antisecuestros, teniendo el mayor logro en los publicitados casos como del misionero norteamericano Donald Cooks, que fue recuperado con vida y en enero de 1.996, de igual manera se recuperó con vida en Riobamba, al menor John Paúl Miño Gallegos y entregado a su angustiada familia, a inicio del presente año.

TOTAL DE SECUESTROS DURANTE 1.994 1.995

TOTAL DE SECUESTROS 1.994	21
VICTIMAS LIBERADAS	17
VICTIMAS ASESINADAS	04
ECUATORIANOS	16
AUSTRIACOS	01
RUMANOS	01
COLOMBIANOS	01
ESTADOUNIDENSES	03
TOTAL SECUESTROS 1.995	18
VICTIMAS LIBERADAS	15
VICTIMAS ASESINADAS	02
ECUATORIANOS	14
COLOMBIANOS	01
ITALIANOS	01
CHILENOS	01
ESTADOUNIDENSES	01
TOTAL SECUESTROS 1.994-1.995	40
TOTAL VÍCTIMAS LIBERADAS	32
TOTAL VICTIMAS ASESINADAS	06
TOTAL ECUATORIANOS	30
OTRAS NACIONALIDADES	09

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSION

5.1.1. *La Policía Nacional es un servicio público permanente a cargo, del Estado, que según la Constitución Política de la República, art. 139" Tiene la misión fundamental garantizar el orden interno y la seguridad individual y social. Constituirá Fuerza Auxiliar de las Fuerzas Armadas".*

5.1.2. *La Policía Nacional como parte de la Fuerza Pública, además se le asigna la noble misión que junto a las Fuerzas Armadas del país, le corresponde la conservación de la Soberanía Nacional y la defensa de la integridad e independencia del Estado y a la garantía de su ordenamiento jurídico. Sin menoscabar de su misión fundamental, la ley determina la colaboración que la Fuerza Pública deberá prestar para el desarrollo social y económico del país y en los demás aspectos concernientes a la Seguridad Nacional.*

5.1.3. *Que la Institución policial se sustenta, a más de la Constitución, en un cuerpo de leyes especiales y conexas que le permitan una identidad jurídica y administración de justicia propia.*

5.1.4. *La estructura orgánica administrativa de la Policía establece una clara dependencia del Ministerio de Gobierno, indirectamente de la política nacional, constituyendo un factor adverso para la institución del orden que sumada a la falta de la personería jurídica en la persona del señor Comandante General de la Policía Nacional han obstaculizado las decisiones administrativas y operativas en el cumplimiento de la misión y desarrollo de la Institución.*

5.1.5. *La Policía Nacional viene enfrentando una lucha desigual con la delincuencia nacional y delincuentes internacionales por la falta*

de recursos: Humano, Material y Financiero que han repercutido en la ciencia policial y ha generado deterioro de su imagen institucional; sin embargo y a pesar de estas limitaciones, los éxitos alcanzados por la Policía en el cumplimiento de su sagrado deber, han merecido el reconocimiento de la comunidad nacional e internacional, especialmente en la lucha contra el narcotráfico y los secuestros, éxitos alcanzados en base a la capacitación y esfuerzos de sus hombres, debiendo reconocer que para ello, la Policía ha tenido que ofrendar vidas de hombres valiosos y valientes que han pasado a formar parte de la lista de honor de los " **HEROES ANONIMOS DE LA POLICIA NACIONAL** ".

5.2. RECOMENDACIONES

5.2.1. Que el Gobierno Nacional invierta recursos de toda la índole para fortalecer a la Policía Nacional con el aumento de elemento humano; presupuesto, tecnificación y adecuado equipamiento que le permita cumplir con eficiencia su misión de seguridad que constituye uno de los pilares que sustentan el desarrollo económico y social integral de nuestro pueblo.

5.2.2. Que se procure la independencia del accionar policial de la influencia política de los gobiernos de turno y se sujete al ejercicio de los postulados del Estado y de la Constitución Política de la República.

5.2.3. Que la Institución se personifique en el señor Comandante General de la Policía Nacional quien debe asumir la responsabilidad de representar a la Institución con solvencia, capacidad, ética profesional y jurídica en el quehacer policial dentro del desenvolvimiento social.

Que en el ejercicio de la democracia sea respetada como Institución y consecuentemente a sus hombres en sus diferentes jerarquías y que en el cumplimiento de sus funciones no estén obstaculizadas por el tráfico de influencias políticas, de esta manera deberán responder ante nuestras leyes los errores cometidos y así acrecentar la confianza ciudadana en nuestro trabajo.

CAPITULO II

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

1. LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

2.1. LOS ACCIDENTES DE TRANSITO UN FACTOR NEGATIVO PARA EL DESARROLLO

2.2. ESTADISTICA NACIONAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO

2.3. ANALISIS DEL FENOMENO

2.4. LA EDUCACION VIAL, UN RECURSO PARA CONTRARESTAR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

2.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2. LOS ACCIDENTES DE TRANSITO

2.1. LOS ACCIDENTES DE TRANSITO COMO FACTOR NEGATIVO PARA EL DESARROLLO:

Las cifras de accidentes de tránsito son crecientes y escalofriantes.

El número de muertos y heridos aumentan y son motivo de grandes titulares de prensa.

También no se quedan atrás las pérdidas materiales por destrucción de vehículos que cada vez son más altos, pero nada tan irreparable como la pérdida de vidas humanas, lo que genera graves conflictos sociales en hogares ecuatorianos, que en el mayor de los casos dejan numerosos huérfanos sin la protección social necesaria.

Según la Organización Mundial de la Salud, el Ecuador se ubica como el tercer país afectado por este mal social, cifras ni situación que no debe enorgullecer, sino más bien, debe constituir gran preocupación de las autoridades para que alcancen la decisión política para contrarrestar estos fatales accidentes que nos han ubicado en aquel nada honroso lugar.

Estudiar los accidentes de tránsito es una tarea amplia y compleja. Estos son una consecuencia del desarrollo tecnológico del mundo moderno y por esta razón, en términos simplificados, constituye un problema reciente que exige del Estado que a través de las instituciones responsables, agilite la búsqueda de las medidas correctivas y de control, para evitar que el ingente costo económico y social crezca desmesuradamente.

La aparición del automóvil fue determinante para dinamizar el movimiento de las personas, cubriendo mayores distancias y con velocidades cada vez más rápidas

y mejor confort en los desplazamientos, esta preocupación ha dependido del ingenio surgido en el desarrollo de la ingeniería automotriz y el adelanto de la ingeniería vial que pese a que este desarrollo es desigual, han sido protagonistas de esta carrera desenfrenada que han terminado llenando de automotores calles y carreteras con diversidad de fuerzas y velocidad que han contribuido al aumento de los accidentes de tránsito.

Si bien, el apareamiento y desarrollo automotriz ha contribuido, por un lado, al desarrollo económico, no es menos cierto, por otro, que la presencia del automotor trae consigo, exigencias y también dolor, por que hoy en día, se ha convertido en el instrumento que genera muerte, cuantiosos daños materiales y consecuentemente grandes problemas sociales.

Los accidentes de tránsito para muchas personas no tienen mayor significación que el de lamentar cuando ve o llega a saber de un accidente de tránsito, pues no se trata de él, ni de sus familiares cercanos o amigos.

Cuántas veces pasan por desapercibidos y jamás meditan sobre las verdaderas consecuencias y secuelas que dejan los accidentes: cuántos mueren, cuántos quedan inválidos, unos temporalmente u otros para toda la vida.

Cómo quedan las familias de los accidentados que tienen que pagar cuantiosas sumas de dinero por curaciones en las clínicas u hospitales donde recibieron atención médica inmediata o el tratamiento definitivo, por lo que en muchas de las ocasiones son brutalmente explotados, luego de que al ingreso, quién sabe, pusieron resistencia al ingresar por falta de dinero, garante o presumir que no podrá pagar las curaciones.

Cuántos han muerto en los centros médicos por falta de atención inmediata y luego de tanto dolor, los gastos continúan por que hay que darles una cristiana sepultura y esto, tiene un precio y hay que pagar de contado, la funeraria no espera, el cementerio y otros tantos gastos que sumados a los daños de los vehículos, desesperan a los familiares que lloran desconsoladamente, no sólo por la pérdida del ser querido, sino por los cuantiosos costos que ocasionaron, según ellos la desgracia, y principalmente por el futuro de sus hijos que tienen que enfrentar una dura realidad al inicio de sus vidas.

Entonces, dentro de este sobrio panorama no nos queda más que reconocer que los accidentes de tránsito terrestre constituyen un factor adverso para el desarrollo de un pueblo, de un país como el nuestro en el que las calles y carreteras se han convertido en lugares de muerte en el que siempre existirá un protagonista responsable de estas escenas sangrientas, de dolor y destrucción.

El presente trabajo, intenta en forma ligera, demostrar en este capítulo, cifras estadísticas que fueron obtenidas en el Departamento de Estadística de la Dirección Nacional de Tránsito y con ellas demostrar con exactitud la verdadera dimensión de los accidentes de tránsito y sus incalculables consecuencias. Sin incluir datos de la provincia del Guayas.

2.2. ESTADISTICA DE ACCIDENTES DE TRANSITO A NIVEL NACIONAL

DURANTE EL AÑO 1.994

CLASES ACCIDENTES	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT .	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
TOTAL	11 28	11 06	12 39	11 91	11 76	11 65	11 63	10 90	12 04	13 15	12 81	12 83	14 34 1
ATROPELLO	17 5	17 2	18 2	17 1	18 2	15 6	16 9	17 9	17 2	15 8	16 3	18 7	20 66
CAIDA DE PASAJEROS	5	8	4	5	4	10	6	5	4	2	3	6	62
CHOQUE	57 0	54 4	65 9	62 5	62 8	62 5	55 5	54 2	62 2	66 5	66 0	67 7	73 72
ENCUNETAM IENTO	8	9	4	8	5	4	15	4	6	13	7	10	93
ESTRELLAM IENTO	15 1	15 8	18 8	17 3	14 1	15 4	18 4	16 6	17 3	19 9	20 2	17 6	20 65
ROZAMIENT O	14 2	13 3	13 8	14 7	14 0	13 7	14 2	12 1	12 9	18 0	15 4	12 5	16 88
VOLCAMIEN TO	60	64	48	49	69	67	88	66	83	90	88	93	86 5
OTROS	17	18	16	13	7	12	4	7	15	8	4	9	13 0

ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ECUADOR

POR CLASE DE ACCIDENTE AÑO 1.994

CLASES ACCIDENTES	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
TOTAL	11 28	11 06	12 39	11 91	11 76	11 65	11 63	10 90	12 04	13 15	12 81	12 83	14 34 1
EMBRIAGUE Z	17 5	18 1	19 1	19 9	19 8	21 7	18 9	17 6	20 8	22 6	20 2	27 2	24 34
IMPERICI A-IMPRUD.	28 1	26 5	31 3	34 7	31 3	29 5	33 3	37 0	38 1	38 9	42 6	37 7	40 90
EXCESO VELOCIDAD	19 7	16 3	21 2	19 6	21 3	21 3	17 5	19 7	21 9	21 7	19 6	20 3	24 01
MAL REBASAMIE NTO	11 2	11 4	12 1	12 6	13 4	12 6	14 4	12 2	11 0	15 6	15 5	11 1	15 31
IMPRUDENC IA PEATON	65	51	62	60	61	55	66	50	56	56	50	57	68 9
CAUSAS DESCONOC.	18 1	21 9	20 4	14 1	18 3	16 9	16 3	96	13 5	15 6	13 6	16 4	19 47
DAÑOS MECANICOS	30	34	35	33	23	30	29	20	27	35	37	31	36 4
OTRAS CAUSAS	87	79	10 1	89	51	60	64	59	68	80	79	68	88 5

VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ECUADOR
POR CLASE DE ACCIDENTE AÑO 1.994

VICTIMAS	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT .	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
TOTAL	49 5	48 0	51 6	51 2	42 9	47 4	50 7	49 2	54 4	46 2	48 7	57 3	59 71
MUERTOS	79	76	81	71	93	85	87	89	14 1	89	72	76	10 39
HERIDOS	38 9	38 0	41 0	41 3	32 0	37 3	38 8	38 8	38 2	33 8	38 2	45 1	46 14
TRAUMATICOS	27	24	25	28	16	16	32	15	21	35	33	46	31 8

ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ECUADOR SEGUN CAUSA DE
ACCIDENTES AÑO 1.995

CAUSA	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT .	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
EMBRIA GUEZ	19 4	22 0	25 0	23 8	22 4	20 3	25 5	21 4	20 9	22 5	20 5	27 8	27 15
IMPERI CIA..	37 8	28 2	43 9	34 4	32 9	32 8	28 5	27 3	29 3	30 0	32 1	33 8	40 10
EXCESO VELOC.	18 9	17 9	17 0	22 7	19 3	23 0	24 3	26 6	20 0	17 9	23 2	17 1	24 79
MAL REBASA	12 8	11 0	11 1	11 9	15 0	10 8	12 5	14 9	15 1	16 4	12 7	16 2	16 04

MAL ESTACION. ON.	4	4	10	11	14	6	11	10	8	7	5	2	92
ENCAND ELAMIE N	1	1	2	2	2	3	1	3	5	4	3	8	35
IMPRUD .PEATO N	71	66	54	53	79	58	65	99	72	58	63	75	80 3
CAUSAS DESCO.	19 2	20 9	21 1	23 1	24 2	23 3	23 9	24 3	24 3	25 6	23 9	29 0	28 28
FACT. CLIMAT	4	15	13	29	14	12	19	16	17	21	18	15	18 3
MAL ESTA. V IA	26	20	17	18	24	10	17	19	25	19	19	16	23 0
SALIDA ANIMAL	5	5	6	6	9	8	3	4	6	7	5	6	70
DAÑOS MECANI	26	31	30	30	25	30	38	28	32	39	25	29	35 3
CASOS FORTUI	10	7	12	13	17	9	14	11	1+	21	8	9	14 7
OTRAS CAUSAS	5	3	1	2	9	5	5	5	15	8	2	1	47
TOTAL	12 33	12 52	13 26	13 13	13 31	12 43	13 20	13 40	12 68	12 98	12 72	14 00	15 59 6

ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ECUADOR

SEGUN CLASE DE ACCIDENTES AÑO 1.995

CLASE	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
ATROPE LLO	21 0	20 3	21 6	18 5	22 2	21 5	25 1	24 5	19 6	18 9	19 4	23 3	25 59
CAIDA PASAJE	7	5	7	5	7	16	6	9	8	7	4	10	91
CHOQUE	61 0	64 4	67 8	66 8	64 5	61 7	63 2	65 2	63 7	65 6	69 0	72 5	78 54
ENCUNE TAMIEN	6	9	6	13	6	11	8	15	10	13	5	9	11 1
ESTREL LAMIEN	17 1	18 4	21 4	21 0	20 8	19 4	20 5	20 9	17 8	19 0	17 9	21 1	23 53
ROZAMI ENTO	13 5	12 4	12 5	13 7	15 6	11 7	13 1	13 7	13 7	14 6	12 3	14 8	16 16
VOLCAM IENTO	79	71	74	77	66	65	81	68	92	87	73	59	89 2
OTROS	15	12	6	18	21	8	6	5	10	10	4	5	12 0
TOTAL	12 33	12 52	13 26	13 13	13 31	12 43	13 20	13 40	12 68	12 98	12 72	14 00	15 59 6

**VICTIMAS ACCIDENTES DE TRANSITO
EN EL ECUADOR AÑO 1.995**

VICTIMAS	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT .	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
MUER TOS	11 0	10 4	87	10 1	10 9	11 7	90	10 7	11 1	11 0	10 8	10 6	12 61
HERI DOS	47 2	38 5	39 2	41 8	46 6	40 2	49 6	45 9	45 6	46 9	41 3	47 4	53 02
TRAU MAT.	22	25	21	19	10	16	12	30	20	20	26	13	23 4
TOTA L	60 4	51 4	50 0	53 9	58 5	53 5	59 8	29 6	28 7	59 9	54 7	59 3	67 97

**ACCIDENTES DE TRANSITO EN EL ECUADOR
OCURRIDOS EN EL AÑO 1.995**

JEFATU RA	EN ER O	FE BR E	MA RZ O	AB RI L	MA YO	JU NI O	JU LI O	AG OS T	SE PT .	OC T.	NO V.	DI C.	TO TA L
AZUAY	70	11	48 3	81	85	77	70	74	11 0	86	10 2	11 0	10 62
BOLIVA R	14	8	11	9	12	9	12	11	17	15	15	12	14 5
CAÑAR AZOGUE S	21	15	18	13	19	14	23	14	15	12	15	12	19 1
CAÑAR TRONCA L	6	4	2	3	3	4	3	2	3	8			38
CARCHI	23	16	21	23	28	1	61 8	12	15	20	18	15	22 5
COTOPA XI	29	29	25	16	16	19	13	17	10	11	11	13	20 9

CHIMBO RAZO	34	31	35	5	03 9	41	41	13	28	35	37	37	45 1
EL ORO MACHAL	66	56	42	30	32	28	26	46	31	37	44	33	47 1
EL ORO PIÑAS	1	3	0	1	3	1	3	3	5	3	3	2	28
ESMERA LDAS	14	20	17	28	27	21	26	23	31	19	18		24 4
E. QUININ DE	7	4	3	3	6	7	4	13	7	9	4	11	78
IMB. IB ARRA	20	25	33	32	27	25	18	18	31	34	36	32	33 1
IMB. OT AVALO	15	16	23	12	14	13	19	9	18	14	13	11	17 7
LOJA- LOJA	11	12	13	11	20	22	17	25	23	18	15	16	20 3
LOS R. BABA HO.	20	20	25	31	19	17	30	24		28	19		23 3
LOS R. QUEVE.	49	27	41	34	46	46	52	59	40	65	40	47	51 7
M. PORTOV IEJO	42	24		33		36	41	29	29	21	40	32	32 7
M. CHONE	8	5	6	8	3	7	7	5	9	15	5	11	89
M. MANT A	28	29	29	25	22	21	16	21	24	31	35	22	30 3
M. JIPI JAPA	7	2	2	5	5	3	4	2	2	2	3	2	39
MORONA SANTI.	8	5	7	6	6	6	3	1	2	5	2		51
NAPO- TENA	3	3	3	3	4	1	4	3	3	3	8	3	41
NAPO- COCA	5	4	2	3	1	3	4	4	3	4	10		43

PASTAZA	9	3	6	5	9	9	6	8	3	6	4	5	73
P. QUITO	620	672	753	735	773	711	769	794	716	729	681	850	8802
P. STO. DOMINGO	37	38	34	31	24	31	33	32	25	30	32	20	377
SUCUMBIOS	5	9	10	9	12	8	6	10	6	8	8	11	102
TUNGURAHUA	59	55	78	74	71	43	51	38	55	57	53	77	711
Z. CHINCHIPE	2	3	4	0	5	4	1	0	7	2	1	6	3

2.3. ANALISIS DEL FENOMENO

Para demostración de la muestra se ha detallado cifras estadísticas de accidentes de tránsito en el Ecuador, durante los años 1.994 y 1.995 y que serán analizadas tomando en cuenta la clase de los accidentes, sus causas y número de víctimas a nivel nacional, los accidentes de tránsito ocurridos en el Ecuador durante el año 1.994, alcanzaron el total de 14.341 accidentes, mientras que durante el año 1.995, los accidentes ascendieron a un total de 15.596.

Comparando las cifras encontramos que durante el año de 1.995 superó a 1.994, en 1.255 accidentes.

Que entre las principales causas de los accidentes durante estos años, no han variado, la impericia e imprudencia sigue ocupando el primer lugar con 4.010 accidentes que corresponde al 25.71 % del total; en segundo lugar tenemos la embriaguez con 2.715 y representa al 17.41 %; en tercer lugar está el exceso de velocidad con 2.479 que representa al 15.90 % de los accidentes de las 14 causas establecidas en el estudio.

Dentro de estos resultados es preocupante la cifra encontrada y que corresponde a causas desconocidas con un total de 2.828 accidentes que representa al 18.13 % ocuparía el segundo lugar entre las causas de los accidentes y consecuentemente la necesidad de intensificar la investigación de los accidentes que no deben conformarse con haber establecido las causas, sino también el grado de responsabilidad de los conductores para que reciban la sanción que se merecen.

Por otro lado, la imprudencia que ocupa el primer lugar, es una figura jurídica demasiado general por lo que se considera que los parámetros que determinan las causas de los accidentes, sean replanteados dentro de este fenómeno.

En cuanto al número de víctimas que dejaron los accidentes ocurridos en 1.994 es la de 5.971, de la cual corresponde 1.039 muertos, 4.614 heridos y 318 traumáticos.

Durante el año de 1.995 el panorama se complica cuando el número de víctimas asciende a 6.797, dejando muy en claro que durante este año la cifra creció en 826 víctimas. De este gran total corresponden 1.261 muertos, es decir 222 muertos más del año anterior 5.302 heridos y 234 traumáticos.

Como se puede apreciar en las cifras citadas, el fenómeno creciente de los accidentes de tránsito, debe constituir ya en una de las preocupaciones fundamentales dentro del campo de la Seguridad Interna del país y del Gobierno Nacional ya que si asociamos las cifras de muertos por accidentes de tránsito con los que han dejado epidemias, la guerra del alto Cenepa o cualquier otro dato, en los últimos 10 años, ninguna de estas causas de mortalidad, superan en el Ecuador a los accidentes de tránsito.

Ante esta fría y dura realidad a la que lamentablemente nos hemos familiarizado los ecuatorianos y cuando más, hemos responsabilizado como único culpable de este

terrible mal, a la desatendida Policía Nacional, sin considerar a la diversidad de factores concurrentes a este fenómeno en el cual la mayor parte, somos simples espectadores que nos lamentamos pero nada hacemos por remediarlo, ni siquiera cumplimos a nivel individual, las normas básicas en el uso adecuado de vías y vehículos dentro de nuestras actividades diarias.

Existen en el país instituciones responsables respetables como el Ministerio de Salud que conociendo el alto costo que significa para el Estado y para los centros de salud un herido o traumático de tránsito y el costo social que representa asignar una cama para un accidentado de tránsito, en vez de dedicarlo a otros pacientes que no pueden ingresar con la misma urgencia, cuyos costos de atención tienen gran diferencia, no ha emprendido en acciones de prevención, tomando en cuenta que la embriaguez es una de las causas de estos fatales accidentes.

En el caso del Ministerio de Educación, en las reformas a la educación en el país, no se ha dado la importancia que se merece la Educación Vial, se prefiere que el alumno declame las capitales de los países europeos, sustituyendo al conocimiento y práctica de las normas básicas para conducirse en la calle, un pasajero respetuoso a las normas de seguridad y la proyección de un conductor sensato, promoviendo de esta manera una nueva conducta vial en los ecuatorianos, exigencia comunitaria que nos ha sido debidamente satisfecha por la educación del país.

Se puede seguir nominando responsabilidades no cumplidas por entidades públicas y privadas, pero como este capítulo no está destinado para ello, dejo para hacerlos a su debido momento y en su lugar veremos, cómo y para qué se utilizan las cifras estadísticas de los accidentes de tránsito:

Estudiar los accidentes de tránsito es una tarea amplia y compleja pero de singular importancia. Los resultados de la interpretación de las cifras estadísticas diarias,

mensuales o anuales, sus comparaciones, etc. son puntos de partida para determinar zonas críticas donde debe acentuarse la presencia policial o requiere de la intervención y estudio de la ingeniería vial o cambios de señalización y semaforización como ordenadores viales.

Generalmente en el estudio de los accidentes de tránsito se presentan dificultades por la falta de homogeneidad de los reportes policiales sobre cada uno de los accidentes que deben estar sujetos a técnicas en la que no intervenga la subjetividad del agente que llegó primero al lugar del accidente.

El reporte policial más los resultados obtenidos por el departamento de Investigación de Accidentes constituyen datos fundamentales para la planificación del tránsito terrestre en determinadas áreas o zonas de conflicto en la que se determinará la frecuencia de los accidentes, hora, tipo de vehículo, días, flujo vehicular y otros parámetros que conducen a la determinación de las verdaderas causas de los accidentes de tránsito y las posibles soluciones.

Todo cambio o modificación en la infraestructura vial debe coordinarse con la Policía, quien deberá proporcionar la información disponible sobre la incidencia de los accidentes ocurridos en diferentes puntos de la vía.

Cuántas veces existen conflictos ocasionados por la presencia de obstáculos fijos que nada tienen que ver con el diseño vial, por ejemplo, la presencia de postes de alumbrado eléctrico y telefónico mal ubicados que en los fines de semana han sido derribados por conductores desaprensivos con graves consecuencias, incluso para las empresas ya que los costos de los postes no siempre son recuperados.

Claro que es indispensable que la ingeniería debe formular las recomendaciones técnicas para el traslado de la energía y el alumbrado de tal manera que no constituya un grave riesgo para la circulación y no vaya a suceder de lo está pasando en la mal llamada autopista de los Chillos que la empresa eléctrica ha sembrado 2.500 postes de luz a los bordes de las calzadas que en la vía constituyen armas mortales para la circulación vehicular.

Otro de los rubros que no han sido mencionados en este estudio y que tiene un alto costo para su mantenimiento, son las señales de tránsito que son destruidas por los accidentes y que necesariamente hay que renovarles por ser indispensables para la seguridad vial. Estas señales, luces y signos convencionales de tránsito que sirven para guiar, dirigir, prevenir, regular y controlar la circulación de vehículos y peatones.

Como se puede apreciar los accidentes de tránsito repercuten en el hombre, sus bienes materiales y servicios que el Estado y el sector privado tiene que cubrir frente a la demanda de atención que exige los fatales accidentes de tránsito que comprometen al normal desarrollo de una familia, de la comunidad y el país.

Razón suficiente para que la Policía en coordinación con la colectividad, trabajen en forma conjunta para frenar la agresividad de los accidentes, sus graves consecuencias mediante actividades que motiven a la comunidad, prevenir estos accidentes que pueden ser evitados, mediante una actitud diferente de conductores, peatones ante los riesgos de inseguridad vial de nuestros días y de esta manera coadyuvar al desarrollo armónico de nuestra patria.

La Policía Nacional de Tránsito como lo veremos en adelante, cumple un sinnúmero de actividades no solo en el orden represivo, sino también en el campo preventivo, especialmente en lo que a Educación Vial se refiere en los diferentes niveles de la sociedad.

2.4. LA EDUCACION VIAL COMO RECURSO PARA CONTRARRESTAR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO, OBJETIVOS, SECTORES DE PROYECCION E INSTITUCIONES AFINES DENTRO DEL ROYECTO Y ACCIONES EJECUTADAS CON LAS BRIGADAS Y CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCION:

2.4.1. LA EDUCACION VIAL COMO RECURSO PARA CONTRARRESTAR LOS ACCIDENTES DE TRANSITO.

Variadas opiniones e inquietudes han surgido alrededor de las tragedias de tránsito y al mismo tiempo las posibles soluciones para que en el futuro no se repitan. Pero el problema es complejo, no existe una fórmula mágica para impedir que éstos sigan ocurriendo.

El esfuerzo de las instituciones involucradas en este problema está encaminado a disminuir los riesgos de accidentes. Países que marchan a la vanguardia en investigaciones sobre accidentes de tránsito han aportado con conocimientos científicos y técnicos, aplicables a la realidad nacional.

Las causas que inducen a los accidentes de tránsito son variadas, pero una de las determinantes se podría atribuir a las originadas en la falla humana, por lo tanto surge inmediatamente, la necesidad de que todos los seres humanos comprendan que en menor o mayor grado tienen la responsabilidad de evitar los accidentes y contribuir al respeto y aplicación conscientes de las normas legales y morales vigentes.

*La **EDUCACION VIAL** constituye en nuestros días una necesidad imperiosa para conseguir una conducta positiva en las vías públicas, generando mayor seguridad vial.*

El contenido del Artículo 34 de la Ley de Tránsito vigente en el Ecuador se refiere a que las infracciones de tránsito son las acciones u omisiones que pudiendo ser previstas pero no queridas por el Agente, se verifican por negligencias, imprudencia o impericia o por inobservancia de las Leyes, Reglamentos y Ordenanzas de Tránsito, o de órdenes legítimas de las autoridades y Agentes de Tránsito, contenido que deja en claro que los concurrentes no tienen el deseo de causar daño con intención, por lo tanto, no son dolosas, sino culposas; además que éstas infracciones se cometen por desconocimiento de las normas legales rectoras del tránsito, por falta de conciencia en evitarlas, consecuentemente se justifica con suficiente razón, la urgencia de la difusión de los conocimientos básicos de la Educación Vial, en todos los niveles sociales.

La existencia de conductores con sentido de egoísmo, prepotencia, falso machismo con irrespeto al derecho de los demás ignorancia en algunos casos y por sobre todo, imprudencia falta de respeto al bienestar colectivo.

Cabe destacar que en nuestro medio, la falta de conciencia y responsabilidad, jamás reconocemos nuestros errores después de ocurrido un accidente, aunque los hechos sean evidentes y el culpable sea fácilmente identificable, sin embargo, se insiste en buscar argumentos ilógicos para justificar su acción y traspasar la responsabilidad a otra persona.

Un turista extranjero en nuestro país que fue entrevistado durante una encuesta de tránsito supo manifestar que " Los ecuatorianos son gente amable y sensible, pero a pie " esto da la medida del comportamiento de nuestros conductores, visto por personas que tienen otro comportamiento vial.

La Dirección Nacional de Tránsito por medio del Departamento de Educación Vial, ha desplegado gran actividad en el campo de la Educación Vial en todos los niveles, de preferencia en el sector estudiantil donde se procura forjar una nueva conducta vial de peatones y conductores del mañana.

La Educación Vial difunde conocimientos básicos que van desde las pequeñas simbologías gráficas y señales manuales, la simple asociación de colores con las del semáforo en la preprimaria y las de los primeros grados, hasta el tratamiento sistemático curricular en los programas de la primaria y secundaria que culmina con la formación y práctica de las Brigadas Estudiantiles de Tránsito, con los estudiantes de los quintos cursos de secundaria, que constituye una gran oportunidad de compartir acciones policiales con los estudiantes en favor de la colectividad, como lo veremos más adelante.

2.4.2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION VIAL.

La Educación Vial ha planteado los siguientes objetivos:

2.4.2.1. *Comprender la importancia de la preparación del ser humano en el campo de la Educación Vial, dentro de su formación integral.*

2.4.2.2. *Conocer los diferentes elementos que intervienen en la circulación terrestre.*

2.4.2.3. Preparar futuros peatones y conductores conscientes de su responsabilidad dentro de la circulación terrestre.

2.4.2.4. Alcanzar, mediante la Educación vial, la reducción a un mínimo posible de los accidentes de tránsito, en la presente y futura generación.

2.4.2.5. Mejorar las relaciones entre peatón, policía, y conductor para establecer la armonía y convivencia social.

2.4.2.6. Contribuir al ordenamiento y bienestar individual y colectivo de la institución educativa y la comunidad.

2.4.3. SECTORES DE PROYECCION E INSTITUCION AFINES DENTRO EL PROYECTO DE PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO.

La Policía Nacional a partir de los años setenta, viene cumpliendo a través de la Dirección Nacional y sus respectivas Jefaturas de Tránsito del país, una permanente actividad preventiva de Educación Vial con programas dirigidos a público específico de nuestra comunidad, particularmente a la clase de choferes profesionales y sportman, en colaboración y coordinación de sus escuelas de aprendizaje.

Dentro de estos programas de enseñanza aprendizaje ha merecido singular atención la educación sistemática en escuelas y colegios de la república.

Se ha masificado la Educación Vial, mediante la utilización de los medios de comunicación colectiva y alternativos con los que cuenta la Institución, en los que se ha difundido conocimientos básicos de la seguridad vial, dentro de las campañas de prevención de accidentes que se ha mantenido, no con la continuidad que exige este fenómeno, sino que ha estado sujeta a políticas del Consejo Nacional de Tránsito y al presupuesto designado por él.

Variadas son las causas que han influido en la ejecución de estos programas, que si bien es cierto, que no ha existido continuidad en las campañas masivas de difusión por falta de presupuesto, pero no es menos cierto, que la Policía de Tránsito, ha sido permanente con su Departamento de Educación Vial, dentro de esta actividad.

Como los resultados propuestos no han sido satisfactorios, la Policía Nacional, viene realizando acciones de coordinación y planificación con otras entidades que de una u otra manera, están vinculadas con los accidentes de tránsito, por esta razón se ha fortalecido las relaciones con el Ministerio de Educación, con el cual la Policía ha firmado convenios para el tratado de la Educación Vial, dentro de los programas vigentes y acciones coordinadas que se viene ejecutando con Nuevo Rumbo Cultural.

Esta valiosa posibilidad nos da, no solo con la oportunidad de contar con educandos de los niveles preescolares, escolares y secundarios, sino también la capacitación en contenidos de la Educación Vial, a los señores profesores destinados para el tratamiento de esta área de estudios, que tiene como finalidad práctica, preparar peatones, pasajeros y conductores para un futuro inmediato.

De conformidad con este proyecto, es indispensable que los profesores y alumnos de los Quintos Cursos de los colegios del país, sean entrenados para formar las Brigadas Estudiantiles de Tránsito, con la gran oportunidad de aprender haciendo, porque a más de recibir la información teórica de los conocimientos.

Las escuelas de choferes profesionales, sportman sindicatos de choferes profesionales, cooperativas de transporte deben emprender coordinadamente con la Policía Nacional, campañas dentro de entidades como fuera de ellas, para prevenir los accidentes de tránsito y no pensar en que los accidentes tránsito, son un problema estrictamente policial, hecho que no es así.

Se requiere la oportuna participación, hoy en día del Ministerio de Salud que también debe emprender acciones preventivas por que los accidentes de tránsito, constituyen un grave problema de salud, como quedó demostrado con las estadísticas de accidentes de tránsito, cuyos resultados son alarmantes por la creciente cifra de heridos y traumáticos que son atendidos en hospitales y centros de salud estatales, costos que son significativos para el presupuesto de este Ministerio.

La Policía Nacional, dentro de esta lucha contra los accidentes de tránsito, debe comprometer en este esfuerzo a las ensambladoras de vehículos del país, así como de las entidades encargadas de la importación y venta de vehículos, quienes deben emprender o cooperar con programas masivos de prevención de accidentes de tránsito.

Es impostergable la presencia y participación gratuita de los propietarios de medios de comunicación colectiva dentro de este proyecto de acción comunitaria y si es necesario se propendería alcanzar un marco legal necesario para la gratuidad o abaratamiento de programas de difusión de conocimientos básicos para la seguridad en el tránsito terrestre y la prevención de los accidentes ya que en la

actualidad, muchos medios le dan un tratamiento comercial o le destinan espacios no propicios para este tipo de campañas.

Como se puede apreciar, la Educación Vial tiene que ser tratada en los diferentes niveles de la comunidad, hombres y mujeres, niños, adultos y ancianos todos debemos recibir una información adecuada de las normas de tránsito ya que en el país, no se dio a su debido tiempo y en la actualidad se ha desbordado la indisciplina y consecuentemente, un aumento de inseguridad en el uso de las calles y carreteras del Ecuador.

A esta proyección preventiva y de participación interinstitucional y comunitaria, es indispensable procurar del Congreso Nacional la aprobación de una nueva Ley de

Tránsito en la cual se dé un endurecimiento de las sanciones a las infracciones de tránsito; así como también, alcanzar de los organismos nacionales y seccionales un mejoramiento de la infraestructura vial.

De esta manera, se ha procurado en forma demasiadamente somera dar una ligera idea, cómo la Policía Nacional puede ampliar la cobertura de su acción preventiva con la participación ciudadana, para estimular un nuevo comportamiento de conductores y viandantes, dentro de un marco de seguridad vial.

Conocimientos de tránsito, tienen la posibilidad de poner en práctica, cuando el joven patrullero sale a dirigir el tránsito en la ciudad.

Las ventajas de esta preparación está en el contacto entre estudiantes y Policía y que tiene una gran importancia ya sea por los conocimientos que recibe, la representación y ejecución de algunas actividades de ordenamiento de tránsito en la que ejerce autoridad y se enfrenta con las adversidades de esta compleja actividad, en el cual, se siente importante y encuentra un camino de servicio a la comunidad, por otro lado, el joven brigadista tiene la oportunidad de mirar y contrarrestar la indisciplina de conductores y peatones, despertando en él, la necesidad de un nuevo comportamiento de respeto a la autoridad y al derecho de sus semejantes.

También no se puede dejar de mencionar que entre los objetivos de esta práctica, está la de formar una especie de reservistas para las actividades de tránsito en caso de emergencias ya que los estudiantes están en condiciones de cumplir actividades de Defensa Civil, dentro de esta actividad dirigida por la Policía Nacional.

Técnicos del Ministerio de Educación y de la Dirección Nacional de Tránsito, elaboraron el PROGRAMA DE EDUCACION VIAL para los niveles pre-primario y primario, para que se ponga en práctica en los centros de educación del país.

En lo que a las Escuelas de Choferes Profesionales del Ecuador se refiere, el Consejo Nacional de Tránsito debe ejercer mayor control en la planificación y

ejecución de los programas de capacitación de los choferes profesionales y sus profesores con la colaboración de las Jefaturas Provinciales de Tránsito que al momento vienen cumpliendo la responsabilidad de legalizar los documentos de conductor profesional, en base de la documentación enviada y certificada por las escuelas regentadas por los Sindicatos de Choferes Profesionales de cada provincia.

Similar situación sucede con las escuelas de choferes sportman que se encuentran bajo la responsabilidad de Automóvil Club del Ecuador ANETA que siendo una entidad encargada de la organización del deporte automovilístico en el Ecuador, por ley, es la única autorizada en el país para organizar y administrar el funcionamiento de las escuelas de conductores sportman, responsabilizando a la Policía, la legalización de la documentación de este tipo de conductores.

Considero que la Policía en esta acción debe ejercer un control en la ejecución de los programas de enseñanza e incluso por qué no responsabilizarle de esta escuela que ANETA no ha organizado en todo el país a diferencia de la Policía, que si puede hacerlo y de esta manera se atendería a una necesidad nacional existente.

2.4.4. ACCIONES EJECUTADAS CON LAS BRIGADAS Y CAMPAÑAS MASIVAS DE PREVENCION:

Siguiendo con las Políticas del Gobierno Central, del Comando General de la Policía Nacional y de la Dirección Nacional de Tránsito, en buscar alternativas de solución para evitar el incremento de los accidentes de Tránsito en el país, el Departamento de Educación Vial esta realizando una Gran Campaña de Educación Vial con las siguientes actividades:

- *En base al acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y la Policía Nacional y en coordinación con el Programa Nuevo Rumbo Cultural, este Departamento elaboró un instructivo técnico que sirve de base para la formación de brigadistas de Educación Vial con los estudiantes de los quintos cursos de los Colegios de esta ciudad y que en este momento esta en ejecución a nivel nacional.*

<i>En Quito 27 Colegios</i>	<i>1.800 estudiantes</i>
<i>Provincias de la Sierra y el Oriente</i>	<i>3.200 estudiantes</i>
<i>Provincias de la Costa previsto.</i>	<i>3.000 estudiantes</i>

	<i>8.000 estudiantes</i>

Se diseño y confeccionó camisetas y gorras con el logotipo de la Campaña de Educación Vial "Niño Policía" que son entregadas a todos los estudiantes participantes como un estímulo en forma gratuita.

En Quito, con once instructores de este Departamento se ha llegado con charlas y Conferencias de Educación Vial y Manejo a la Defensiva a 29.286 personas de 120 Instituciones Educativas, Gremiales, Privadas y Públicas.

En apoyo a esta Campaña en todas las Jefaturas y Subjefaturas de Tránsito se exige que asistan a 5 horas de clases previa la evaluación para el canje de la licencia a conductores sportman y profesionales.

Se emiten 600 cuñas con mensajes de Educación Vial mensuales a través de 20 Radioemisoras de todo el país, lo que da un gran total de 12.000 mensajes mensuales con el único propósito de buscar un cambio de conducta en peatones y conductores y así evitar lamentar accidentes de Tránsito.

Se elaboró dos spots de Televisión con mensajes de Educación Vial que gracias al apoyo de la SENACOM se proyectó 6 spots diarios en los canales del país por espacio de 15 días en forma gratuita, llegando en forma directa y educativa a los hogares ecuatorianos.

Se realizó publicaciones en el DIARIO EL COMERCIO con circulación a nivel nacional por tres ocasiones de "EL MANUAL DEL CONDUCTOR", que sirve de requisito para las clases que reciben los conductores previas al canje de licencias.

Se publicó en este mismo Diario "EL ABC DEL BEBER Y CONDUCIR" con circulación a nivel nacional a fin de concientizar sobre la peligrosidad de conducir bajo los efectos del alcohol.

Se elaboraron stickers, afiches, trípticos, folletos con diferentes mensajes de Educación Vial y de información sobre procedimientos administrativos que deben realizar el público en diferentes trámites de Tránsito que son entregados gratuitamente a niños, jóvenes, instituciones y público en general.

Material que ha sido distribuido a todas las Jefaturas y Subjefaturas de Tránsito para su difusión, y apoyo al trabajo de Educación Vial y gestión administrativa de cada una de estas dependencias en el servicio que prestan a la colectividad. Conjuntamente con Toyota se elaboró 100.000 folletos sobre señales de Tránsito los cuales han sido distribuidos a través de las Jefaturas y Subjefaturas a nivel nacional.

Se organizó un stand sobre actividades que realiza el servicio de Tránsito por la fiestas Octubrinas en Guayaquil.

De igual manera en la ciudad de Latacunga se organizó otro stand durante los días del 9 al 13 de Noviembre de 1.994. Actividades que permitió difundir el trabajo que realiza la Policía Nacional y en particular la Dirección Nacional de Tránsito a fin de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de conocer y respetar la ley y Reglamentos de Tránsito.

Se realizó dos seminarios de Capacitación para Instructores de Educación Vial a fin de tener a nuestro recurso humano preparado para la formación de brigadistas de Educación Vial.

Se elaboró un Vademecum con temas y planes de clases que sirven de guía a los instructores de Educación Vial a nivel nacional.

Se encuentran en ejecución 10 nuevos spots para la Televisión con mensajes de Educación Vial los mismos que se difundirán en los espacios que previa coordinación con la Asociación de Canales de TV. del Ecuador.

Seminario de Capacitación para 40 instructores de Educación Vial de las Jefaturas y Subjefaturas de Tránsito de las Provincias de la Costa.

Curso de Comunicación Total (lenguaje mímico) para capacitar a instructores de este departamento, para dar clases de Educación Vial a los niños y jóvenes con discapacidad auditiva (sordos).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

5.1. CONCLUSIONES:

5.1.1. Los accidentes de tránsito, constituyen una de las causas predominantes de mortalidad en el Ecuador y que por el número creciente de muertos, heridos y traumáticos, así como los incalculables daños materiales ocasionados por ellos, han afectado al desarrollo económico y social de los ecuatorianos.

5.1.2. Entre las causas principales de los accidentes de tránsito terrestre, está identificado el factor humano en sus diferentes formas de su comportamiento, manifestadas en acciones u omisiones que pudiendo ser previstas pero no queridas por el agente, se verifican por negligencia, imprudencia o impericia, o por inobservancia de las leyes, reglamentos y ordenanzas de tránsito, o de órdenes légitimas de las autoridades y agentes de tránsito.

5.1.3. La Ley de Tránsito y Transportes vigente, no es la adecuada para los requerimientos actuales del país, que necesita de un endurecimiento de las penas para contrarrestar el cometimiento de faltas que inducen a los accidentes.

5.1.4. *La frecuencia de accidentes de tránsito puede ser controlada por acciones preventivas que cambien el comportamiento inadecuado actual de conductores, peatones y pasajeros en el uso de vías y automotores.*

5.2. RECOMENDACIONES:

5.2.1. *Que la Policía Nacional a través de la Dirección Nacional, las Jefaturas y Subje-faturas de Tránsito, acentúen el cumplimiento de operativos encaminados a prevenir los accidentes de tránsito, en los días, horas y lugares críticos o de mayor incidencia de accidentes e instalar una semaforización y señalética técnica adecuada, en las calles de las ciudades y con el MOP. en las carreteras del país.*

5.2.2. *Que todas las Instituciones que tienen que ver, de una u otra manera, con los accidentes de Tránsito, deben coadyuvar con las campañas de Educación y Prevención de Accidentes de Tránsito, sean éstas del sector públicos o privados, que bien pueden cooperar con la planificación, financiamiento y ejecución de estas campañas.*

5.2.3. *Que La Educación Vial en el Ecuador se haga realidad con la participación del Ministerio de Educación y los medios de comunicación colectiva.*

5.2.4. *Que el Congreso Nacional apruebe la nueva Ley de Tránsito y Transporte Terrestre que responda a las exigencias actuales del país.*

CAPITULO III

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

3. *EL SERVICIO MEDICO POLICIAL Y SUS RECURSOS
AL SERVICIO DE LAS EMERGENCIAS DEL PAIS*
 - 3.1. *APRECIACION DE LA SITUACION ACTUAL*
 - 3.2. *INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
AFINES AL PROYECTO*
 - 3.3. *CONVENIOS EXISTENTES PARA EL EFECTO:
OBJETIVOS, AREAS DE COOPERACION, PLAN DE
TRABAJO, COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE
SALUD PUBLICA, POLICIA NACIONAL Y DE LA
OPS/OMS, COMPROMISOS CONJUNTOS Y
FINANCIAMIENTO*
 - 3.4. *PARTICIPACION DE LAS UNIDADES MEDICAS POLICIALES
EN LAS PROVINCIAS: EXTENSION DEL SERVICIO MEDICO
GENERAL Y BOTICAS POLICIALES.*
 - 3.5. *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES*

3. EL SERVICIO MEDICO POLICIAL Y SUS RECURSOS AL SERVICIO DE LAS EMERGENCIAS MEDICAS DEL PAIS:

El Ecuador y en especial las grandes ciudades como Quito, Guayaquil, y Cuenca tienen un perfil epidemiológico transicional con enfermedades propias del subdesarrollo y con aquellas que van presentándose a consecuencias de la industrialización, lo que condiciona una alta frecuencia de enfermedades agudas que pueden constituir rápidamente en enfermedades individuales o colectivas.

La incidencia de índices crecientes de patologías relacionadas con los fatales accidentes de tránsito, como está demostrado en capítulos anteriores, así como los relacionados con la violencia, desastres naturales u ocasionados por el hombre, problemas cardiocirculatorios, etc.

Este incremento cuantitativo de las emergencias, conllevan lesiones de complejidad y gravedad incrementadas, que ameritan cuidados de salud más complejos, oportunos y especializados desde el momento de la detección hasta el momento de la resolución definitiva.

En nuestro país, pese a los esfuerzos individuales ejecutados por las instituciones públicas y privadas, no contamos con una verdadera red de emergencias que permitan una oportuna y adecuada detección, identificación, manejo inicial y transporte de pacientes en condiciones críticas, especialmente los heridos de accidentes de tránsito que la momento por falta de atención médica oportuna y especializada, se complican en su traslado a centros médicos e incluso mueren en el trayecto, así como, una atención hospitalaria eficiente y adecuada.

Esta realidad existente ha motivado la necesidad urgente de que la Policía Nacional, no sólo que debe poner al servicio de la comunidad los recursos médicos y personal especializado que dispone, sino que apesar de sus limitaciones, realice la coordinación necesaria con instituciones públicas y privadas para atender eficientemente las emergencias diarias que vive la comunidad y que pueden ser

mejor atendidas en forma conjunta y coordina con la Policía Nacional.

De esta manera, todas las instituciones que desarrollan labores de atención inmediata y transporte de emergencias estarán entrenadas para actuar coordinadamente con políticas definidas en sus procedimientos que les permitan ser más eficientes y de optimización máxima de los recursos disponibles al servicio comunitario.

El proyecto presenta grandes ventajas ya sea para el mejoramiento de la capacidad técnicocientífica de los servicios de emergencia de sus unidades operativas, a las vez que, en base a la coordinación con las diferentes instituciones involucradas en el manejo de las urgencias, desarrollar la red de emergencias, comenzando con la ciudad de Quito con un programa piloto, como parte de la Red Nacional de Emergencias en la que la Policía Nacional tiene experiencia y voluntad para integrarse y dirigir esta red, así como de poner al servicio de la comunidad sus limitados recursos médicos en provincias a través de los comandos provinciales de Policía.

Sin lugar a dudas, esta proyección ha sido vista, desde ya, con mucha complacencia por la comunidad, instituciones a fines y organismos internacionales que están dispuestos a participar dentro del proyecto.

3.1. SITUACION ACTUAL:

Los hospitales y unidades de servicio médico policial, tienen la finalidad de prestar atención médica y odontológica integral a sus afiliados en Servicio Activo, Transitorio y pasivo, sus cónyuges y convivientes de uniones de hecho, estables y monogámicos legalmente reconocidas; así como a sus parientes hasta primer grado de consanguinidad, de conformidad a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, la Ley del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) y el Reglamento Orgánico Funcional de los Hospitales de la Institución.

Existe posibilidad de prestar atención en este servicio a personas particulares en casos excepcionales ya sea por la naturaleza de la enfermedad; por interés médico, o por considerarse como un caso científico de acuerdo al Reglamento Interno de los hospitales.

Los hospitales de la Institución dependen orgánicamente del ISSPOL y administrativamente, de la Dirección de Bienestar Social del mismo Instituto, el personal médico y los recursos de atención emergente en provincias, dependen de cada uno los Comandos Provinciales de Policía.

La administración hospitalaria es una tarea demasiado compleja en la actualidad, por cuanto en ella se concentran varios elementos: humanos, materiales, técnicos y científicos y lograr una coordinación efectiva, especialmente en QUITO y GUAYAQUIL, para brindar una mejor y eficiente atención a los pacientes, ambulatorios, internos y de emergencia que constituye una tarea ardua y difícil, ya sea por la gran demanda y el déficit presupuestario existente, que no ha permitido el funcionamiento en toda su capacidad en los dos hospitales regionales que cuenta la Policía.

El sistema hospitalario policial, considera como objetivo y que debe estar en primer lugar, es la de mejor nivel de salud de los miembros de la Institución y la de sus familiares que se encuentran protegidos por el ISSPOL y para los cual se destina sus aportaciones.

Al momento ha sido motivo de estudios la proyección de la extensión comunitaria del servicio hospitalario que debe ser debidamente analizada, preferentemente en su real capacidad, sus procesos administrativos y financieros, su operatividad, capacidad de recursos para evitar errores dentro del proceso.

Un aspecto fundamental que la Institución Policial debe considerar es la opinión que puede generar la comunidad al respecto, por ejemplo si todos los accidentados de tránsito fueran hospitalizados, en los hospitales de la Policía, seguro que daría una reacción en el sistema hospitalario privado y que constituiría un factor adverso para la imagen institucional ya sea del público externo, como del interno para el cual se reduciría las plazas de atención.

Como lo veremos adelante el proyecto para el desarrollo de la Red Nacional de Emergencias Médicas es muy claro, para lo cual la Policía pondrá al servicio de la comunidad la infraestructura básica de emergencia y sus profesionales especializados en cada uno de los Comandos Provinciales de Policía y de acuerdo a los siguientes datos actuales, proporcionados por la Dirección Nacional de Personal de la Policía Nacional, de los cuales serán seleccionados para este proyecto y el de la extensión del servicio médico a la comunidad, como lo viene ya realizando en algunas provincias de la República.

PERSONAL MEDICO DE LA POLICIA NACIONAL EN SERVICIO ACTIVO:

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN EL HOSPITAL

DE LA POLICIA EN QUITO

DOCTORES EN MEDICINA	95
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	03
TOTAL	98

**PERSONAL DE DOCTORES CONTRATADOS QUE LABORAN
EN EL HOSPITAL DE LA POLICIA EN QUITO**

DOCTORES EN MEDICINA	14
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	02
TOTAL	16

**PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN EL HOSPITAL
DE LA POLICIA EN GUAYAQUIL**

DOCTORES EN MEDICINA	22
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	02
TOTAL	24

**PERSONAL DE DOCTORES CONTRATADOS QUE LABORAN
EN EL HOSPITAL DE GUAYAQUIL**

DOCTORES EN MEDICINA	32
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	02
TOTAL	34

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN EL II DISTRITO

C-P-5. CHIMBORAZO

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN TUNGURAHUA**C-P-9.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN BOLIVAR**C-P-11.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN COTOPAXI**C-P-13.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN PASTAZA**C-P-16.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN EL III DISTRITO**C-P-6. AZUAY**

DOCTORES EN MEDICINA	02
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	03

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN LOJA**C-P-7.**

DOCTORES EN MEDICINA	02
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	03

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN CAÑAR**C-P-15.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN MORONA SANTIAGO**C-P-17.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN ZAMORA CHINCHIPE**C-P-18.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
TOTAL	01

**PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN EL IV DISTRITO
REGIMIENTO GUAYAQUIL**

DOCTORES EN MEDICINA	03
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	02
TOTAL	05

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN MANABI

C-P-4.

	01
DOCTORES EN MEDICINA	
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN LOS RIOS

C-P-8.

DOCTORES EN MEDICINA	01
DOCTORES EN ODONTOLOGIA	01
TOTAL	02

PERSONAL DE DOCTORES QUE LABORAN EN GALAPAGOS**C-P-19.**

DOCTORES EN MEDICINA	01
TOTAL	01

**3.2. INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES AFINES
AL PROYECTO:**

Las consideraciones realizadas con anterioridad permiten aclarar que la participación de la Policía en el proyecto de la Red Nacional de Emergencias, no está estrictamente en la apertura del servicios hospitalario porque tiene sus leyes propias que rigen el servicio a sus afiliados, se trata de poner al servicio de la comunidad un personal médico y sus recursos para pronto empleo en la atención de emergencias, como existen ya en otros países, tal es el caso del programa " Rescate 911 " en los EE.UU., que funciona con la participación interinstitucional de entidades de servicio emergente, como está proyectado en los convenios firmados por la Policía Nacional y otras instituciones del proyecto.

En esta proyección se trata cubrir las aspiraciones comunitarias en servicio emergente que se iniciará en la ciudad de Quito, proyecto que lamentablemente ya viene siendo utilizado maqueavelicamente por políticos locales, con fines electorales municipales.

Dentro del proyecto se considera de vital importancia el trabajo conjunto y debidamente coordinado del Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional y el Ministerio de salud, dentro de los organismos nacionales y a nivel internacional, la participación de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la cooperación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre las actividades de cooperación técnica, docencia, asistencia y desarrollo institucional.

En el caso de los organismos e instituciones nacionales pondrán al servicio de las emergencias su capacidad operativa y se promoverá la participación del sector privado, especialmente el hospitalario que presentan ciertas dificultades en orden económico para el ingreso de pacientes accidentados, especialmente de escasos recursos.

Se considera también de mucha importancia la participación de entidades u organizaciones de voluntariados existentes en el país, como es el caso de los Rotarios, Club de Leones, etc. y fundamentalmente la cooperación comunitaria a la que se debe preparar en procedimientos adecuados frente a las emergencias, con la colaboración de los medios de comunicación colectiva.

3.3. CONVENIOS EXISTENTES PARA EL PROYECTO NACIONAL DE LA RED DE EMERGENCIAS:

Hasta el momento existen los siguientes convenios:

3.3.1. CONVENIOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR, LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD Y LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD.

Este convenio resume las grandes aspiraciones de la comunidad, por un lado y por otro, compromete a las instituciones participantes en los siguientes términos:

El Ministerio de Salud Pública representado legalmente por su titular Dr. Alfredo Palacio G.; La Policía Nacional de la República del Ecuador, legalmente representada por el Comandante General de la Policía Nacional, Gral. Miguel Rosero Barba, y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), representada por el Dr. Patricio Hervia Rivas, firmaron el presente Convenio que tiene el siguiente objetivo:

3.3.1.1. OBJETIVOS DEL CONVENIO:

El Convenio tiene por objetivo sentar las bases para la cooperación entre el Ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional y la OPS/OMS en temas de mutuo interés para:

- *Contribuir al mejoramiento continuo de la atención y cobertura de la salud de la Policía Nacional, incrementando la organización de actividades técnicas, docentes, asistenciales adecuadas para alcanzar mayor eficiencia en la atención médica, con el apoyo técnico de la OPS/OMS y el Ministerio de Salud Pública.*
- *Desarrollar un proceso participativo en el incremento de la Medicina Preventiva, en las dependencias sanitarias de la Policía, dando énfasis a los programas establecidos en el Ministerio de Salud Pública como son: medicamentos genéricos, inmunizaciones, nutrición, riesgos del trabajo, vigilancia epidemiológica, etc.*
- *Impulsar el desarrollo de la Dirección General de Sanidad de la Policía Nacional y la Red de Servicios de Salud por medio de normatización y análisis continuo de necesidades en los establecimientos de salud, propiciando la organización y coordinación de esta Dirección.*
- *Promover la suscripción de Convenios de Acuerdos internacionales, nacionales e interinstitucionales, bajo la asesoría de la OPS/OMS, que permita tanto a la Policía Nacional como al Ministerio de Salud Pública beneficiarse en materia de salud de los adelantos técnicos para la salud.*

- *Promover la cooperación interinstitucional para programas de extensión a la comunidad en salvaguardar de la salud.*

3.3.1.2. AREAS DE COOPERACION:

Las áreas que serán objeto de la cooperación entre las parte incluyendo:

- *Estudios situacionales e identificación de necesidades de los establecimientos de salud de la Policía Nacional.*
- *Estructuración del Sistema Nacional de Información Recopilada y Procesamiento de Datos por áreas, a nivel nacional, dependiente de la Dirección General de Salud.*
- *Normatización y Desarrollo Técnico de las diferentes dependencias de la Dirección General de la Policía Nacional y el establecimiento de Programas en los Departamentos por crearse: Planificación, Medicina preventiva, Capacitación, Personal y sistema de Información con el estudio de sus respectivos fondos presupuestarios para su funcionamiento.*
- *Refuerzo y asesoría al Sistema de capacitación de Recursos Humanos, estimulando el desempeño, supervisión y metas.*
- *Normalización-del sistema de adquisiciones en el aspecto técnico y análisis de la infraestructura sanitaria policial buscando la utilización óptima de sus servicios.*
- *Conformación de programas locales y nacionales de servicio a la comunidad en materia de salud, emergencia, rescate y socorrismo.*

3.3.1.3. PLAN DE TRABAJO

Las partes preparan, conjuntamente, el Plan de Trabajo, dentro de un período determinado para ello, el cual servirá de base para la cooperación establecido en el mismo.

Este Plan enumerará detalladamente las siguientes actividades a llevarse a cabo en un plazo determinado:

- *Fortalecimiento de los servicios de salud, regionalización, y mejoramiento administrativo asistencial de los hospitales y dispensarios de la Policía Nacional, en la cual la OPS/OMS prestará cooperación técnica por medio de sus expertos.*

- *Desarrollo integral de los Programas de Medicina Preventiva en las Dependencias Sanitarias de la Policía Nacional en coordinación con la OPS/OMS y con el Ministerio de Salud Pública, en las siguientes área:*
 - * *Vigilancia, prevención control de accidentes, emergencias y mitigación en casos de desastres.*

 - * *Diseño e implementación de programas de inmunización.*

 - * *Diagnóstico y tratamiento de riesgos ocupacionales.*

 - * *Diseño e implementación de programas de fomento y protección de la madre y del niño, regulación de la fecundidad, nutrición, control del adolescente.*

 - * *Implementación de programas de vigilancia y control epidemiológico de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.*

* *Implantación de un programa de medicamentos genéricos.*

- *Estructuración del Sistema Nacional de Información Bioestadístico y de salud de los servicios sanitarios de la Policía Nacional, con la asesoría técnica de la OPS/OMS.*
- *Actualización constante de Normas Administrativas y Técnicas en los servicios sanitarios de la Policía Nacional, por medio de cursos patrocinados por la OPS/OMS y por el Ministerio de Salud Pública.*
- *Integración de la Policía Nacional en su área de salud como miembro originario a los beneficios que brinda el Consejo Nacional de salud, para colaborar en la elaboración de las normas, leyes y reglamentos que se dicten en este Consejo.*
- *Establecer mecanismos de integración en recursos físicos y humanos para consolidar el Proyecto Nacional de la Red de Emergencias, para captura de urgencias, transporte y comunicación en salvaguardar de la Salud Comunitaria, coordinando subsidiariamente programas de proyección social, que en materia de salud, emergencias, rescate y socorrismo así convinieran.*

3.3.1.4. COMPROMISOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

En este plan de trabajo institucional, el Ministerio de Salud Pública apoyará a la Policía Nacional con los elementos técnicos y logísticos que permitan cumplir actividades de fomento, protección y recuperación de la salud; el Ministerio de Salud se compromete, entre otros:

- *Brindar asistencia técnica a las actividades derivadas de este Convenio, especialmente en aquellos programas que el Ministerio de Salud ha logrado óptimo desarrollo.*

- *Apoyar continuamente en la promoción e implementación de normas y procedimientos técnicos, científicos y operativos de las actividades desarrolladas y establecidas en el Plan de Trabajo de este Convenio.*
- *Dotar medicamentos genéricos, biológicos y otros insumos contemplados en el control y vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, incorporando sistemas de coordinación asistencial con las dependencias Ministeriales y la OPS/OMS.*
- *Designar cupos de capacitación en los cursos de entrenamiento docente asistencial e investigativo que el Ministerio de Salud mantiene para el mejoramiento de los programas de desarrollo de la salud de la Policía Nacional.*
- *Proporcionar la infraestructura física, insumo, equipo y recursos humanos para implementar el Proyecto Nacional de la Red de Emergencias Médicas, en acción conjunta con la Policía Nacional y la OPS/OMS.*

3.3.1.5. COMPROMISO DE LA POLICIA NACIONAL:

En concordancia con las Leyes y Reglamentos vigentes en el área de salud de la Policía Nacional, en los referente a la implementación de las actividades estipuladas en el presente Convenio, la Policía Nacional se compromete a:

- *Nombrar a la Dirección General de Salud de la Policía Nacional, como Unidad de Coordinación y Supervisión de los nuevos programas de salud, a implementarse en base a este Convenio.*
- *Designar las prioridades técnicas asistenciales en beneficio de los servicios de salud de la Policía Nacional.*
- *Proporcionar las facilidades indispensables en recurso físicos, humanos, administrativos y económicos para el desarrollo de los objetivos y metas establecidas en este Convenio.*

3.3.1.6. COMPROMISOS DE LA OPS/OMS:

De conformidad con sus políticas, normas, reglamentos y procedimientos, y según sea la

disponibilidad de recursos para cada actividad específica, la OPS./OMS se comprometen a:

- *Proporcionar apoyo técnico y logístico en lo referente a consultorías específicas según sea requerido para el óptimo cumplimiento de las actividades del presente Convenio.*

- *Apoyar en la elaboración y monitoreo de las actividades del Plan de Trabajo Interinstitucional.*

3.3.1.7. FINANCIAMIENTO:

Para la realización de las actividades que se desprenden del presente Convenio bajo cualquiera de sus modalidades, las partes contarán con la infraestructura física, recursos humanos y los fondos que cada una aporte, según sus disponibilidades.

Adicionalmente, las partes pondrán invitar a otras entidades y organizaciones de apoyo técnico y/o financiero a participar de sus actividades.

3.3.1.8. DEL PERSONAL:

El personal comisionado por cada una de las partes, continuará bajo la dependencia de cada una de ellas, manteniendo su relación laboral con la institución de origen, por lo que no se creará relaciones de carácter laboral con las otras partes y en ningún caso se considerará a las otras partes, patrones sustitutos.

3.3.1.9. VIGENCIA, MODIFICACION Y FINALIZACION:

El presente Convenio entrará en vigor al ser firmado por todas las partes y tendrá vigencia de cinco años, requerimiento inicial que ha sido cumplido con las firmas de : Dr. Alfredo Palacio, Ministro de Salud Pública; Gral. Miguel Rosero Barba, Comandante General de la Policía Nacional; Dr. Patricio Hervia Rivas, Representante de la OPS/OMS en el Ecuador y como testigo de honor el Lcdo. Javier Ledesma G. Ministro de Gobierno y Policía.

Podrá ser prorrogado y/o modificado por consentimiento por escrito de las partes y podrá ser terminado por cualquiera de ellas, mediante notificación razonada y escrita a las otra parte. La terminación unilateral del presente Convenio surtirá efecto seis meses después de la fecha de recibo dicha notificación. La terminación del Convenio no efectará la marcha y conclusión de los proyectos que se encuentren en ejecución.

3.3.2. CARTA COMPROMISO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE EMERGENCIAS MEDICAS EN LA CIUDAD DE QUITO:

Comparecen a la celebración de esta Carta Com promiso, por un lado el Ministerio de Salud Pública y por otra, la Dirección General de Salud de la Policía Nacional, que a través de sus representantes deciden aunar sus esfuerzos para estructurar la Red de Emergencias Médicas de la Ciudad de Quito, la misma que se desarrollará en dos etapas: la primera en la que utilizará los recursos actualmente existentes en cada una de las instituciones, y la segunda, en la que en base de un^o financiamiento nacional y extranjero, se reestructurará la Red con los recursos indispensables y de alta calidad.

3.3.2.1. COMPROMISOS DE LA PRIMERA ETAPA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- * *Brindar todas las facilidades en sus unidades operativas para la recepción de pacientes trasladados por los efectivos de la Policía Nacional.*

- * *Desarrollar y aplicar normas de atención y referencias hospitalarias de emergencias.*

- * *Capacitar al personal de acuerdo a la programación del Ministerio de Salud.*

DE LA POLICIA NACIONAL

- * *Funcionar como Central de Comunicaciones.*

- * *Prestar radios base y radios móviles a las unidades de emergencia de los hospitales seleccionados y a las ambulancias de la Red.*

- * *Mantener en funcionamiento cuatro puestos de ambulancias.*

3.3.2.2. COMPROMISO DE LA SEGUNDA ETAPA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

- * *Apoyar a la capacitación de los recursos humanos de acuerdo a los programas de capacitación del Ministerio de Salud.*

- * *Entregar en comandato cuatro ambulancias, para los puestos de ambulancias que mantendrá la POLICIA NACIONAL.*
- * *Garantizar la administración de la Red.*

DE LA POLICIA NACIONAL:

- * *Mantener el funcionamiento de los cuatro puestos de ambulancias, en lugares preestablecidos.*
- * *Velar por el adecuado uso y mantenimiento de las ambulancias entregadas en comandato.*
- * *Continuar con los programas de capacitación estructurados.*
- * *Integrarse a la Red de Comunicaciones de la Red Nacional de Emergencias y mantener los puestos de ambulancias predeterminados.*

3.3.2.3. DURACION DEL CONVENIO:

El plazo de duración de esta Carta Compromiso será de cinco años a partir de la fecha de su suscripción; para el caso en que las partes se encuentren de acuerdo y de contar con el financiamiento necesario, esta Carta podrá ser prorrogado y/o modificado con un consentimiento escrito.

Si cualquiera de las partes decida darlo por concluido anticipadamente, ésta podrá hacerlo notificando previamente a la otra parte con al menos dos meses de anticipación, y los bienes regresarán a las respectivas entidades de su propiedad.

3.3.2.4. SITUACION ACTUAL DEL CONVENIO

Según la información proporcionada por el señor General de Policía, Lcdo. Miguel Pazmiño Q. Director General de Salud de la Policía Nacional. el Proyecto de la Red Nacional de Emergencias está en marcha y se viene realizando actividades en cumplimiento de las cláusulas del Convenio, así tenemos acciones de coordinación con los Comandos Policiales y autoridades del Azuay y el Guayas, con el fin de firmar las Cartas Compromiso de dichos convenios.

Se ha procedido al reclutamiento de personal y su entrenamiento para la prueba piloto de la Red de Emergencias en la ciudad de Quito, determinada como " área piloto dentro del proyecto.

Entre este personal que prestará sus servicios en la Red, están auxiliares de enfermería y choferes calificados para las ambulancias con las que se iniciará las operaciones.

El personal designado ha recibido entrenamiento de primeros auxilios por expertos de la Cruz Roja Ecuatoriana como parte del proyecto de la Red Nacional de Emergencias. Un curso de Operadores de Radio para la comunicación de la Red, curso dictado por expertos de la Policía Nacional al que asistieron también delegados del Ministerio de Salud, Cruz Roja y Bomberos, que de acuerdo a lo previsto, participarán en la Prueba Piloto.

Se ha realizado la revisión del parque automotor, especialmente de ambulancias del Ministerio de Salud, Cruz Roja, Bomberos y de la Policía Nacional y se ha determinado el equipamiento, especialmente de radios tipo Handy, que se enlazarán con la Central de Comunicaciones a través del programa 101. al servicio de la Red Nacional de Emergencias.

De lo expuesto se deduce que la Policía Nacional está cumpliendo con todos los compromisos previstos en la primera etapa, a diferencia de las otras partes que no lo viene haciendo de conformidad al cronograma previsto dentro del Plan.

3.4. PARTICIPACION DE LAS UNIDADES MEDICAS POLICIALES EN LAS PROVINCIAS: EXTENSION DEL SERVICIO MEDICO GENERAL ODONTOLOGICO Y EL SERVICIO DE BOTICAS POLICIALES A LA COMUNIDAD.

La Dirección General de Salud de la Policía Nacional en procura de los objetivos previstos para la atención integral médica y hospitalaria eficiente, en los hospitales y en los 52 dispensarios médicos de los Comandos provinciales de Policía en todo el país, ha previsto un Plan de Equipamiento para la dotación de medicinas, insumos, materiales para la salud, laboratorios clínicos, consultorios odontológicos y más equipos médicos para la atención de la salud del policías y sus familiares, en los Comandos Provinciales.

Este servicio se cumplirá de conformidad al marco legal del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional -ISSPOL, con el cual se da preferencia a los asociados, pero no cohibe la posibilidad que mediante convenios con el Ministerio de Salud u organismos internacionales, la Policía en las provincias, pueda extender el servicio médico a la comunidad con la infraestructura médica existente en sus respectivas jurisdicciones.

Dentro de esta posibilidad, algunos Comandos Provinciales vienen ensayando el proyecto, en unos casos dando servicio médico general y odontológico a las ciudadelas y escuelas aledañas a los cuarteles provinciales de policía.

En el caso de la Policía Nacional en Chimborazo, este servicio se ha extendido a ciertos sectores de la comunidad rural, de conformidad con el Plan de Acción del Comando Provincial de Policía de Chimborazo, donde viene cumpliéndose con el carácter de acción piloto, hasta el momento, con excelentes resultados que alientan la posibilidad en otras provincias.

Claro, que de esta experiencia ha surgido en primera instancia la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros que serán presentados en la formulación de un proyecto diseñado para el efecto.

Dentro de este proyecto es indispensable que se dé la solución más adecuada a la inversión de la ISSPOL, respecto de la infraestructura que tiene programado incrementar en las provincias, en caso de que ésta se ponga al servicio de la comunidad.

Retomando el caso de Chimborazo, es plausible la acción que viene realizando la Policía en Coordinación de la Brigada de Caballería Blindada Nro-11, el Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Salud, para la optimización de recurso y propender a una mayor cobertura de este servicio en forma conjunta.

La Policía ha puesto a disposición para esta actividad las instalaciones de los destacamentos de la Policía Rural, dentro del programa general, pero que al momento, es el Servicio Odontológico de la Policía de Chimborazo, que en forma eventual viene dando este servicio de acuerdo a la programación de acción comunitaria¹¹ que hizo referencia en la exposición realizada en la visita que el IAEN, hizo a este Comando, dentro del estudio que se cumplió en esta importante provincia central andina.

El Servicio Médico de la Policía en provincias, interviene también en los programas de prevención de salud comunitaria en cooperación de las Direcciones Provinciales de Salud, ya sea en detección de enfermedades infectocontagiosas que ponen en peligro a la comunidad así como en campañas de vacunación especialmente infantil.

En casos de desastre los médicos y para médicos en coordinación de la Defensa Civil, cumplen los planes respectivos en las diferentes fases preparados para el efecto, de igual manera en el caso de emergencias externas, la Policía Nacional y toda la infraestructura médica, se subordina al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas de conformidad al mandato Constitucional y más Leyes de la República.

La Policía Nacional durante la ejecución de operativos especiales, durante su actividad normal, en los feriados o en la realización de eventos de movilización masiva, los médicos para médicos y sus recursos cumplen funciones de atención inmediata en casos de accidentes de carreteras y áreas de conflicto que ha sido comentadas en bien por los medios de comunicación y bien recibidas por la comunidad que ha felicitado esta acción cumplida por la Policía, en favor de la seguridad de la vida de las personas.

Los hospitales de Quito y Guayaquil, dentro de Convenios establecidos con los organismos pertinentes, serán reconocidos próximamente como Hospitales Docentes y contribuirá de esta manera, en la formación científica-técnica y la práctica necesaria de los futuros médicos del país.

En este proyecto, personal especializado de la policía, viene trabajando en la preparación de reglamentos y más requisitos que facilitan el ejercicio de esta actividad, dentro de la disciplina que se practica en la Institución y de esta manera se cumplan exitosamente los objetivos previstos en esta contribución que la Policía Nacional ha proyectado en esta área, en beneficio del desarrollo para la seguridad de nuestra patria.

FARMACIAS POLICIALES:

En lo que se refiere a la organización y funcionamiento de farmacias policiales, existen proyectos viables que han sido presentados por los Comandos Provinciales de Policía.

Según los proyectos estas farmacias funcionarán en las instalaciones policiales, definiendo normas y procedimientos que eleve la moral del personal policial y se extienda el servicio a la comunidad, estimulando las buenas relaciones de la policía con la sociedad.

Estas farmacias según los proyectos, trabajarán dentro del Programa Genérico en coordinación de las Direcciones Provinciales de Salud que permite la venta al público, con precios menores de los que se compra en las farmacias particulares.

El servicio que se preste al público, será en diferentes condiciones que el personal policial, especialmente en las formas de pago y de control médico institucional.

De esta manera las farmacias entrarán al servicio como una colaboración médica, encargada de proveer los medicamentos, productos biológicos y más insumos requeridos para el tratamiento de pacientes atendidos por médicos policiales o de áreas definidas dentro del programa.

3.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.5.1. CONCLUSIONES:

3.5.1.1. *La Policía Nacional, frente al creciente número de llamadas de emergencia en la Central de Radio*

Patrullas de Quito y en las capitales de provincias, generalmente reportando heridos graves, lesionados u otras emergencias que requieren de asistencia médica inmediata y que de su presencia depende la vida de un ser humano, ya sea en el lugar del accidente o el traslado adecuado de los accidentados a centros hospitalarios, para cumplir eficientemente con este cometido, ha firmado Convenios con el Ministerio de Salud, la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de Salud.

3.5.1.2. *En los Convenios se determina responsabilidades y funciones definidas a cada una de las partes*

concurrentes, por lo tanto, se hace viable la ejecución del proyecto, como lo han demostrado hasta el momento, cuando se prepara en Quito, un Plan Piloto de Red de Emergencias, para lo cual, la Policía entrena al recurso humano. prevé el equipamiento y define el financiamiento necesario para la ejecución del Proyecto.

3.5.1.3. *Al momento se define detalles sobre la coordinación en los procedimientos entre la Policía Nacional y*

los Organismos de contraparte, y se exige el estricto cumplimiento de los compromisos suscritos, en cada una de las fases del proyecto.

3.5.1.4. *La Institución Policial cuenta con una infraestructura médica básica, en los Comandos Policiales, que puede hacer factible la extensión del servicios Médico y Odontológico a la comunidad.*

3.5.1.5. *La Policía en coordinación con las Direcciones Provinciales de salud tiene la capacidad de organizar y poner en funcionamiento farmacias en las instalaciones policiales, trabajar con genéricos a precios recomendables, más bajos de las farmacia y boticas del sector privado, al servicio del personal policial, y sus familias.*

3.5.2. RECOMENDACIONES:

3.5.2.1. *Que en el proyecto de la Red Nacional de Emergencias se debe comprometer al Ministerio de Bienestar Social a través del Cuerpo de Bomberos, a la Cruz Roja ecuatoriana, las municipalidades e instituciones de voluntarios como los Rotarios, Club de Leones, Kiwuanes y otras, así como de fundaciones internacionales por medio de la Fundación POLINAL del Ecuador, de tal manera de contar con la valiosa colaboración del personal especializado y de recursos que cuentan las instituciones citadas.*

3.5.2.2. *Que la Policía Nacional coordine el cumplimiento de los compromisos de los Convenios en el propósito de iniciar el funcionamiento de la Central de Emergencias en Quito, dentro del Plan Piloto y que esté acompañado de un plan informativo educacional con la colaboración de los medios de comunicación colectiva.*

3.5.2.3. *El Ministerio de Gobierno debe prohibir que este proyecto interins-titucional se parte de una propuesta política de gobiernos locales, con fines de campaña electoral.*

3.5.2.4. *Los Comandos Provinciales de la Policía Nacional en coordinación con el Instituto de Seguridad Social de la Policía, ISSPOL, estudien y se dé la solución más adecuada para que el servicio médico policial y su infraestructura en provincias, se haga extensivo a la comunidad en base de un plan estructurado con las experiencias alcanzadas en los ensayos que se vienen dando en algunos Comandos.*

3.5.2.5. *En el acierto de organizar las boticas en las instalaciones policiales en las provincias con la colaboración de las Direcciones Provinciales de Salud, éstas deben estar al servicio de los habitantes de las ciudadelas aledañas a las instalaciones policiales, con las que se pueden iniciar el servicio médico y odontológico.*

CAPITULO IV

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

4. LA EDUCACION POLICIAL AL SERVICIO DE LA
COMUNIDAD
 - 4.1. LA POLICIA Y SU SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL
 - 4.2. OBJETIVOS
 - 4.3. NIVELES DE COBERTURA EDUCACIONAL
 - 4.4. POLITICAS DE EXTENSION EDUCATIVA HACIA LA
COMUNIDAD
 - 4.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4. LA EDUCACIÓN POLICIAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

4.1. LA POLICIA Y SU SISTEMA EDUCATIVO ACTUAL

La Educación en la Policía Nacional de conformidad al Reglamento General para el Sistema Educativo, se rige a los siguientes principios y fines:

4.1.1. *La educación policial es deber primordial de la Institución, que lo cumple a través de la Dirección Nacional de Educación y su estructura.*

4.1.2. *Todos los miembros de la Institución tiene derecho la educación y la obligación de participar activamente en los procesos.*

4.1.3. *La educación policial tiene sentido moral, histórico y de servicio a la comunidad: se inspira en los objetivos nacionales permanentes de Soberanía, Integridad Territorial, Integración Nacional, Democracia, Justicia Social, Desarrollo Integral. Preservación del Medio Ambiente y en los principios universales de Paz y defensa de los Derechos Humanos.*

4.1.4. *La Institución garantiza la igualdad de acceso a la educación policial a todos sus miembros para elevar su nivel profesional y académico.*

4.1.5. *La educación tendrá una orientación democrática, humanística, investigativa, científica y técnica, acorde con los requerimientos del presente y del futuro Institucional.*

4.1.6. *La educación en la Policía Nacional coadyuvará a la formación cultural de nuestro pueblo, en tal virtud, sus Centros Educativos,*

abren las puertas a la comunidad.

El artículo 4 del presente Reglamento, determina como fines de la Educación Policial ecuatoriana los siguientes:

4.1.7. *Preservar y fortalecer los valores propios del pueblo ecuatoriano, su identidad cultural y autenticidad dentro del ámbito latinoamericano y mundial en el contexto del servicio a la comunidad.*

4.1.8. *Fomentar la unidad de doctrina y fortalecer la integración de la Policía Nacional.*

4.1.9. *Preparar a los miembros de la Policía Nacional, para que puedan desenvolverse con excelencia tanto en el servicio activo como en la situación de retiro.*

4.1.10. *Desarrollar la capacidad física, intelectual y creadora del policía, respetando su identidad de persona para convertirlo en agente institucional de cambio social.*

4.1.11. *Propiciar el cabal conocimiento de la realidad nacional e Institucional para lograr niveles de alta calidad profesional en la prestación de servicios a la comunidad.*

4.1.12. *Coadyuvar a la defensa y aprovechamiento de los recursos del país.*

4.1.13. *Estimular el espíritu de investigación, la actividad creadora y responsable, el trabajo, sustentado en los principios de solidaridad y respeto a los Derechos Humanos.*

4.2. DE LOS OBJETIVOS:

Artículo 5, Son objetivos de la Educación de la Policía:

4.2.1. *Proporcionar una formación profesional humanística, científica y tecnológica del personal que permite el cumplimiento de la misión institucional.*

4.2.2. *Perfeccionar al personal en las diversas gerarquías, para que pueda cumplir con la idoneidad los cargos y funciones previstos en la organización de la Policía Nacional.*

4.2.3. *Especializar al personal de la Institución en los diferentes servicios policiales, para brindar un mejor servicio a la comunidad.*

4.2.4. *Estimular en el personal policial el espíritu de investigación y la actividad creadora, en la formación perfeccionamiento y especialización.*

4.2.5. *Promover la formación académica superior de los miembros de la Policía Nacional.*

4.2.6. *Fomentar la asistencia educacional al personal, a sus hijos y a la comunidad.*

De los principios, fines y objetivos de la Educación Policial se desprende, que el hombre policía se encuentra en el centro del sistema educativo policial para su preparación institucional; sin embargo, en forma explícita da la oportunidad de una participación en la educación de los hijos de los policías y también hacer extensivo la posibilidad a la comunidad, claro está de conformidad a sus reglamentos y recursos disponibles."

Esta proyección ha constituido uno de los objetivos permanentes de la Policía Nacional como una contribución institucional al desarrollo de nuestro país.

Dentro de esta preocupación, estos procesos innovadores que se orientan a la búsqueda de una sociedad que le garantice al ciudadano las condiciones que le permitan su desenvolvimiento en un entorno de seguridad, paz y tranquilidad, ha sido los elementos dinamizadores en la transformación que se concreta en la Policía.

Para mejor ejercicio y práctica de lo propuesto, partió de los resultados de un diagnóstico en el que se detectó que las diferentes escuelas y centros de educación policial, funcionaban aisladamente, sin responder a criterios de "sistema" por lo que la primera preocupación fue de crear un auténtico Sistema Educativo para la Policía Nacional, sus familiares a fin de no relegar a un sólo elemento que integre a la familia policial y en la actualidad tratar de extenderse a la comunidad en las áreas y capacidades permisibles.

Para alcanzar este objetivo se trazaron las siguientes estrategias:

4.2.1. ESTRATEGIAS:

- 4.2.1.1.** *Planificación organización y ejecución de nuevos sistemas de la educación de la Policía Nacional.*

4.2.1.2. *Creación de tres subsistemas educativos:*

- *Educación Policial Superior.*
- *Educación Policial Tecnológica.*
- *Educación Regular y Permanente.*

4.2.1.3. *Elaboración y ejecución del pènsum de estudios integrado para el sistema educativo policial.***4.2.1.4.** *Normalización del Sistema Educativo Policial y sus respectivos subsistemas.*

4.2.1.5. *Reestructuración de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional de acuerdo con los nuevos lineamientos de la educación policial.*

4.2.1.6. *Normatización de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional.***4.2.1.7.** *Desarrollar una política de ahorro e inversión en educación.*

4.2.1.8. *Suscribir Convenios con instituciones públicas y privadas para desarrollar cursos que permitan a la familia del policía alcanzar capacitación y títulos profesionales.*

4.2.1.9. Llevar a efecto todo tipo de actividades para alcanzar el acercamiento y la participación interinstitucional dentro del proceso.

4.2.1.10 Ampliar las asignaciones presupuestarias para llevar adelante el Sistema Educativo de la Policía Nacional.

4.2.2. ASPECTOS LEGALES:

El artículo 1 de la Ley de Personal de la Policía Nacional, permitió establecer el fundamento legal para el cambio y se viabilice el sistema propuesto. Por otro lado, han sido las Notarías las que han asegurado las firmas de los convenios y la ejecución y cumplimiento de los mismos.

4.2.3. ACCIONES REALIZADAS Y METAS ALCANZADAS

4.2.3.1. Elaboración del Reglamento General del Sistema de Educación Policial.

4.2.3.2. Trámite de su aprobación.

4.2.3.3. Firma del Convenio con el Sistema de Educación a Distancia " Monseñor Leonidas Proaño " para el estudio del bachillerato a distancia.

4.2.3.4. Elaboración y aprobación del Reglamento de Educación.

4.2.3.5. *Consecución del Acuerdo Ministerial mediante el cual se crea el Instituto Tecnológico Superior.*

4.2.3.6. *Elaboración del Reglamento del Instituto Tecnológico Superior.*

4.2.3.7. *Firma del Convenio con la Universidad Técnica Particular de Loja para acreditar*

estudios policiales y jurídicos a fin de conseguir una formación más idónea del personal de policías, en beneficio del servicio a la comunidad.

4.2.3.8. *Consecución de la creación de la Facultad de Ciencias jurídicas y policiales en la*

Universidad Técnica Particular de Loja.

4.3. NIVELES DE COBERTURA EDUCACIONAL

El Sistema Educativo de la Policía es el conjunto de elementos de interdependientes: humanos, institucionales, científicos, tecnológicos y administrativos que se integran y se articulan coherentemente para la consecución de los fines y objetivos de la Institución.

La estructura general del Sistema como se indicó anteriormente se define en tres subsistemas: Educación Policial Superior, Educación Policial Tecnológica y Educación Regular y Policial Permanente.

Una explicación de estos niveles, nos ubicará dentro de la importancia y

oportunidades que el sistema proporciona, no sólo a los miembros de la Policía, sino también que está abierto para la comunidad, no en todas las áreas, pero sí en las que no tienen que ver con la especialidad profesional policial que se inicia en la Escuela Superior de Policía " General Alberto Enríquez Gallo ".

4.3.1. SUBSISTEMA DE EDUCACION POLICIAL SUPERIOR

El subsistema Policial Superior comprende la educación que se imparte bajo dos modalidades:

4.3.1.1. EN PRESENCIA.

Esta modalidad se cumple en la Escuela Superior de Policía General Alberto Enríquez Gallo, en la Escuela Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales de la Policía Nacional y en la Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional.

Dentro de este nivel necesario aclarar que los centros de capacitación y formación policial reconoce los Convenios vigentes, que se cumplen en centros de otros países, con instituciones policiales similares, destacando la importancia que tiene en la transferencia científico-técnico policial.

4.3.1.2. A DISTANCIA

Esta modalidad se cumple en los programas acreditados por los Convenios con las Universidades y otras instituciones a nivel Superior, así como, por la Escuela de Ciencias Jurídicas y Policiales de la Universidad Técnica Particular de Loja, hasta cuando la Policía Nacional adquiera su propia autonomía.

La formación y especialización superior incluye el desarrollo profesional del eje de Derecho u otros, con miras a complementar la educación policial a fin de proporcionar un mejor servicio a la comunidad.

Los títulos serán normados de acuerdo con los términos establecidos con la Ley de Educación Superior, se someterá a las disposiciones reglamentarias de cada escuela y a las normas establecidas en los Convenios con las universidades e instituciones de nivel superior.

4.3.2. SUBSISTEMA POLICIAL TECNOLOGICO

Se entiende por educación tecnológica la especialización práctica en cualquier rama de las ciencias policiales y de otras ramas de servicio a la comunidad que es imperante en el Instituto Superior de la Policía Nacional.

Los estudios tecnológicos son de formación y especialización en sus respectivas jerarquías de acuerdo con los reglamentos respectivos.

4.3.3. SUBSISTEMA REGULAR Y PERMANENTE

El subsistema Regular y Permanente, incorpora los procesos educativos que se imparten en el régimen escolarizado y el régimen de educación permanente del Ministerio de Educación, así como otros que responde a las necesidades específicas de la Policía.

DE LA ESCUELA SUPERIOR DE POLICIA GENERAL ALBERTO ENRIQUEZ GALLO

La Escuela Superior está orientada a conseguir la formación de Subtenientes de policías, nacionales y extranjeros, de línea y de servicios aptos para el ejercicio de sus delicadas funciones en su jerarquía.

Todos los años la Escuela Superior abre sus puertas a un centenar de bachilleres que son seleccionados dentro de los reglamentos previstos y de esta manera este centro superior ofrece esta oportunidad profesional a los jóvenes bachilleres que voluntariamente han elegido esta carrera que luego de 3 años de preparación, el subteniente de Policía será:

En el campo del Derecho un profesional que maneja en forma apropiada el lenguaje jurídico compatible con sus funciones y estará en condiciones de cumplir los procedimientos y operaciones policiales con estricto apego a las normas jurídicas, distinguiéndose los asuntos civiles de los penales, laborales y otros.

En las materias que corresponden al Eje de Derecho, en convenio con la Universidad Particular Abierta de Loja, el cadete tomará materias específicas de la carrera de Derecho la que consta de 10 niveles; en la Escuela Superior aprobará 6 y los restantes los realizará a distancia.

La preparación humana y física lo cumplirá de acuerdo al pènsuam establecido en la Escuela Superior.

De esta manera queda establecida que el objetivo general de la Escuela Superior es la de alcanzar un alto nivel de formación personal y profesional del subteniente dentro de un proceso dinámico y continuo, que permita la consolidación de una carrera profesional policial orientada al correcto ejercicio de la función y contribuya al cumplimiento de la misión institucional.

Dentro de este sistema se viene estudiando la posibilidad de que los bachilleres graduados en el Centro Educativo de la Policía Nacional y del Liceo que deseen estudiar Derecho en esta modalidad, sin ser cadetes. También se analiza la posibilidad de que bachilleres de otros colegios debidamente seleccionados puedan ingresar a esta modalidad.

DE LA ESCUELA DE ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL

Son objetivos básicos de la Escuela promover en los alumnos una consciencia cívica y profesional acorde con las funciones que han de desempeñar en la sociedad y particularmente inculcar un respeto consciente a las libertades y derechos individuales.

- * Especializar a los oficiales subalternos en las áreas básicas de los Servicios Policiales. (Curso de Tenientes)*
- * Capacitar y perfeccionar en la organización, administración y supervisión de los Servicios Policiales (Curso Capitanes).*
- * Preparar para el Comando de Unidades de los inmediatos grados superiores.*
- * Capacitar para integrar Planas Mayores.*
- * Mantener un sistema de selección como instrumento básico de superación constante en los mandos subalternos y medios de la Institución.*

DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

La Escuela de Estado Mayor de la Policía Nacional, viene cumpliendo su misión, exitosamente, desde hace dos décadas, en la capacitación, al más alto nivel, en los Oficiales de Policía.

Ha desarrollado procesos creativos, innovadores y de alta competencia dentro del campo técnico-policial y de ciencias afines. para afrontar la problemática socio-policial y el desempeño de sus funciones como Comandante de Unidad, Directores o Jefes de Servicio y como asesores de Estado Mayor y de esta manera apoyar al desarrollo sostenido del país.

Tiene como objetivos específicos los siguientes:

- *Desarrollar los más altos niveles intelectuales, psicomotrices y psicosociales que le habiliten para la trasferencia creativa de las Ciencias y Técnicas Policiales a fin de optimizar la ejecución de las diferentes funciones que deberá cumplir en el futuro.*

- *Actuar en el desempeño de sus funciones con coherencia a la Doctrina y Etica POLICIAL.*

- *Desarrollar y vivenciar valores morales que intensifiquen la interacción social, las actividades de difusión y transmisión de la cultura, asistencia técnica, consultoría y capacitación, para proporcionar orden y seguridad a la comunidad.*

- *Utilizar instrumentos eficaces que favorezcan la comunicación interna y externa.*

- *Utilizar la interrelación con diferentes países para conseguir la elaboración de Proyectos Hermanos que faciliten la mejor formación de los futuros Comandantes.*
- *Capacitar práctica y objetivamente al nuevo Comandante en la solución de los problemas de la Función Policial.*
- *Desarrollar habilidades y destrezas intelectuales en el contexto de las ciencias ambientales para favorecer al desarrollo sostenible.*
- *En este contexto, el Perfil del Oficial de Estado Mayor, constituye la función del cúmulo de cualidades personales y competencias profesionales que le permitan ser Comandante y Asesor del Comandante, para alcanzar la colaboración, respeto, confianza y obediencia en el interior de la Institución y la sociedad como servidor y cumplidor de la ley.*
- *Las dimensiones personal y profesional que se trata de establecer en el Perfil del Oficial de Estado Mayor de Policía, se ha de entender en una relación dialéctica en la personalidad del Profesional.*
- *El esfuerzo por caracterizar cada una de ellas tiene un carácter didáctico para orientar el currículum de la Escuela, bajo el principio de que en esta Institución se consolidarán tales características.*
- *Las dimensiones proyectadas en este gran universo están: una dimensión personal que se fundamenta en las principales características personales del profesional de Policía, y la otra, una dimensión profesional que se concretará a través del rol, las funciones y las competencias del Oficial de Estado Mayor, que lo convertirá en líder, técnico, planificador, administrador, asesor, supervisor-evaluador, investigador, orientador-educador y coordinador-relacionador con el cumplimiento de módulos curriculares.*

**DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DE TROPA
DE LA POLICIA NACIONAL**

Las Escuelas de Formación del Personal de Policías, están encargadas de la formación integral que reciben los aspirantes a Policías para su futuro desempeño dentro de la sociedad.

Empieza con la concientización del Aspirante en el ideal del servicio y otros objetivos de la carrera policial dentro de una filosofía de " VALOR, DISCIPLINA Y LEALTAD "

En la Instrucción Académica se fortifica el espíritu y el campo del conocimiento con conceptos básicos y fundamentales de Doctrina Policial que les permita procedimientos prácticos y ágiles frente a los problemas que su profesión debe resolver.

Varias son las asignaturas que durante 12 meses, el Aspirante tiene que aprobar para alcanzar el título de Policía Nacional, luego de un entrenamiento de desarrollo físico dentro de su formación integral.

La Policía Nacional cuenta con las siguientes Escuelas:

- * Escuela de Formación de Tropa " Sargento Primero José Emilio Castillo Solís", funciona en la Provincia de Pichincha.*
- * Escuela de Fumisa " Cabo Segundo Lizandro Herrera Calderón ", ubicada en el Kilómetro 35 Vía a Quevedo.*
- * Escuela de las Peñas "Cabo Segundo Sócrates Arboleda Sanabria ".*

- * Escuela " San Miguel de Bolívar " ubicada en el Cantón de su nombre.

DEL LICEO POLICIAL

A solicitud de la Policía Nacional, el Ministerio de Educación y Cultura autorizó el funcionamiento del Liceo Policial mediante Acuerdo 610 de 30-07-1.992 en la ciudad de Quito a partir del período escolar de 1.994-1.995 con la estructura escolar que comprende dos años de educación básica o de adaptación, dos de propedeúico o vocacional y dos de especialización, con los bachilleratos en Ciencias Sociales Físico Matemático, Químico Biológicas y Comercio Internacional.

Es un centro de Educación mixta con disciplina policial y dependiente de la Dirección General de Educación de la Policía Nacional.

Al momento funciona el ciclo básico completo y a más de hijos de policías son aceptados hijos de familiares y de particulares de conformidad a los cupos y reglamentos establecidos.

Dado el éxito alcanzado se aspira la organización y funcionamiento en la ciudad de Guayaquil, por lo menos.

DE LA UNIDAD EDUCATIVA " POLICIA NACIONAL "

Este Centro Educativo que funciona en el sur de la ciudad de Quito, inició sus labores con el nivel primario, el 25 de septiembre de 1.973.

El 12 de mayo de 1.976, la Policía Nacional, alcanza del Ministerio de Educación la autorización para el funcionamiento del Colegio Particular " POLICIA NACIONAL " en su Sección Diurna, y la Sección Nocturna. el 29 de agosto de 1.978.

En primera instancia este complejo educativo funcionó con la aceptación de los hijos de los policías u sus familiares cercanos y luego fue abriéndose paulatinamente a la comunidad circundante, de tal manera que la población estudiantil de la zona, cuenta al momento, con un centro educacional regentado por la Policía Nacional, al servicio de la comunidad como un importante aporte a la educación.

De conformidad con el Acuerdo Nro-6617 y el alcance con el Acuerdo Nro-6753, del Ministerio de Educación y Cultura a pedido de la Policía Nacional, se eleva a la categoría de Instituto Tecnológico Superior, el Centro Educativo "POLICIA NACIONAL".

Esta conquista se alcanza en el propósito de dinamizar y optimizar los recursos humanos de la Institución, en especial del Personal de Tropa, dentro del contexto socio-cultural considerado en el Plan de Modernización de la Policía Nacional.

En base de lo expuesto, se crea el Instituto Tecnológico Superior " POLICIA NACIONAL " sobre las bases de la infraestructura y recursos existentes en el Centro Educativo Policía Nacional, en la ciudad de Quito y se autoriza en el nivel de carreras intermedias post-bachillerato, el, funcionamiento de las siguientes carreras para el personal de tropa:

- *Vigilancia y Seguridad.*
- *Investigación Criminal.*
- *Investigación de Accidentes de Tránsito.*
- *Búsqueda y rescate de Personas.*
- *Vigilancia y Seguridad de Bosques.*

- *Pintura de automóviles.*
- *Electricidad, y*
- *Mecánica Industrial.*

DEL BACHILLERATO MODALIDAD A DISTANCIA

En Quito, en el mes de diciembre de 1993, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Policía Nacional del Ecuador y el Sistema Nacional de Educación a Distancia " Monseñor Leonidas Proaño " en el Campo de la Educación a Distancia.

Dentro de este Plan de Modernización de la Policía Nacional en el área de educación, se consideró como innovación el proceso de la Organización del Sistema de Educación a Distancia, teniendo como política el desarrollo de carreras profesionales del personal de Tropa mediante la puesta en marcha de proyectos específicos.

Dentro de este campo consta " El Programa de Bachillerato a distancia para el personal de Tropa de la Policía Nacional " como una posibilidad para aquellos policías que no tienen títulos de bachilleres.

En la Institución, al rededor de nueve mil policías no tienen títulos de bachilleres ya se que anteriormente no era un requisito para ingresar a la Institución, en la actualidad se exige el título de bachilleres para el ingreso a la Policía.

La respuesta ha sido positiva frente a esta alternativa ya que existen 1.200

policías, estudiando en 35 unidades distribuidas en todo el país.

El 26 de abril de 1.995 se graduaron la Primera Promoción de 27 bachilleres y un técnico práctico en electricidad.

En enero de 1.996 se graduaron 53 nuevos bachilleres y en febrero del presente año se inició el tercer año lectivo en sus 22 meses de vida del programa.

CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA POLICIA NACIONAL

DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA.

La Policía Nacional del Ecuador y la Universidad Técnica Particular de Loja representadas por sus máximas autoridades, suscribieron en la ciudad de Loja, el 23 de septiembre de 1.994, el Convenio de Cooperación Académica que las dos instituciones pusieron ya en vigencia, con miras a propiciar la formación humanística, técnica y científica de los miembros de la Policía Nacional en el campo de las ciencias jurídicas, en el contexto de nuestras perspectivas y estrategias educativas.

COBERTURA DEL CONVENIO

El Convenio prevé una cobertura que se evidencia en dos sectores: 417 cadetes que cursan estudios en la Escuela Superior de Policía " Gral. Alberto Enríquez Gallo " y 281 estudiantes de la modalidad a distancia. En este último grupo se incluyen oficiales y personal de Tropa.

Los cadetes cumplen estudios presenciales según la modalidad convencional, con un pênsum que apunta a consolidar la formación como Oficiales de Policía. La Universidad Técnica Particular de Loja avaliza estos estudios.

La modalidad a distancia que arrancó en Octubre de 1.995 se desenvuelve bajo los lineamientos que la Universidad mantiene desde hace varios años, experiencia que ha sido puesta en práctica para implementar el sistema a nivel de la Policía Nacional.

Se encuentran organizados cuatro centros regionales que corresponden a cada uno de los Districtos Policiales que son las instancias encargadas de administrar y dinamizar los diferentes procesos y actividades que requieren el sistema.

Frente a cada uno de los Centros Regionales se encuentra un Oficial de Policía responsable de su jurisdicción. siendo el Primer Distrito el coordinador a nivel nacional.

El pênsum de estudios es común, tanto para los estudios presenciales que cumplen los cadetes, como para los estudios a distancia. Su diseño establece 10 ciclos de estudios, cada uno tiene una duración de 5 meses: Octubre a Febrero y de Marzo a Julio.

Los Cadetes durante su permanencia en la Escuela Superior de 3 años podrán aprobar 6 ciclos de estudios, 2 por cada año lectivo, de tal modo que los 4 ciclos restantes deberán aprobarlos a través de la modalidad a distancia. En la actualidad los cadetes de 3 curso se encuentran en el quinto ciclo de Derecho.

La modalidad a distancia con el Convenio, la Universidad Técnica Particular de Loja, proveerá de los textos de ayuda necesarios para el primer ciclo, así como de sus respectivas guías didácticas.

4.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.5.1. CONCLUSIONES

4.5.1.1. *La educación en la institución policial es deber primordial que lo cumple a través de la Dirección de Educación de la Policía Nacional, dentro de un Sistema Educativo a la que tiene acceso todos los miembros de la Institución, sus familiares y un sector seleccionado de la comunidad.*

4.5.1.2. *La educación policial tiene una orientación moral, ética, histórica, democrática y de servicio a la comunidad; se inspira en los Objetivos Nacionales Permanentes de Soberanía, Integridad Territorial, Democracia, Justicia Social, Desarrollo Integral, Preservación del Medio Ambiente y dentro de los principios universales de Paz y defensa de los Derechos Humanos; Es humanística, investigativa, científica y técnica cultural y auténtica dentro del ámbito latinoamericano y mundial.*

4.5.1.3. *Dentro de la formación profesional policial propende la unidad de doctrina, la integración de la Policía Nacional y la capacitación de los miembros de la Policía para que puedan desenvolverse con excelencia tanto en el servicio activo como en la situación de retiro, con conocimiento de la realidad nacional e institucional y se conviertan en agentes de cambio con un criterio de uso sostenido de los recursos naturales para el desarrollo integral del país.*

4.5.1.4. *El Sistema Educativo Policial se divide en tres subsistemas: Educación Policial*

Superior, Educación Policial Tecnológica y Educación Regular y Policial Permanente y para ello a recurrido a la modalidad de educación en presencia y a distancia dentro de Convenios entre la institución policial y la Universidad Técnica Particular de Loja, hasta que adquiriera su propia autonomía en este nivel; también tiene vigente el Convenio de Educación a Distancia " Monseñor Leonidas Proaño " Programa de Bachillerato a Distancia.

4.5.1.5. La Policía Nacional con el proceso de modernización de su Sistema de Educación, está contribuyendo a la Seguridad Nacional, al desarrollo y perfeccionamiento de la Institución y la participación en la educación de la comunidad dentro de un ambiente favorable.

4.5.2. RECOMENDACIONES

4.5.2.1. Que la Dirección de Educación de la Policía Nacional proyecte ampliar la capacidad de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Técnica de la Policía de tal manera que se aumente los cupos para particulares, así como la posibilidad de extender la Educación Distancia a los civiles que tengan interés y cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, especialmente en provincias que no existe este sistema en el sector particular y que la Policía esté en condiciones de extender este servicio.

4.5.2.2. El Comando General de la Policía Nacional deberá alcanzar del Gobierno Central, la autonomía en el Sistema Educativo Policial, preferentemente en las áreas de especialización policial, como es el caso de la Criminalística, Balística, Dactiloscopia, Documentología en el campo de la investigación policial como asistente de la justicia.

4.5.2.3. Las becas para centros y cursos policiales en otros países, debe tener mayor preferencia aquellas que están dirigidas a Oficiales y Personal de Tropa que tienen años de servicio para que la transferencia de técnica sea más asimilada a diferencia de los Cadetes y

Aspirantes a Policías que al viajar a centros de otros países son formados con doctrinas y marcos jurídicos diferentes a la realidad nacional.

4.5.2.4. *Que la educación policial profesional y de especialización debe tener mayor atención y*

esmero que las carreras paralelas ya que nuestro centro tiene el compromiso con el país de dar mejores policías en las diferente gerarquías de tal manera que sean más eficientes en la misión y el rol que cumple la Policía Nacional en la sociedad ecuatoriana:

4.5.2.5. *El servicio de educación en los Centros Policiales no deben ser gratuitos, debe*

existir un reglamento para el efecto y el establecimiento de un sistema de becas como estímulo a los mejores estudiantes.

CAPITULO V

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

- 5. LA POLICIA NACIONAL Y LA COMUNIDAD FRENTE
A LA DELINCUENCIA**
 - 5.1. LA POLICIA NACIONAL Y LA PARTICIPACION
COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD INDIVIDUAL
Y SOCIAL**
 - 5.2. APRECIACION DE LOS FENOMENOS DELINCUENCIALES
DE MAYOR INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD**
 - 5.3. LA MOVILIZACION COMUNITARIA PARA CONTRARRESTAR
EL CRECIENTE INDICE DELICUENCIAL EN LOS BARRIOS
MEDIANTE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE
LAS BRIGADAS DE ORDEN Y SEGURIDAD Y TECNICAS
DE COOPERACION POLICIAL**
 - 5.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5. POLICIA NACIONAL Y LA COMUNIDAD FRENTE A LA DELINCUENCIA

5.1. LA POLICIA NACIONAL Y LA PARTICIPACION COMUNITARIA PARA LA SEGURIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL

El crecimiento del fenómeno delincriminal ha convertido a la población en la víctima social de este fenómeno por lo que se reclama a las autoridades centrales y locales la prevención y represión de los delitos, y se sugiere al Gobierno Nacional, un fortalecimiento, tecnificación y equipamiento a la Policía Nacional, así como un control de las policías particulares por la Policía Nacional ya que se conoce que en la actualidad, en la ciudad de Quito, existen aproximadamente 180 empresas formales de seguridad y más de 100 informales y según datos de la policía, muchos de estos miembros tiene relación con algunos delitos y delincuentes sea por su formación y entrenamiento y los bajos sueldos que les pagan en estas empresas, volviéndoles vulnerables frente al delito.

La violencia generada por la delincuencia es un problema nacional de interés colectivo, por lo tanto comprende al conjunto de la sociedad. Se debe propender el auto control individual y colectivo y dentro de esta cruzada cívica, es decisiva la participación de los medios de comunicación colectiva en promover un cambio de actitud de la comunidad frente al delito y su comportamiento social respecto del alcoholismo, la tenencia de armas, presencia de extranjeros ilegales y otros factores del delito.

Este objetivo se puede alcanzar mediante un cambio de procedimientos policiales, ocupando adecuadamente el lugar que corresponde como dirigentes de la comunidad, preferentemente sus comandantes, quienes tienen que hacer oír su voz y orientar sus actos en el sentido de mejoramiento cívico en la población frente a la violencia delincriminal manifestada en todas sus formas.

Hay que incrementar la utilización de los servicios de la comunidad para tratar a los delincuentes en forma no judicial y cerca de su barrio.

El empleo de las organizaciones comunales tienen varias ventajas, especialmente en el trato con menores:

Evita el estigma del proceso por un departamento oficial considerado públicamente como una dependencia del control del crimen.

Sustituye las dependencias oficiales con organizaciones mejor capacitadas para dar una nueva dirección a la conducta.

La utilización de organizaciones patrocinadas o manejadas a nivel local, hacer ver claramente a la comunidad la necesidad de servicios recreativos, de empleo, de tutores y otros servicios para los adolescentes.

La participación de los residentes de la localidad da por resultado una mayor apreciación de la complejidad de los problemas de los delincuentes, y de ese modo se crea un sentido de responsabilidad pública que es indispensable para el apoyo financiero de los programas.

La comunidad tiene que colaborar con la recuperación social de los delincuentes evitando el aislamiento, dándoles confianza para que acepten la ayuda y de esta manera se reintegren a la sociedad.

Como se puede apreciar, muchas son las ventajas que ofrece la participación de la comunidad en su auto protección dentro de la seguridad, por los tanto la Policía Nacional, ha emprendido acciones sobre esta importante iniciativa de un trabajo conjunto, entre la policía y la comunidad.

Esto no quiere decir, que cada ciudadano será convertido en un policía, sino que cada ciudadano conocerá de procedimientos que no arriesguen se seguridad pero si con ellos pueden colaborar con los servicios policiales, mediante una adecuada

organización y la de hacer justicia con sus propias manos, como ya se ha dado casos en nuestra comunidad, que de ninguna manera son aceptados por la justicia.

5.2. APRECIACION DE LOS FENOMENOS DELINCUENCIALES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD.

La idea de las ciudades tranquilas en el Ecuador quedó en el pasado.

Varios articulistas de los principales medios de comunicación colectiva han expresado la enorme preocupación porque se percibe, la inseguridad como el primer problema, no solo de las principales ciudades sino, en todo el país.

Las estadísticas policiales lo confirman. Un informe de la Central de Radio Patrullas de Quito recibió un promedio de 1.400 llamadas de auxilio por día, de las cuales aproximadamente 9 denuncias confirmadas en la oficina de Investigaciones del Delito de Pichincha, corresponden a delitos contra la propiedad, especialmente de robos de domicilios en Quito.

Este hecho se agrava, cuanto los ciudadanos perjudicados no colaboran para esclarecer los casos de robo, por que se niegan a declarar y formalizar sus denuncias, dando ocasión a cerrar los casos judicialmente y evitando de esta manera, la investigación policial.

Entre otros de los delitos que alarma a la comunidad están los delitos contra las personas que durante el año de 1.995, a nivel nacional, llegaron a la cifra de 10.000 casos entre agresiones físicas, asaltos y robo, asaltos en carreteras, asaltos y robo de vehículos, asalto a comercios, heridas y lesiones, intento de homicidios. muertes, homicidios, plagios secuestros, etc.

Los delitos sexuales, constituyen otra preocupación de la comunidad y de la policía,

los casos ascendieron a 986, durante el año 1.995, a nivel nacional, esto en los casos que fueron denunciados, pudiendo afirmar que muchos casos quedan en el silencio ya que los familiares o las mismas víctimas. prefieren no denunciarlos ya que se trata de delitos que afectan al honor de las víctimas, quedando en el silencio y hasta en la inconsciente, colabora con los delincuentes . más no con las fuerzas del orden.

Frente a esta situación, la policía tiene que recurrir, necesariamente, a la colaboración ciudadana para conjuntamente con la Policía, emprender acciones de prevención de hechos delictivos y fortalecer el orden y seguridad de la comunidad, mediante la organización barrial en pro de la seguridad.

Esta alternativa, de ninguna manera, quiere darle una solución fuera de la responsabilidad policial, lo que se pretende y nos interesa es la prevención, en la cual muy bien puede participar cualquier ciudadano que esté dispuesto a cooperar con la policía, mediante una adecuada y oportuna información o con su denuncia o declaración que permita a los jueces, administrar justicia.

Este programa para la policía debe constituir una prioridad en las actividades policiales y no solo en procura de alcanzar buenas relaciones entre la policía y la comunidad. Habrá de ser un programa para aplicarlo todos los días del año y todas las horas del día, en la cual el personal designado para ello, será debidamente entrenado en acciones de coordinación y optimización en el empleo de los recursos propios de la comunidad, que debe ser organizada de conformidad a las técnicas existentes para el efecto.

Finalmente, hay que reconocer la importancia que representa las buenas relaciones entre la policía y la comunidad en el presente proyecto que requiere de credibilidad y confianza ciudadana en su policía, despojándose complejos de superioridad e inferioridad, entre estos importantes actores.

5.3. MOVILIZACION COMUNITARIA PARA CONTRARRESTAR EL CRECIENTE INDICE DELINCUENCIAL, MEDIANTE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BRIGADAS BARRIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD.

La situación preocupante que vive nuestra comunidad, exige serenidad y espíritu de colaboración de cada ciudadano que está dispuesto a solidarizarse con otros miembros de la colectividad, a diferencia de una actitud contemplativa y de lamentación frente a los hechos delictivos, que bien pueden ser sobredimensionados por la comunidad o los medios de comunicación, a tal extremo de causar sicosis en la colectividad, cuya opinión cree no tener remedio en vez de enfrentarlo con decisión y hacer de nuestras calles, sitios donde se puede caminar con seguridad, gracias a un trabajo conjunto entre su policía y la comunidad, mediante la organización de las Brigadas Barriales de Orden y Seguridad.

Entonces, estas brigadas constituyen una respuesta colectiva frente a la creciente ola delincuencial presente en el barrio y que a través de esta organización barrial, expresa la comunidad su sentimiento de solidaridad con sus semejantes y la firme decisión de enfrentar al fenómeno delincuencial, no con acciones estrictamente policiales, sino dentro de un campo que puede actuar cualquier ciudadano que quiera cooperar con la policía, formando parte de estas brigadas, que son organizadas y entrenadas por la propia policía, cuyo funcionamiento no significa ningún peligro para el miembro de una brigada.

5.3.1. ORGANIZACION DE LAS BRIGADAS

Las brigadas están conformadas por personas más representativas del barrio, unidas por la voluntad de auto protegerse a través de las Brigadas Barriales de Seguridad que tienen dos niveles estructurales en su organización: la primera de dirección y otra, de ejecución u operativa.

Esta directiva elegirá de entre los voluntarios: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, COORDINADOR GENERAL Y DOS VOCALES que cumplirán funciones estrictamente administrativas de la Brigada.

5.3.1.1. FUNCIONES DE LAS BRIGADAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

Las principales funciones de una Brigada

son:

5.3.1.2. *Establecer un sistema de alarma.*

5.3.1.3. *Organizar patrullas de vigilancia diurna y nocturna para identificar a personas o vehículos extraños sospechosos en el barrio.*

5.3.1.4. *Mantener informadas sobre actos delictivos en las respectivas zonas, posibles sospechosos y modos operandi de estos delincuentes, cuyas fotografías serán expuestas dentro de las oficinas de las brigadas.*

Llevarán un registro del tipo de delitos como asaltos, robos bancarios, saqueos, violaciones, extorsiones, robo de vehículos y en el lugar donde se perpetraron estos delitos, la hora y difundir esta información con su respectivo barrio para estar alerta informar a la Policía o prevenir estos delitos.

5.3.1.5. *Deberán guardar estrecha relación y comunicación con los retenes policiales, el PAI, Central de Radio y el Coordinador Policial de las Brigadas.*

5.3.1.6. *En caso de presentarse hechos delictivos procederán de conformidad a los procedimientos establecidos, para el efecto.*

5.3.1.7. *Si se detectara hechos a personas sospechosas, se procederá a una vigilancia, si es posible desde la casa y notificar a la Policía, si considera necesario.*

Para mejor comprensión y cumplimiento de las funciones, existen cartillas sobre las cuales se prepararán a estas Brigadas, para evitar riesgos y complicaciones legales.

Estos procedimientos dentro de las funciones, tienen el propósito fundamental de controlar y evitar excesos que la comunidad puede cometer con sospechosos y delincuentes, como se ha podido apreciar en hechos de sangre cometidos por turbas o ciudadanos enardecidos que prefieren hacer justicia con sus propias manos, como ya se han dado casos lamentables que se pueden evitar con este tipo de entrenamiento y comportamiento comunitario.

5.3.2. FUNCIONES DE LA BRIGADA

Entre las principales funciones de la Brigada están:

5.3.2.1. *Dirigir todas las acciones inherentes a la protección del barrio, sin que estas acciones se confundan con procelitismo político, que están prohibidas dentro de esta movilización comunitaria, frente a la delincuencia.*

5.3.2.2. *Coordinar con el Departamento de Capacitación y Organización de las Brigadas de Seguridad y de la Policía Nacional.*

5.3.2.3. *Coordinar con los cuerpos especializados de Bomberos, Cruz Roja y Organismos de Voluntariado con el Club de Leones, Rotarios y otros.*

5.3.2.4. *Planificar, ejecutar y evaluar todas las actividades de las brigadas, mantener*

estadísticas de hechos delictivos sucedidos en el barrio, nombre de detenidos por diferentes causas por la Policía, lista de alcohólicos del barrio y otros requerimientos básicos para las acciones de la Brigada.

5.3.2.5. *Difundir y practicar un comportamiento del BUEN VECINO, sobre todo, cuando se*

percate que sus vecinos no se encuentran en casa y merodea un sospechoso.

5.3.3. BRIGADAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

En cada barrio que manifieste la voluntad de integrarse al programa, deberá integrar unidades operativas de vigilancia y seguridad, tantas cuantas fueren necesaria de acuerdo al espacio a cubrir.

La Brigada Barrial establecerá núcleos de vigilancia zonal, sectorial o por las calles, determinando procedimientos técnicas y comunicación, prevención y acción inmediata para la protección e incluso de primeros auxilios en el lugar de los hechos, hasta que llegue el personal especializado.

Debe sujetarse a los procedimientos legales, sin olvidar que su compromiso es una responsabilidad cívica y moral con la comunidad en la que debe prevalecer el respeto a los derechos de los demás, en especial al de las personas, que tiene que garantizar.

5.3.4.**PREPARACION DE LAS BRIGADAS DE SEGURIDAD BARRIAL**

Le corresponde a la Policía Nacional el entrenamiento de las Brigadas Barriales, acción que viene dándose ya en el país, en especial en Quito mediante la ejecución del Plan " 112 " que consiste en el desplazamiento de 112 Oficiales de la Policía Nacional a los diferentes barrios de la capital en el propósito de organizar y entrenar las Brigadas dentro de los procedimientos que evitará riesgos innecesarios que no debe correr ni enfrentar durante el ejercicio de su cooperación con la Policía.

En tiempo de paz, los miembros de una Brigada Barrial debe tener y actuar en base de un conocimiento de técnicas de colaboración con la Policía frente a la delincuencia en la que no podrá utilizar ningún tipo de arma, pero si actuar en favor de la acción policial profesional ya sea informando oportunamente de hechos delictivos que observe como testigo presencial, mediante llamadas telefónicas a la Central de Patrullas, estación policial próxima o al Centro Operaciones de la Brigada.

Proporcionando información de detalles importantes que le van ayudar a la patrulla que asista o agente investigador que llegue al lugar.

Detectando personas o vehículos sospechosos en la zona o área donde vive y hacer conocer a la Policía o al Centro de Operaciones de la Brigada.

Siendo solidario con su vecino al detectar hechos sospechosos, piense que en la noche solo con prender la luz de las casas circundantes pueden alejar a los sospechosos y que mejor si usted llama telefónicamente a su vecino y se percata de lo que está sucediendo.

Si las circunstancias exige de organizar un patrullaje dentro del barrio, será el comité el que organice de acuerdo a las técnicas existentes para el efecto.

Como se puede apreciar, varias son las acciones que una Brigada o individualmente el ciudadano puede colaborar con la Policía, pero reitero, dentro de una competencia que le asiste como ciudadano.

En caso de conflicto internacional, la preparación y comportamiento de estas Brigadas será otro, con la aplicación de técnicas existente a esta emergencia para lo cual tienen que ser debidamente entrenadas.

5.3.5. CAPACITACION DE LA COMUNIDAD PARA SU AUTOPROTECCION

Los Consejos que siguen, sin ser exhaustivos están destinados a crear a crear automatismos comportamentales que podría limitar considerablemente su credibilidad.

En este momento en que la delincuencia se aprovecha de cada instante de descuido por la ingenuidad de algunas personas al cometimiento de toda gama de delitos, considero que los Consejos que a continuación citaré, pueden resultar útiles a la sensibilización de todos los problemas que tocan a la seguridad o implica una actitud ciudadana de prevención y ayudarles a ser frente o proceder adecuadamente ante esta situación que pueda presentarse.

5.3.5.1 EN LA FAMILIA

Discuta el tema de la seguridad en la familia y defina las medidas que imparte la Policía en los centros de reunión de las Brigadas y aplique el comportamiento a adoptarse en lo que se refiere a la seguridad activa y pasiva de la familia y el domicilio.

- *Cuidado con el número del teléfono, únicamente sus familiares y amigos deben conocerlo.*

- *El teléfono, a pesar de ser un medio de comunicación muy útil y expedito, tiene limitaciones y debilidades que inciden en la protección y discreción de las comunicaciones que por él se efectúan, es por eso que se recomienda que a través del teléfono se dé nombres a desconocidos, direcciones o ubicaciones de miembros de sus familia.*

- * *No se dé nunca lugares de trabajo y horarios de sus esposo, padres, hijos y hermanos.*

- * *No comente las salidas que va hacer, ni la hora de su regreso.*

- * *No dar referencia acerca de personas conocidas, especialmente si son sus vecinos. Nunca deje entrever que está solo (a) en casa.*

- * *Si recibe un llamado equivocado y consultan por otro número u su nombre, límitese a ceder está equivocado y cierre el teléfono.*

- *Evitar la rutina y costumbres en horarios fijos. Tratar ser imprevisibles, es la mejor manera de reducir por lo menos el 65% de robos y asaltos.*

- *Jamás abrir la puerta de su domicilio a desconocidos ni dar crédito sin verificar de ciertas artimanias que se inventan los delincuentes, por ejemplo de alguien de la familia ha sufrido un accidente y que debe concurrir de inmediato a determinado centro de salud.*

- *Desconfiar de los pretextos invocados para entrar a su casa:*
 - * *Necesidad urgente del teléfono.*
 - * *Accidente a proximidad.*
 - * *Control de los medidores (agua, electricidad)*
- *Concordar en una señal o " código " para estar advertido o prevenir un peligro inminente.*
- *Mantenga las puertas de sus domicilio con seguridades.*
- *Concordar en una señal o " código " para estar advertido o prevenir un peligro inminente.*
- *Mantenga las puertas de su domicilio con seguridades.*
- *Si un extraño se presenta directamente en la vivienda, lo atenderá sin quitar la cadena de seguridad a la puerta de calle, hasta lograrlo identificarlo plenamente por sus credenciales.*
- *Si la puerta cuenta con ojo visor y esté es cubierto por la persona que llama para impedir su observación, no se abrirá.*
- *Evitar que menores atiendan los requerimientos de extraños.*

- *Debe hacerse una adecuada selección del personal de servicio de la casa y se instruirá sobre el comportamiento y procedimientos con las personas extrañas. Se debe evitar comentarios de la actividad y pertenencias frente al personal de servicio. No mande a realizar compras a menores etc.*
- *No deje la casa sola, especialmente cuando sale de vacaciones o algún compromiso por la noche, confiando de luces y radios prendidos, los delincuentes ya conocen estos trucos.*

5.3.5.2. CON LOS NIÑOS

- *Los niños son muchas veces blanco fácil así conviene inculcarles algunos reflejos (comportamientos).*
 - * *Que no hablen de la profesión de los padres.*
 - * *Que no contesten a preguntas de desconocidos.*
 - * *Que no entreguen las direcciones o teléfonos de los padres.*
 - * *Que no confíen las llaves del domicilio a desconocidos.*
 - * *Que no vayan a jugar en parques de recreo lejano, o sin vigilancia o con jóvenes desconocidos.*
 - * *Informar a los padres, de las invitaciones entre compañeros.*
 - * *Coordinar con precisión los horarios de regreso escolar.*

5.3.5.4. EN EL DOMICILIO

- *No olvide de que el 75% de casos, el ladrón entra a sus casa por la puerta, por lo tanto póngase frente a sus domicilio y desde fuera piense por donde puede entrar el delincuente a su domicilio y haga una evaluación de todos los sistemas de cerraduras: puerta de entrada, garage, ventanas, ventanillas y terrazas.*

SOLUCIONES

- *Cambiar los marcos que le parezcan débiles.*
- *Reforzar puertas y ventanas con mallas de hierro exterior.*
- *Las puertas de acceso deben estar siempre cerradas y hechas permanentemente el cerrojo.*
- *Las escaleras de mano, cajas que podrían servir de escabel, de deben quedar al exterior a disposición de los ladrones.*
- *No dejar votadas herramientas que podrían ser utilizadas como palancas (balla de hierro).*
- *Las ventanas del primer piso deben ser protegidos por verjas.*
- *Escoger un escondite seguro para sus joyas u objetos preciosos.*
- *Evitar poner su nombre bajo su timbre.*
- *Anotar los números de las chequeras, pasaportes y no olvidar tomar fotos a las joyas.*

- *No dejar las llaves escondidas cerca de la puerta.*
- *Un perro aunque pequeño constituye una buena alarma.*
- *Hay que pensar en la instalación de un buen sistema de alarma electrónico.*
- *No olvide que le ladrón tiene tres enemigos:*
 - * *El tiempo (después de 5 minutos de resistencia, casi todos los ladrones abandonan)*
 - * *El ruido*
 - * *El número de precauciones*
- *Tenga presente que después del robo usted tiene que hacer:*
 - * *Ponerse de inmediato en contacto con la Policía y proceder a las eventuales constataciones de orden técnico.*
 - * *Intentar dejar las cosas en el mismo estado al interior como exterior para conservar los rastros o indicios dejados por los ladrones y que puedan ser útiles para los investigadores.*
- *En caso de desaparecer chequeras proceda al bloqueo inmediato de las cuentas.*

5.3.5.5. EN CASO DE INTENTO DE ROBO POR INDIVIDUOS ARMADOS

- *No creerse un James Bond.*

- *No intentar utilizar un arma para resolver la situación a menos de estar particularmente bien preparado y que las circunstancias se presenten muy favorables.*

- *Obedecer las instrucciones sin provocar a los autores.*

- *Estar bien atentos a los que suceda:*
 - * *Cuántos son.*

 - * *Señales personales-acento al hablar.*

 - * *Vehículo utilizado, número de placas*

 - * *Dirección de huida*

 - * *Si es posible, hacer un seguimiento pero únicamente indicando su atención a testigos (para que sean ellos los encargados de avisar a la policía y a la familia).*

5.3.5.6. BULTOS SOSPECHOSOS

- *Controlar cuidadosamente cartas y paquetes que se recibe, especialmente por un portador y que se debe cumplir las siguientes actividades:*
 - * *Revisar el nombre del remitente*
 - * *Ruidos sospechosos (reloj).*
 - * *Olor particular o peso mal equilibrado*

CONDUCTA A SEGUIR

- *No recibir si usted considera sospechoso*
- *No intentar abrir*
- *No inmegir en agua*
- *Aislar el bulto o paquete en un lugar nuestro y al aire libre si es posible, cerca con llantas viejas*
- *Avisar inmediatamente a los servicios especializados de la policia.*
- *Abrir las ventanas del domicilio pero no abandonar sin tomar las medidas del caso.*

5.3.5.6. SEGURIDAD INDIVIDUAL

- *En el caso individual y durante los traslados ya sea a su trabajo o simplemente cuando usted camina por la calle es importante que usted cumpla con ciertas medidas de seguridad ya sea en el día o durante la noche, por lo tanto debe tomar algunas medidas de seguridad para evitar ser motivo de atentados a su persona o sus bienes que lleva con usted:*
 - * *Evite el contacto con personas desconocidas, especialmente, si estas tiene características sospechosas.*
 - * *En caso de pedir información sea conciso.*
 - * *No exhiba cosas de valor o dinero durante su trayecto.*
 - * *En la noche camine por vías iluminadas y no pagado a la pared.*
 - * *Si existe grupos de sospechosos durante su trayecto, preferible cambie de acera a su debido tiempo.*
 - * *Procure asegurar bien las carteras, preferible colocándoselas adelante.*

- * *En los buses cuídese de los carteristas.*
- * *En caso de emergencias no dude de pedir auxilio a viva voz.*
- * *En caso de ser sorprendido procure colaborar con el delincuente, si le pide la cartera entréguesela, su vida vale más, su acción era prevenir. Procure grabarse detalles de la persona que le asaltó Defiéndase si usted está con la seguridad de sorprender al delincuente.*

5.4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.4.1. CONCLUSIONES:

5.4.1.1. *El problema delincencial creciente no es un problema estrictamente de orden policial, tiene raíces de orden social como la pobreza, el desempleo entre otros factores.*

5.4.1.2. *La Policía Nacional como una entidad a través de la cual el Estado proporciona seguridad a la comunidad en forma permanente en acatamiento Constitucional, no ha sido fortalecida, tecnicada y equipada adecuadamente por los Gobiernos de turno, para el cumplimiento eficiente de la misión de orden y seguridad individual y social, poniendo en desiguales condiciones en la lucha contra la delincuencia que se ha perfeccionado y ha creado ambiente de inseguridad en la actividad cotidiana de los habitantes en el Ecuador.*

5.4.1.3. *La delincuencia nacional ha sido influenciada por bandas internacionales, consecuentemente el delito se ha perfeccionado en sus diferentes manifestaciones, perfectamente aquellos delitos contra las personas y sus bienes, asaltos a bancos, secuestros y otros que exigen de una actitud diferente de la colectividad ecuatoriana, frente a estos delitos y delincuentes.*

5.4.1.4. *Los factores adversos que afronta la Policía Nacional al momento, puede ser superada*

con la movilización y la participación comunitaria en acciones de auto protección para la seguridad individual y social.

5.4.1.5. *Una adecuada organización y entrenamiento de las Brigadas Barriales, constituye una necesidad*

impostergable para frenar y proceder adecuadamente frente a la amenaza creciente de la delincuencia y colaborar con la policía en acciones que no ponga en peligro la seguridad personal, sino que coayeve a la seguridad colectiva, con la práctica de solidaridad con sus semejantes y técnicas existentes para el efecto.

5.4.2. RECOMENDACIONES

5.4.2.1. *Que el Gobierno Central invierta en seguridad, fortalecimiento, tecnificado*

y equipando a la Policía Nacional de tal manera que supere a la capacidad del avance delincencial en el país y pueda cumplir su misión con eficiencia y de esta manera genera un ambiente de confianza y tranquilidad, propicia para el trabajo creador del hombre ecuatoriano y que pueda alcanzar dentro de este ambiente de paz, sus desarrollo integral.

5.4.2.2. *La Policía Nacional debe incrementar su acción en la preparación de la comunidad*

en acciones y procedimientos técnicos para la autoprotección, la organización, entrenamiento y funcionamiento de las Brigadas de Orden y Seguridad Barrial con la utilización de la infraestructura que dispone las organizaciones barriales, no políticas.

5.4.2.3. *La Policía Nacional debe capacitar a la comunidad ya sea mediante conferencias*

o programas de autoprotección de personas contra la delincuencia, en sus hogares o en los recorridos al lugar de su trabajo o frente a eventualidades que ponga en peligro su seguridad.

Muchos de ellos pueden ser difundidos con la colaboración de los Medios de Comunicación Colectiva para alcanzar mayor cobertura y demostrar este frente común en bien de la paz y orden público.

5.4.2.4. *Que los Organismos encargados de la Administración de Justicia en el Ecuador,*

apliquen las disposiciones legales existentes con la igualdad como dice la Ley, y por otro lado recomendar a la Función Legislativa las reformas legales correspondientes para un endurecimiento de las penas; así como también a los Centro de Rehabilitación, establezcan políticas técnicas que permitan una eficiente recuperación social de los delincuentes, evitando que estos Centros se conviertan en escuelas de perfeccionamiento y especialización de delitos y delincuentes.

5.4.2.5. *Que los procedimientos de las Brigadas no lleguen a extraños como el de hacer justicia*

con sus propias manos o que puedan aumentar la incertidumbre y tranquilidad con el uso inadecuado de sirenas u otros medios que puedan alterar al paz y el orden público o que sus procedimientos pongan en peligro su seguridad.

CAPITULO VI

ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR LA POLICIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO

- 6. LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO (PAI) Y LA UNIDAD ANTISECUESTRO Y EXTORSION (UNASE)**
 - 6.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL P.A.I**
 - 6.2. MARCO LEGAL Y REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN P.A.I**
 - 6.3. SITUACION ACTUAL Y PROYECCIONES**
 - 6.4. LA UNIDAD ANTISECUESTRO Y EXTORSION: OBJETIVOS, ACCIONES POLICIALES PARA CONTRARRESTAR LOS SECUESTROS Y LA COOPERACION CIUDADANA**
 - 6.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6. LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO (PAI) Y LA UNIDAD ANTISECUESTRO Y EXTORSION (UNASE)

6.1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO (PAI)

6.1.1. ANTECEDENTES:

El clamor ciudadano por el creciente auge delictivo en los sectores urbanos de las principales ciudades del país y la necesidad de servicios de vigilancia policial en estas áreas que han sido afectadas por continuos robos, asaltos, violaciones, asesinatos y otras acciones de perturbación del orden social, motivaron al Gobierno Nacional, viabilizar el Plan de Desarrollo para el Funcionamiento de los Puestos de Auxilios Inmediato de la Policía Nacional, conocido como los P.A.I., y que viene funcionan en el país, mediante Decreto Ejecutivo N °2142 de Enero de 1991.

La importancia de esta modalidad en la que confía el Comando General de la Policía Nacional, es la de ser más eficientes y oportunos en el auxilio o asistencia a las emergencias que solicitan los ciudadanos.

El valor que tiene este servicio es la de adecuar las acciones policiales a las exigencias de la comunidad, frente a las eventualidades que han permitido a la Policía Nacional, un sistema de descentralización del servicio policial que tiende entre otras aspiraciones la de recuperar la confianza ciudadana, procurando una interacción entre policía y ciudadano, base para el éxito del programa.

En el campo operativo, los P.A.I. facilita una vigilancia eficiente ya que las áreas físicas son limitadas y determinadas considerando entre otros aspectos, la densidad poblacional, el índice delincencial y las características de la zona o el sector, si éste es residencial, bancario, industrial, comercial y si cuenta o no, con los medios de coordinación que garanticen una respuesta rápida al requerimiento ciudadano.

Se trata de un programa práctico, actualizado y sencillo que ha tenido éxito en otros países, de allí la necesidad de implementarlo y fortalecer con la ayuda del Gobierno, autoridades, instituciones y ciudadanía en general y particularmente del sector empresarial, que hasta el momento ha respondido positivamente.

Los P.A.I. fueron aplicados en nuestras ciudades luego de un estudio de campo minucioso, sobre la realidad del servicio urbano policial que se ha cumplido durante 50 años y que dada las limitaciones existentes en este importante servicio preventivo, se ha concluido en la necesidad de descentralizar este servicio con esta modalidad que ha permitido mayor presencia Y acción policial inmediata.

El servicio de los PAI, facilita a los procesos de evaluación sectorial de la ciudad, dentro de los diversos aspectos y requerimientos del servicio policial para la planificación a corto y mediano plazo.

Como parte de los antecedentes, considero que en el presente trabajo, conste lo que es un PAI desde el aspecto operacional que puede ser expresado en los siguientes puntos:

6.1.1.1. *Los Puestos de Auxilio Inmediato (PAI), constituyen estaciones de policía distribuidos estratégicamente*

en los centros poblados del país, técnicamente sectorizados; contarán con personal especializado y recursos materiales necesarios para una ágil acción y coordinación con otros servicios policiales y la comunidad, para mejor cumplimiento de sus funciones; actúan sujetos a leyes y reglamentos institucionales, orgánica y administrativamente, subordinados a los Comandos Provinciales Policiales, que coordinará con el Comité Promotor provincial y los CONAPAI.

6.1.1.2. *Un P.A.I. está constituido por personal fijo, entendiéndose como tal el personal que realiza*

vigilancia permanente en el lugar asignado, así como del personal móvil designado al área: motorizado o a pie, enlazados con un sistema de comunicación policial.

El numérico del recurso humano es asignado de conformidad al plan operativo del sector.

6.1.1.3. *En lo que ha infraestructura básica se refiere, los PAI, contarán con una instalación tipo, con teléfono y el equipo de comunicaciones que enlacen con la Central de Radio Patrullas y con los demás puestos y unidades policiales.*

6.1.1.4. *Los Puestos de Auxilio Inmediato, cumplen servicio permanente durante 24 horas, en turnos de 8 horas rotativas, de horarios y frecuencias dentro del Plan Operativo.*

6.1.1.5. *El campo de acción se circunscribe al lugar establecido en la sectorización sin que esto signifique un impedimento para la colaboración, en caso necesario, tenga que prestarse entre puestos de diferentes sectores, y aún, con otros servicios policiales, en caso emergentes.*

6.1.1.6. *Los Comandos Provinciales de la Policía Nacional, serán responsables de la organización y funcionamiento de los PAI; para el efecto se ejecutarán los planes operativos correspondientes y los proyectos de cooperación de las Municipalidades, Consejos Provinciales y más autoridades, organizaciones clasistas, industriales, comerciales, de turismo, populares, empresa privada y otras afines, beneficiarias del servicio.*

6.1.1.7. *Son funciones de los Puestos de Auxilio Inmediato, todos los que, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos policiales correspondientes al Servicio Urbano de la Policía Nacional y de manera especial los siguientes:*

- *Coordinar con las autoridades civiles, eclesiásticas, militares, Públicas, privadas, deportivas, sociales para la prestación de servicios y la obtención de apoyo.*

- *Vigilancia y control de los servicios básicos, Instalaciones públicas y privadas: empresas, locales e instituciones de su sector.*
- *Atender las emergencias y llamadas de auxilio policial al presentadas en su sector, en forma oportuna y eficiente.*
- *Ejercer control en los puntos críticos existentes en el sector.*
- *Suministrar información adecuada a la ciudadanía.*

6.1.2. OBJETIVOS:

6.1.2.1. OBJETIVO GENERAL:

Optimizar el Servicio policial preventivo en el sector urbano, mediante la descentralización en unidades policiales de pronto empleo, localizadas en áreas estratégicas para la vigilancia y control policial de sectores definidos, con la cooperación ciudadana.

6.1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- *Descentralizar el servicio policial, y actuar con prontitud.*
- *Fortalecer la mística y unificar la doctrina policial.*

- *Adecuar la acción policial a la demanda existente en cada uno de los sectores donde funciona un PAI.*

- *Utilizar en forma óptima los recursos disponibles y maximizar resultados.*

- *Cumplir una vigilancia policial por objetivos.*

- *Comprometer a la ciudadanía en acciones para su propia seguridad.*

- *Recuperar la confianza ciudadana y la imagen institucional.*

6.2. MARCO LEGAL Y REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO.

6.2.1. MARCO LEGAL:

La estructura, organización y funcionamiento de los Puestos de Auxilio Inmediato está sustentado y legalizado por el " Decreto Ejecutivo N ° 2142 del 16 de octubre de 1.990, publicado en el Registro Oficial N ° 613 del 29 de enero de 1991. ", también cuenta con todo el marco jurídico propio de la Policía Nacional y Leyes conexas, incluso de sus propios Reglamentos para su funcionamiento.

Según Decreto Ejecutivo N° 2142, se otorga también personería jurídica a la Corporación Promotora de los Puestos de Auxilio Inmediato y se aprobó su Estatuto.

Esta Corporación tiene jurisdicción Nacional y le compete conocer y resolver los problemas de los Puestos de Auxilio Inmediato en toda la República, apoyar su desarrollo físico y financiero.

La Corporación Promotora de los Puestos de Auxilio Inmediato par el mejor cumplimiento de sus funciones, además de los organismos directivos constantes en el Art.8 del Estatuto, estará integrada por los comité Protectores Provinciales, integrado por nueve miembros directivos de la comunidad y cuatro suplentes, de los cuales una vez constituidos, nombrarán al Director Ejecutivo Provincial, quien reunirá al Comité, una vez por mes por lo menos.

Considero necesario transcribir para vuestro conocimiento, las facultades que tiene el Comité Promotor Provincial, de conformidad al Art 11 y que son las siguientes:

- a) *Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los Reglamentos de la Corporación.*
- b) *Manejar independientemente con completa autonomía los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de su jurisdicción provincial.*
- c) *Inv^{er}tir con libertad absoluta, los dineros que recibiere dentro de la provincia a que se pertenece.*
- d) *Sesionar con la presencia de cinco de sus miembros por lo menos, en primera convocatoria. En segunda, se instalará con los miembros que concurren.*
- e) *Resolver sobre la inversión de los fondos propios del Organismo Provincial.*

- f) *Elaborar el Plan de Trabajo Anual.*
- g) *Coordinar, organizar y apoyar las acciones encaminadas al buen funcionamiento de los P.A.I.*
- h) *Recomendar a las autoridades policiales provinciales las acciones necesarias para garantizar la tranquilidad y seguridad del sector al que pertenece cada PAI.*
- i) *Presentar por medio del Presidente un informe administrativo anual, al Consejo Directivo Nacional.*
- j) *Designar la institución bancaria en la que se depositará los fondos del Organismo.*

LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO (CONAPAI)

Según el presente Reglamento, cada sector debe conformar un Consejo Administrativo de los P.A.I, llamado "CONAPAI" y que se trata de una organización barrial, comunitaria compuesta por banqueros, empresarios, comités cívicos, barria-

les sin bandera política, en coordinación con la Policía apoyan a las acciones del PAI.

De los siete miembros que son elegidos para el CONAPAI, nombrarán las respectivas dignidades que lo cumplirán sus funciones con un espíritu cívico, sin sueldo y dentro de las normas establecidas en este Reglamento.

El Jefe del PAI, será miembro nato del CONAPAI y participará en las deliberaciones, con voz pero sin voto.

6.2.2. REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN P.A.I.

6.2.2.1. *Previo al inicio de la construcción de un puesto de Auxilio Inmediato , el Consejo Administrativo de los Puestos de Auxilio Inmediato (CONAPAI) legalmente constituido, solicitará a la Delegación Provincial y Corporación Nacional la respectiva autorización para la construcción del PAI .*

6.2.2.2. *La Delegación Provincial designará una comisión técnica para el estudio del lugar , así como verificar la existencia de los recursos económicos necesarios para la construcción del PAI .*

6.2.2.3. *De igual manera el CONAPAI solicitará a la Policía Nacional la planificación e informe técnico que determine las formalidades respectivas para este objetivo.*

6.2.2.4. *La Policía Nacional y la Delegación Provincial de los PAI, designará una comisión para verificar que la construcción cuente con los servicios básicos de agua, luz, alcantarillado, sanitarios, servicios de comunicación policial, teléfono, medios de movilización (motos, patrulleros), etc.*

6.2.2.5. *Para la inauguración del PAI, debe contar con lo siguiente: Personal policial necesario de acuerdo al estudio de campo realizado.*

- *Autorización de la Comandancia General de la Policía Nacional .*

- *Autorización de la Corporación Nacional de los PAI.*

- *Autorización de la Delegación Provincial de los PAI.*

- *Convenio entre el CONAPAI y la Delegación Provincial para el mantenimiento y soporte del PAI.*

- *Cumplir con responsabilidades administrativas y logísticas:*
 - * *Administrativas en la que cada PAI, se sujetará al Manual de Funciones preparado por la Plana Mayor del Comando Provincial de Policía, así como estructurará su Manual de Funciones Administrativas, Financieras y de trámites para la colaboración con la Policía Nacional.*

 - * *Logísticas mediante las cuales la Policía Nacional, por una parte, se comprometerá designar personal armamento y equipo de acuerdo a sus posibilidades disponibles, y por otra , los banqueros, empresarios, industriales y ciudadanía en general, apoyará con el presupuesto prorrateado para : armamento y munición; Construcción; Movilización; Sistemas de seguridad; equipos de comunicación y otros .*

6.3. SITUACION ACTUAL Y PROYECCIONES

Está dicho que los PAI tienen el propósito de disminuir el creciente auge delictivo y que son estaciones policiales que están ubicadas estratégicamente para prestar la colaboración o auxilio oportuno al ciudadano que requiera de la ayuda policial y que con esta modalidad se inició la descentralización del servicio policial, adecuándose a las necesidades del sector y comprometiendo a la ciudadanía para su propia seguridad.

En la actualidad se cuenta con 67 puestos fijos a nivel nacional en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Ibarra, Tulcán, Portoviejo y Sto Domingo de los Colorados, en los cuales han sido designados 500 Policías.

Estos PAI han sido financiados con recursos de la Policía Nacional y la excepcional ayuda de varias instituciones, especialmente la empresa privada.

El orgánico policial de los PAI ha sido asignado de cada Servicio Urbano de los Comandos Provinciales de policial pese a sus limitaciones.

De acuerdo al informe presentado por el Señor Mayor de Policía Patricio Martínez Albuja, coordinador nacional de los PAI con fecha del 29 de febrero de 1996, hace conocer algunos detalles importantes del personal, por ejemplo:

Disciplina: Todo el personal policial designado a prestar servicio en los PAI, de acuerdo a los informes mensuales, se encuentran observando estrictamente las disposiciones dadas por los Comandantes Provinciales referentes a la unidad de doctrina en los procedimientos policiales, la disciplina de fila, compostura y respeto a sus superiores y más normas estipuladas en el Código Penal de la Policía Nacional.

No es por demás indicar, la existencia de ciertos casos de indisciplina, lo cual ha sido debidamente controlado mediante la adopción de medidas preventivas y en el caso de faltas graves, han sido puestos a órdenes de los Jueces correspondientes.

MORAL: El personal de los PAI, durante este período, se mantiene con la moral en un nivel alto y se esmeran por desempeñar sus funciones en forma eficiente y oportuna, por cuanto quieren ser merecedores de las motivaciones que los

Comandantes Provinciales han puesto en práctica para alcanzar mayor voluntad y decisión en el cumplimiento del trabajo a ellos encomendado.

BIENESTAR SOCIAL: El personal que han sido asignado al servicio de los PAI en las diferentes provincias, que se encuentran aplicando esta modalidad, tienen instalaciones aceptables para el cumplimiento de su deber, también los turnos de trabajo han sido reestructurados de tal manera que ha permitido el franco correspondiente y la posibilidad de ingresar al sistema educativo de "Educación a Distancia" que viene cumpliéndose en la Policía Nacional.

En la actualidad, si bien es cierto que los Puestos de Auxilio Inmediato vienen funcionando, no es menos cierto que existen un sinnúmero de limitaciones que son superadas por la buena voluntad y entrega del personal designado a los PAI, pero de todo se debe destacar la falta de personal y los medios de movilización que les permitiría cubrir áreas más amplias de vigilancia.

Según el reporte al cual me refiero, nos hace conocer que los Comandos Provinciales mantienen las 24 horas de servicio, con un patrullaje en motos, patrulleros y a pie, cubriendo el Servicio policial de acuerdo a los Procedimientos Operativos Normales y por objetivos que han dado buenos resultados en la protección y seguridad en los sectores donde se encuentran el PAI.

Al momento, el personal de los PAI han puesto preferente atención en el control de locales de diversión y de tolerancia, así tales como juegos electrónicos, discotecas, billares, futbolines los que han estado frecuentados por menores de edad,

especialmente de aquellos que se escapan de sus hogares o de los Centros Escolares.

En las provincias en las que los PAI disponen de motocicletas, se viene cumpliendo patrullajes de zona bancarias, gasolineras,

planteles educativos,(en horas de entrada y salida de los colegios en las que son víctimas de hechos delictivos , de preferencia en los colegios femeninos), parques, ferias libres, locales comerciales y sectores periféricos marginales donde se cumple una acción preventiva con la presencia y acción policial.

Se realizan las coordinaciones respectivas, con los representantes y dirigentes barriales, deportivos y sociales, para lograr la conformación de la Brigadas Barriales de Orden y Seguridad.

Han colaborado con la organización y ejecución de acciones de trabajo comunitario, mediante mingas, así como en eventos cí-vicos: desfiles, reuniones de trabajo, deportivas, sociales, culturales y religiosas que han facilitado mayor contacto e interacción entre policía y comunidad.

El personal de los PAI, tiene su formación profesional poli-cial, sobre la base del bachillerato, requisito par el ingreso a la Escuelas de Formación Policial y es tomado en cuenta para los cursos de actualización de conocimientos y capacitación e instrucción policial en cada uno de los Comandos Provinciales en los que pueden ingresar al sistema de Educación a Distancia con la Universidad Particular de Loja.

Los Programas y campañas de que la " SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS" ha facilitado un acercamiento con la comunidad y los PAI, la recuperación de la confianza y de esta manera una mejor imagen institucional, gracias al trabajo realizado por los servidores del orden y la seguridad ciudadana.

PROYECCIONES:

La Policía Nacional tiene previsto a corto plazo:

- *Incrementar el número de Puestos de Auxilio Inmediato, en todas las ciudades que lo requieran, siempre buscando la cooperación del sector privado y la comunidad en general.*
- *Asignar el personal necesario a los PAI existentes, así como para los nuevos.*
- *Procurar un reequipamiento a las instalaciones y personal de los PAI, preferentemente con un nuevo sistema de comunicaciones y armamento policial.*
- *Establecer un nuevo sistema de colaboración entre todos los servicios policiales y los PAI.*
- *Fortalecer las campañas de la Seguridad es de todos y la formación de las Brigadas de Orden y Seguridad Barrial.*
- *Estructurar nuevos Planes Y programas de Acción de los CONAPAI y Alcanzar la colaboración de los Medios de Comunicación Colectiva para el cambio de actitud ciudadana.*

6.4. LA UNIDAD ANTISEQUESTRO Y EXTORSIÓN: OBJETIVO, ACCIONES POLICIALES PARA CONTRARRESTAR Y LA COOPERACION CIUDADANA.

6.4.1. . OBJETIVO:

La Unidad Antisecuestro y Extorsión-UNASE- fue creada el 26 de julio de 1.994 para PREVENIR, INVESTIGAR Y REPRIMIR los delitos de extorsión y secuestro en el Ecuador.

6.4.2. ACCIONES POLICIALES PARA CONTRARRESTAR LOS SECUESTROS.

Los secuestros y extorsiones es una nueva modalidad de delito que aparecieron en nuestro país, a partir del año 1985, incluso que exige tipificar en forma clara en la norma jurídica nacional ya que en la actual normativa no existe el delito de secuestro con las características de hoy en día.

Los secuestros en nuestro país, en su inicio, aparece con matices políticos, pero desde 1993, en las provincias de Sucumbios, Tungurahua y Pichincha, ha tenido una motivación económica, a tal extremo que la acción delincencial, alarmó a la ciudadanía y a la prensa nacional que calificó como la "industria del secuestro" acción delictiva que fue atacada frontalmente por la Policía Nacional a través de la UNASE en coordinación con todos los servicios policiales, que declararon una guerra sin cuartel contra los secuestradores, alcanzando controlar y devolver la tranquilidad colectiva.

Este delito de extorsión y secuestro ha sido cometido por bandas de delincuentes nacionales y extranjeros, que con fines económicos apuntaron toda su acción al sector industrial, comercial y en general hacia las personas de situación económica media y alta, nacionales y extranjeras.

Este nuevo tipo de delincuencia que fue traído o imitado de los países vecinos está controlado en el país, pero esto no quiere decir que se ha erradicado, por lo tanto la Unidad Antisecuestro y Extorsión de la Policía Nacional del Ecuador, que está conformada por profesionales de policía que han sido debidamente especializados con técnicas eficientes de inteligencia policial y operaciones especiales que exige la amenaza de este delito, siguen recibiendo nuevas técnicas y un equipamiento especial que requieren sus acciones.

La UNASE en su inicio recibió la colaboración y asistencia de la Policía Nacional de Colombia, que como es de conocimiento mundial, afronta desde muchos años atrás, este mal social que perturba las paz ciudadana.

En la actualidad, nuestra policía ha alcanzado experiencia nacional que sumada a las técnicas traídas de otros países, ha permitido el éxito alcanzado, que ha sido motivo de felicitación nacional e internacional.

Según el Informe Presentado por el Señor General de Policía, Marco Hinojosa, Comandante General de la Policía Nacional en el Instituto de Altos Estudios Nacionales IAEN durante el año de 1995, se han producido 21 secuestros, 14 personas liberadas con pago de rescate, 5 liberados sin pago de rescate, 2 asesinadas, ésto en lo que se refiere a los casos en la que ha intervenido la UNASE, ya que en el país, existen casos en la que los familiares de los secuestrados o extorsionados prefieren quedarse en silencio y no denunciar a la policía, fomentando de esta manera otros casos de estos delitos.

Así mismo, esta información arroja un total de 11 detenidos y 7 secuestradores muertos durante los enfrentamientos y 5 extorsionadores detenidos.

Con el propósito de contrarrestar a esta amenaza social la Policía Nacional ha emprendido, a más de las acciones operacionales policiales, un Plan de Información a la ciudadanía sobre por menores de este delito, en qué consiste, cuáles son las motivaciones, las posibles víctimas, indicadores de secuestro y otros detalles que su conocimiento van a contribuir a evitar.

El "SECUESTRO" es la aprehensión y retención de una o más personas, en forma violenta, con fines económicos.

Es traumatizante, cruel e inhumano. Deja una lacerante secuela psicológica en las víctimas, familiares y la sociedad. El adversario es invisible, más peligroso que cualquier otro delincuente, ataca el momento que él elige, donde lo considera oportuno y negocia a su voluntad y capricho.

La " EXTORSION " amenaza, intimida y sin privar la libertad, obliga a entregar o depositar dinero u objetos. Se ejecuta en base de llamadas o notas que producen miedo y temor en la familia. Puede tornarse más peligrosos que el secuestro, ya que cuando no se cumple la demanda, pueden ejecutar las ame-nazas. Lo más recomendable en estos casos. es la de poner en conocimiento de la policía, en el menor tiempo posible, para que reciba la orientación y protección necesaria.

6.4.2.1. MOTIVACIONES:

El Secuestro y la Extorsión tiene motivaciones en razones políticas, económicas y por venganza.

- *Políticas son aquellas que se originan en una motivación subversiva y tiene el propósito de crear el caos y confusión, para presionar al Gobierno Nacional y desestabilizar el Régimen constituido.*
- *ECONOMICAS puede venir de un sector subversivo o delincuencial que exige a cambio de entregar a la víctima, cierta cantidad de dinero, que generalmente es alta, en dinero nacional o en dólares.*
- *VENGANZA cuando este delito tiende a satisfacer requerimientos de rivalidad, celos o ajuste de cuentas.*

6.4.2.2. QUIENES SON POTENCIALMENTE SECUESTRABLES ? :

- *Altos funcionarios de Gobierno;*
- *Ministros de Estado;*
- *Empresarios, comerciantes y ganaderos;*

- *Miembros de la Fuerza Pública;*
- *Personas que poseen bienes y poder económico; y,*
- *Personas de posición y función relevantes.*

6.4.2.3.INDICADORES DE SECUESTRO.

- *Obstáculos sobre la vía;*
- *Falso control de tránsito;*
- *Falso accidente de tránsito;*
- *Auto delante, baja la velocidad;*
- *Ciclista caído delante suyo;*
- *Peatón delante del auto;*
- *Auto dañado sobre la vía;*
- *Coche de bebé delante del auto;*
- *Trabajadores sobre la vía;*
- *Mujeres jóvenes Auto- stop; y*
- *Extraños cerca del domicilio.*

6.4.2.4. COMPOSICION DE UNA BANDA DE SECUESTRADORES:

Una banda de secuestradores está constituida por un grupo de financiadores o dueños del secuestro, quienes eligen la víctima y planifican el secuestro, asesorados por un grupo de inteligencia delictuencial y tiene un grupo operativo o ejecutor, un grupo de cuidadores y un grupo de negociadores que son los que toman contacto con los familiares de la víctima a diferencia de los financiadores o directores del secuestro que prefieren mantenerse invisibles.

6.4.3. COOPERACION CIUDADANA:

Partiendo de que la seguridad es de todos, es indispensable la participación de la colectividad frente a estos delitos que tienen que ser prevenidos con una actitud de colaboración con la Policía, mediante una información oportuna y confianza en los procedimientos policiales que se realizan en base de técnicas y experiencias alcanzadas en casos similares dentro o fuera del país.

Es conveniente que la ciudadanía conozca y cumpla de ciertas recomendaciones para prevenir los secuestros.

6.4.3.1. RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL SECUESTRO.

- *En la ciudad y en el campo procure viajar siempre acompañado;*
- *Sus planes de viaje, entere al menor número de personas;*
- *Comunique a sus familiares el itinerario y vías por las que va a viajar;*

- *Si su viaje nocturno no ofrece seguridad, pospóngalo;*
- *Si encuentra obstáculos en la vía, evítelos o retorne;*
- *Sobre la vía, detenga el vehículo sólo a verdaderas autoridades;*
- *Al tomar un taxi, memorice placas y características, si nota algo sospechoso evítelo;*
- *Al conducir, mantenga vidrios arriba y las puertas aseguradas;*
- *Al detener el auto en luz roja, tenga los vidrios subidos y las puertas aseguradas, no atienda extraños que se aproximen a su vehículo;*
- *En la ciudad viaje por rutas y horas distintas;*
- *Si detecta que le están vigilando, anote placas y características del auto;*
- *Para evitar extraños en su residencia, establezca señales previas;*
- *En un sitio apropiado de su residencia, coloque un ojo mágico;*
- *Tenga a mano teléfono de vecinos y alerte ante la presencia de sospechosos;*
- *Investigue antecedentes de todo el personal que trabaja con usted;*
- *Sea justo con los empleados, gánense la confianza y aprecio, aliéntelos para que sean sus confidentes;*
- *Identifique al personal de vigilancia privada, Emetel, agua potable, cerca de su casa;*

- *Alerte a la familia y sirvientes el peligro, de falsos vendedores;*
- *Tanto en la ciudad como en la carretera no se pare ni recoja sospechosos recuerde que puede ser un anzuelo;*
- *Evite crearse enemistades en su trabajo;*
- *No haga ostentación de riqueza y menos en presencia de aquellos que son víctimas de limitaciones económicas;*
- *No deposite su confianza, en desconocidos, basándose solamente su intuición;*
- *Evite entrar en establecimientos dudosos, en especial en ho-ras de la noche;*
- *Informe a su familia sobre los lugares habituales de su permanencia;*
- *En la área rural incremente la seguridad (guardaespaldas), evite la rutina en su finca;*
- *Tome medidas de seguridad para con sus niños;*
- *Vincúlese con entidades de voluntariado como Defensa Civil, Rotarios, etc;*
- *Si está en capacidad de adquirir un equipo de comunicaciones con su familia y en caso de secuestro de instrucciones a su familia que comunique a la policía;*
- *Si se da un secuestro que sus familiares no den declaraciones a los medios de comunicación colectiva y evite que se enteren los vecinos;*
- *Instruya al conductor en caso de ser interceptado, trate de dejar una pista o huella;*

- *No aloje personas extrañas en su finca o residencia;*
- *Piense en forma serena lo que corresponde hacer para eludir con éxito una posible persecución o seguimiento;*
- *No se involucre sentimentalmente fuera del hogar;*
- *Evite tener grandes sumas de dinero en una sola cuenta bancaria y peor tener grandes cantidades de dinero efectivo en la casa;*

6.4.4. NORMAS PARA PREVENIR EL SECUESTRO DURANTE LOS DESPLAZAMIENTOS.

- *Antes de salir a la calle observe presencia sospechosa de personas y vehículos;*
- *Al abordar el auto, verifique que fuera y dentro de el no hayan objetos sospechosos como cables, cintas, paquetes;*
- *Perceátese si le están realizando seguimiento o vigilancia en taxis o motos y en caso de ser así, cambie de ruta;*
- *Evite la rutina en traslados y actividades, prefiera vías asistidas;*
- *Conozca bien a su chofer, es preferible que sea un aliado suyo;*
- *Utilice sistemas de seguridad en su vehículo.*

6.4.5. RECOMENDACIONES PARA LA FAMILIA DEL SECUESTRADO.

- *Si recibe avisos telefónico o escrito, sobre el secuestro de un familiar, no se deje dominar por el temor;*

- *Denuncie a la policía y al hacerlo no visite las dependencias;*

- *Siga al pie de la letra las instrucciones, sin demostrar cambios en su modo de ser;*

- *No comente con amigos y socios, hágalo con familiares que necesariamente deben conocer del secuestro;*

- *No trate de investigar o resolver el caso por su cuenta;*

- *Por principio son sospechosos los empleados, obreros, amigos y algunos familiares;*

- *Si a sido amenazado, instruya a sus familiares sobre el riesgo que corren, evitará sorpresas;*

- *No acepte las exigencias de los secuestradores de manera temerosa, el objetivo es económico;*

- *La asistencia de la autoridad a la familia es la de confundir a los secuestradores;*

- *No olvide que la policía le garantiza la seguridad del secuestrado y sus familiares con posterioridad al secuestro;*

- *Proponga al familiar más preparado para negociar el rescate;*

- *Demuestre a los secuestradores la imposibilidad de reunir el dinero exigido;*
- *Exija pruebas de vida, en base de conocimientos exclusivos de la víctima (puño y letra);*
- *La familia debe exigir una forma de comunicación telefónica con la víctima;*
- *En caso de filtración de información, evite declaraciones a la prensa, finja un viaje imprevisto;*
- *En lo posible con la entrega del dinero, exigir la contra entrega de la víctima;*
- *Cuando el secuestrado sea liberado, de toda la información a la policía;*
- *En la entrega del dinero, indicar a los secuestradores que irán dos personas para evitar cualquier pérdida;*
- *Al entregar el dinero, éste debe marcarse por parte de la policía o el banco;*
- *No de información que pueda servir para presionar la paga del dinero.*

6.4.5. RECOMENDACIONES DEL COMPORTAMIENTO DEL SECUESTRADO

- *Si son varios los secuestradores y están armados, no arriesgue su vida inútilmente;*
- *Procure ganar tiempo sin hacer resistencia, finja desmayos;*

- *Observe y memorice placas de vehículos en la cercanías del hecho;*
- *Actúe en forma normal y tranquila, controle su sentimiento de temor ;*
- *Determine móviles del secuestro y clasifique a sus captores (subversivos-delincuentes);*
- *Catalogue al que pertenecen y simpatizan de inmediato con su causa y móviles;*
- *En todo lo razonable obedezca, lo principal es la conservación de la vida;*
- *Conserve la serenidad mientras se mantenga la amenaza de las armas;*
- *Determine el móvil del secuestro, algo personal o económico*
- *Prepare plan de fuga, escape en la primera oportunidad que se le presente, puede ser "la última";*
- *Discretamente deje pistas útiles para las autoridades o familiares que vayan en su búsqueda,*
- *Trate de memorizar fisonomía de los secuestradores, indumentaria acento, palabras típicas, frases usuales;*
- *A pesar de estar vendado, trate de orientarse por tipo de vía ruidos de carros, aviones, trenes;*

- *Procure descansar la mayor parte del tiempo, en previsión de grandes jornadas a pie;*
- *Recuerde que la orina y la saliva son tinta invisible, utilice para enviar mensajes;*
- *Observe con mayor cuidado los sitios donde depositan las armas durante las comidas y en la noche;*
- *Procure intimar con uno de sus captores, puede ser útil al momento de escapar;*
- *Determine vulnerabilidades de sus captores, puede servirle en el momento oportuno;*
- *Cuando sea obligado a escribir o llamar a sus familiares, utilice claves previamente convenidas; ejemplo:*
 - * *Me tienen secuestrado=más de cinco.*
 - * *Recuerdos a los niños=rural.*
 - * *No te preocupes=urbano*
 - * *Siempre te recuerdo=sierra.*
 - * *Nunca te olvido=costa.*
 - * *No cuentes a mi padre=oriente.*
 - * *Gente tranquila=armados.*

- * *Bien gentiles=guerrilla.*
- * *Bien amables= delincuencia.*
- * *Tratan bien=utilizan radios.*

6.4.6. ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL SECUESTRO

6.4.6.1 LEGAL

- *Crear una Ley supremamente fuerte;*
- *Que tenga ingerencia social, con penas altas;*
- *Diseñada para combatir el secuestro,*
- *Crear una Ley Antisecuestro;*
- *Esta Ley facilita la labor de las autoridades.*

6.4.6.2. SOCIAL

- *Fijar parámetros*
- *Cohibiciones a través de las penas para la sociedad;*
- *Ley sea obligatoria para que se denuncie el hecho;*

6.4.6.3. INSTITUCIONAL

- *Crear Unidad Policial;*

- *Dedicar únicamente a la lucha exclusiva contra el secuestro y la extorsión;*

- *Para cumplir la Misión, debe tener recursos, legales, logísticos, materiales y financieros.*

6.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.5.1. CONCLUSIONES:

6.5.1.1. *Los Puestos de Auxilio Inmediato P.A.I., es un sistema de control policial preventivo y*

descentralizado que la Policía Nacional del Ecuador ha puesto en práctica, dada la experiencia y resultados favorables alcanzados en otros países, y que ha facilitado la seguridad en sectores y áreas de mayor crecimiento delincencial, con la participación y cooperación ciudadana, fortaleciendo la solidaridad comunitaria e integrando a la Policía y la Comunidad, en solo frente de lucha contra la delincuencia.

6.5.1.2. *La respuesta del sector privado, preferentemente del sector empresarial, industrial, comercial y*

bancario, ha sido favorable en la organización, financiamiento y control de los P.A.I., que conjuntamente con la Policía Nacional tienen en servicio permanente, durante 24 horas, 67 P.A.I., en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Ibarra, Tulcán y Sto Domingo de los Colorados y que se proyecta la instalación de otros de acuerdo a los medios disponibles de la policía y de la comunidad.

6.5.1.3. *Los P.A.I, están cumpliendo no sólo la actividad preventiva policial, sino que con la colaboración de*

las organizaciones social, cultural y deportivo del barrio, viene cumpliendo actividades de desarrollo comunitario, mediante el sistema de mingas.

6.5.1.4. *En el presente capítulo, se enfoca el delito de secuestro y extorsión, ejecutada por bandas de*

evaluaciones de los resultados alcanzados y tener debidamente informados a los habitantes del sector del P.A.I.

6.5.2.3. *Que el personal policial que presta servicios en un P.A.I, planifique y ejecute programas*

de acercamiento y de desarrollo de actividades con los jóvenes del sector, convirtiéndoles en aliados del orden y la seguridad del sector.

6.5.2.4. *La Policía Nacional debe alcanzar del Gobierno Central, que la Unidad de*

Antisecuestro y Extorsión sea descentralizada por lo menos en sus cuatro Distritos Policiales con los medios y recursos que le permitan cumplir con eficiencia, como lo ha demostrado la UNASE que viene actuando a nivel nacional y que al momento, dada la demanda existe, no cubre con la agilidad y prontitud con las que pueden realizar las unidades descentralizadas en los Distritos Policiales.

6.5.2.5. *La comunidad debe ser entrenada por la Policía Nacional para prevenir y afrontar*

este delito que puede nuevamente tomar impulso y alarmar a la ciudadanía que si no está debidamente puede convertirle en víctima fácil de los delincuentes que promueven actos de desprestigio de la institución policial para restar la confianza ciudadana en su policía y de esta manera, cumplir en mejor forma sus malsanos propósitos.

CONCLUSIONES FINALES

He considerado de mucha importancia que al final de este trabajo este presente el valioso pensamiento del Sr. General de Policía Don Marco Hinojosa A, Comandante General de la Policía Nacional y graduado en el IAEN, ya que reafirma lo expuesto en los contenidos alcanzados en la investigación motivo de esta tesis.

Debo aclarar, que lo que se anota a continuación es una pequeña parte de la bien sustentada y lucida conferencia del Sr. Comandante General de la Policía Nacional, en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, invitado especial al escenario de la ecuatorianidad.

Se dijo que la Policía fue creada en el seno de la sociedad, para que se cumpla y se respeten las normas que ella mismo se impuso en aras de una convivencia pacífica, de orden y seguridad necesarias para vivir, trabajar en paz y desarrollarse.

La Policía es la encargada de la aplicación de las leyes y del mantenimiento del orden público, es el Organismo del Estado que se encuentra en contacto directo, no sólo con el crimen y los delincuentes, está con el público en general y esta es la característica que le confiere a la Policía una importante particularidad.

Si bien es cierto, y con ello coincido plenamente, que nuestra sociedad se ha transformado de una manera vertiginosa en el desarrollo urbanístico, de movilidad constante, de una complejidad social creciente que exigen de nuevas normas de convivencia, leyes y reglamentos que la policía debe aplicar para alcanzar una convivencia mas humana y solidaria.

Estos factores de transformación suelen ir acompañados de tensiones, de desequilibrios sociales que han incrementado la delincuencia manifestada en sus diversas formas tales como: crímenes, violencias sexual, delincuencia organizada, terrorismo, delincuencia económica, corrupción y enriquecimiento ilícito, delincuencia común, narcotráfico, secuestro, extorsión, delincuencia juvenil, ect.

En este tipo de sociedad, le corresponde desenvolverse a la Policía Nacional, Institución que lucha con sus limitados recursos, pero con gran espíritu de servicio ante el embate de la delincuencia, tratando de compensar al atraso originado en la injusta e histórica postergación, afirmó el Sr. Comandante General de la Policía Nacional.

La modernización de la Policía Nacional es una imperiosa necesidad. La abnegación de sus hombres no es suficiente para el desarrollo Institucional, sino existe el apoyo del Estado Ecuatoriano.

No puede seguir cumpliendo la misión policial en condiciones difíciles que restan su capacidad y eficiencia operativa, no puede seguir siendo víctima de los recortes presupuestarios, es necesario que el Gobierno fortalezca, tecnifique y equipe a la Policía Nacional.

Como podemos apreciar estos comentarios coinciden con lo expuesto en los primeros capítulos de la tesis cuando se refiere a las funciones específicas de la Policía y sus recursos y que bien pueden ser utilizadas como conclusiones basadas en las ideas vertidas por mi General Marco Hinojosa, que son compatibles con los contenidos de los capítulos restantes cuando se refiere que el camino recorrido por la sociedad ecuatoriana, la función policial no ha ido de la mano con las crecientes necesidades de seguridad, agravada por una legislación que aún mantiene viejas estructuras.

La seguridad es una necesidad básica del ser humano y por ende del grupo social. Por lo tanto, no es posible el desarrollo de una sociedad, sin la presencia y activa función policial.

Es responsabilidad de la Policía Nacional, realizar un sostenido esfuerzo por el perfeccionamiento profesional de sus integrantes, dentro del compromiso claro y definido de servicio público, de un profundo respeto por las personas y la demostración de una continua solidez de principios y valores que les permita ser depositarios de la confianza y aceptación de la comunidad y para ello se ha dado la importancia que se merece el Sistema Educativo de la Policía Nacional que alcanzado ya, frutos extraordinarios en bien de la sociedad ecuatoriana.

Por otra parte, se demostró que era necesario emprender acciones que permita un cambio de actitud en nuestra sociedad, ésta debe condicionarse y reflexionar sobre su papel y responsabilidad para la seguridad pública.

Debe tomar conciencia de que el problema de la delincuencia no es solamente de la policía o de la justicia, requiere de la participación activa de la comunidad, del vecindario, mediante la organización y funcionamiento de las Brigadas Barriales de orden y seguridad para la autoprotección contra la delincuencia, sin descuidar el apoyo que debe tener de la Institución las unidades especializadas de la policía que se enfrenta con los delitos de secuestro y extorsión que ha alarmado a la colectividad en estos últimos tiempos, comunidad que debe ser preparada en las técnicas que le permitan reaccionar adecuadamente, frente a este tipo de delitos.

La inversión en prevención constituye un gasto social justificado, diría yo la mejor inversión en favor de los demás y es necesario incrementarlo continuamente si queremos vivir en paz, por ello es fundamental que los Gobiernos de turno no se olviden de la Policía, de su Policía que tiene que estar en las mejores condiciones para enfrentar al reto de los fenómenos sociales que tiene que vivir el país en el próximo siglo cuando arranquemos el año 2000.

Para finalizar quiero recomendar a la comunidad nacional que no se convierta en víctima de su propia actitud reaccionada con la violencia, que sembramos la paz sobre las cenizas de la violencia, en los surcos del tiempo y hagamos de nuestro país, lo que siempre ha sido y seguirá siendo, un país digno para vivir y trabajar en bien y fortaleza de la Patria.

! VIVA EL ECUADOR !

BIBLIOGRAFIA

1. **CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. Edición. 1995.**
2. **PINTO MUÑOZ, Byron." Selección de Leyes y Reglamentos de la Policía Nacional " , Edición. 1991.**
3. **GARGES POZO, Edison." Policía y Poder de Policía ".**
4. **ASHENHUST N,Paul ." La Policía y la Sociedad " , Edición. 1964. México.**
5. **LEY DE SEGURIDAD NACIONAL .Edición . 1993. QUITO-ECUADOR.**
6. **LAWRENCE PODELL, David." Manual Práctico de Policía ". Edición 1967. México.**
7. **MOSCOSO E, Elicio. " Luz Verde en el Tránsito ". Edición. 1976 Quito- Ecuador.**
8. **POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR-UNIDAD ANTISEQUESTROS Y EXTORSIÓN. Edición. 1989. Quito.**
9. **DICCIONARIO OCEANO UNO. Edición. 1989. Editorial Océano.**
10. **DOCUMENTOS VARIOS SOBRE LOS PUESTOS DE AUXILIO INMEDIATO.**
11. **CONVENIOS SOBRE LA RED DE EMERGENCIAS MEDICAS.**
12. **MEMORIAS POLICIALES. Edición. 1994.**
13. **REVISTA POLICIA NACIONAL. Edición. 1994.**
14. **REVISTA POLICIA NACIONAL. Edición. 1993. Edit. Dirección Nacional de Tránsito. Quito.**

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este trabajo, de su bibliografía y anexos como artículo de la revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, julio de 1996


~~CRNL EM.POL.LIC. ELICIO MOSCOSO E.~~